Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 2927

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000001-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si ha efectuado la Junta de Castilla y León, o alguna fundación o empresa pública dependiente de la Administración autonómica algún pago a la empresa "Eventos El Espino SL", y, en caso afirmativo, especificar la fecha, cuantía, concepto y consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2954

PE/000002-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a cuál es el número de pacientes que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas, para cada una de las áreas de salud de Castilla y León, en el año 2025 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con especificación del destino de la derivación, el tipo de prueba diagnóstica, el coste del proceso por tipo de prueba y el coste total por áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2959

Páginas

PE/000003-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a cuál es el número de pacientes que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de intervenciones quirúrgicas para cada una de las áreas de salud de Castilla y León, en el año 2025 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con especificación del destino de la derivación, el tipo de intervención, el coste del proceso y el coste total por áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2962

PE/000006-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a cuál es el número actual de plazas de anestesiología previstas en la plantilla orgánica del Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, y cuántas de ellas se encuentran efectivamente cubiertas en la actualidad; qué medidas concretas y con qué calendario tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de especialistas en anestesiología en dicho hospital; qué número de intervenciones quirúrgicas programadas han sido suspendidas o retrasadas en el último año como consecuencia de la falta de anestesistas; qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar la dependencia del desplazamiento de profesionales desde otros hospitales y qué valoración realiza la Junta sobre la eficacia de esta medida; y si considera la Junta que la situación actual garantiza una atención sanitaria segura y de calidad para la población de Miranda de Ebro y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2965

PE/000008-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a cuál es el número actual de plazas habilitadas en el Servicio de Oncología Médica del Complejo Asistencial de Zamora y cuántas se hallan efectivamente ocupadas; de qué forma garantizará la Consejería el derecho al descanso de los profesionales y la prestación de un servicio de oncología de calidad en la provincia de Zamora; si tiene previsto la Gerencia Regional de Salud aumentar la dotación actual en el servicio de Zamora ante el envejecimiento

Páginas

paulatino de la población zamorana y atendiendo a la alta incidencia del cáncer; y si considera la Junta de Castilla y León que la dotación de profesionales del servicio de oncología en la provincia de Zamora es suficiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2968

PE/000009-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las averías sufridas en los últimos años por el TAC del Hospital de Benavente y cuándo se sustituirá por uno nuevo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2971

PE/000010-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a proyectos de construcción del centro cívico, el conservatorio de música y el Museo de Semana Santa que está acometiendo la Junta de Castilla y León en la ciudad de Zamora; cuáles son los importes actualizados de adjudicación de cada uno de estos tres proyectos después de las diferentes ampliaciones presupuestarias aprobadas; cuándo está prevista la finalización de estas obras después de los retrasos sufridos hasta la fecha; y para cuándo habrá una visita del Presidente de la Junta de Castilla y León a Zamora para rendir cuentas ante dicha situación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2973

PE/000011-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a incidencias en las líneas de transporte metropolitano de Salamanca desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de contestación de esta pregunta y el número de pasajeros implicados y las incidencias por cada una de las líneas; si tiene previsto la Junta de Castilla y León resolver el contrato con la empresa Avanza, que presta servicio en el transporte metropolitano de Salamanca, cuyo contrato está caducado desde 2017; cuántas incidencias han sido notificadas por parte de las empresas concesionarias del Buscyl por los fallos en los lectores QR; y cuándo tiene previsto la Junta

Páginas

de Castilla y León la puesta en funcionamiento de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2975

PE/000012-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué actuaciones tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León con el servicio de urgencias en el Hospital Virgen del Castañar, de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2977

PE/000013-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a si tiene constancia la Junta de Castilla y León de si la Diputación provincial ha solicitado la renovación de la licencia de funcionamiento, en relación con la situación actual de la Escuela de Tauromaquia de Salamanca, o si, por el contrario, se ha realizado la petición de una nueva licencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2979

PE/000014-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a falta de diversos especialistas en el Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero, y sus consecuencias, así como qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de especialistas en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2980

PE/000017-03, PE/000018-03 y PE/000049-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2983

Páginas

PE/000019-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos vehículos componen actualmente la flota del transporte metropolitano de Salamanca; cuántos vehículos de dicha flota cuentan con menos de 500.000 kilómetros y cuántos superan el millón de kilómetros; cuántas prórrogas y en qué fechas se han concedido por parte de la Junta de Castilla y León a la empresa concesionaria; y cuántos incendios se han producido en el último año en vehículos que prestan servicio a la totalidad de las líneas de transporte metropolitano de Salamanca con detalle de las líneas afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2985

PE/000020-03 y PE/000024-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2987

PE/000021-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a situación provocada por la falta de especialistas en anestesiología en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila, y qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de estos especialistas en dicho hospital; qué número de intervenciones quirúrgicas programadas han sido suspendidas o retrasadas en el último año como consecuencia de la falta de anestesistas; qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar la dependencia del desplazamiento de profesionales desde otros hospitales y qué valoración realiza la Junta sobre la eficacia de esta medida; y si considera la Junta que la situación actual garantiza una atención sanitaria segura y de calidad para la población de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2990

Páginas

PE/000026-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas en la prevención de incendios forestales ante el alto riesgo derivado de la notable acumulación de biomasa en los montes, y, en especial, cuáles ha desarrollado o están previstas en las provincias de León, Zamora y Salamanca; así como si va a acometer la Junta el refuerzo de las brigadas forestales y el aumento de personal en el operativo contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2993

PE/000028-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al proyecto de construcción del centro multiservicio de cuidados de larga duración a las personas mayores en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2995

PE/000030-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la situación de las terapias de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición en el área de salud de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2997

PE/000032-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a en qué fase se encuentra el Plan Regional de Ámbito Territorial, así como qué plazo establece la Junta de Castilla y León para comenzar a construir las 804 viviendas anunciadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 2999

Páginas

PE/000035-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las obras de la nueva base de helicópteros de Oterico (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3001

PE/000036-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las listas de espera del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3003

PE/000037-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a distintas cuestiones relativas a las posibles irregularidades en la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3008

PE/000038-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3009

PE/000050-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de sanciones y cuantías por denuncias formuladas por los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León al amparo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la provincia de Soria en 2025 y enero, febrero, marzo y abril de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3020

Páginas

PE/000051-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a distintas cuestiones relativas a las obras del centro de salud de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3022

PE/000052-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a pacientes derivados a centros sanitarios privados concertados durante el primer trimestre de 2026 para reducir la lista de espera quirúrgica o de consultas externas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3024

PE/000053-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a cuánto asciende el gasto en concepto de jornada voluntaria gratificada durante el año 2025 y el primer trimestre de 2026, desglosado por servicios médicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3026

PE/000054-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a diversas cuestiones relativas al personal que presta servicio en el Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3027

PE/000055-03 y PE/000059-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3029

Páginas

PE/000056-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a distintas cuestiones relativas a la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Orgánica vigente del Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3031

PE/000057-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a cuántos pacientes han sido derivados a centros sanitarios privados concertados durante el primer trimestre de 2026 para reducir la lista de espera quirúrgica o de consultas externas y a cuánto asciende el gasto en concepto de jornada voluntaria gratificada durante el año 2026 y el primer trimestre de 2026 en el Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3033

PE/000060-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué actuación o actuaciones en concreto estaban contempladas en la inversión prevista en el proyecto de presupuestos para 2026 en el Hospital Virgen del Mirón de 700.000 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3035

PE/000061-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a atención sanitaria en Arcos de Jalón y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3036

PE/000066-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con el hongo *Cenangium ferruginosum,* publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3039

Páginas

PE/000071-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación con centro de día de personas mayores de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3041

PE/000073-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuál ha sido el número total y el porcentaje sobre el total de evaluaciones preanestésicas que han debido repetirse en los hospitales del SACYL por pérdida de vigencia derivada del retraso o aplazamiento de la intervención quirúrgica, desglosado por hospitales y áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3043

PE/000075-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con incendio forestal en la localidad segoviana de Montuenga el pasado día 23 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3045

PE/000076-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a derivaciones a la sanidad privada en relación con el Hospital General de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3047

Páginas

PE/000079-03, PE/000080-03, PE/000081-03, PE/000082-03, PE/000083-03 y PE/000084-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3049

PE/000086-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cigüeñas muertas cuyos cadáveres se encuentran en descomposición en el tejado de la iglesia de La Antigua (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3062

PE/000091-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado actual del expediente de concentración parcelaria y punto de la tramitación en el que se encuentra, o, en su caso, se informe de las razones de su paralización, de la localidad de Barriomartín, perteneciente al municipio de La Poveda, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3064

PE/000092-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para garantizar el transporte público como un derecho básico de la ciudadanía en el medio rural en la provincia de Soria para el acceso al transporte público en municipios pequeños y conectividad con cabeceras comarcales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3066

PE/000094-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a razones por las cuales se sigue sin acometer la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria transcurrido casi medio año desde la aprobación de la Ley 3/2025, y cuándo

Páginas

va a acometer la Junta de Castilla y León dicha declaración para favorecer la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en todo el territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3068

PE/000095-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones sobre la ubicación de la estación depuradora de aguas residuales de la localidad de Villamayor de Campos (Zamora), junto al río Valderaduey, al situarse en zona presumiblemente inundable según los datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3070

PE/000096-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a situación de la unidad de reproducción asistida del Hospital Universitario Río Hortega derivada de la baja laboral de dos de las tres embriólogas del servicio, y sus consecuencias para las mujeres que se han visto afectadas porque esperan tratamientos de fertilidad y reproducción asistida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3072

PE/000098-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a intención de la empresa Andromeda Green Gas de instalar una planta de biometano con capacidad para tratar hasta 400.000 kilos de residuos orgánicos diarios en el municipio abulense de Adanero; si se ha planteado la Junta de Castilla y León una suspensión cautelar de la tramitación de las licencias medioambientales de estos proyectos hasta que se haya establecido que no suponen un riesgo ecológico, económico y social; y cuáles son los requisitos medioambientales establecidos por la Consejería y los controles para el control de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3074

Páginas

PE/000099-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a aportación de la Junta de Castilla y León a las actuaciones de construcción o rehabilitación de viviendas impulsadas por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, con el desglose de actuaciones en las que haya participado la Junta directa o indirectamente; y qué porcentaje de los fondos que ha aportado la Junta a dichas actuaciones procede de financiación procedente del Gobierno de España, desglosando dichas cantidades por cada una de las actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3077

PE/000100-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuándo pretende la Junta de Castilla y León rehabilitar la parte del parque de Los Jardines, de Peñaranda de Bracamonte, que le corresponde en el marco de la ampliación del centro de salud de dicha ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3079

PE/000101-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a explicación de la Junta de los criterios técnicos que ha fijado y que han llevado a arrinconar a las cooperativas y empresas frutícolas y lecheras de Castilla y León en favor de empresas de fuera del territorio en la adjudicación de los lotes del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; si la Junta va a acometer algún tipo de rectificación, y, en caso afirmativo, de qué tipo, para priorizar a nuestras cooperativas y empresas frutícolas y lecheras sobre empresas de fuera del territorio en la adjudicación de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; y si va a incluir la Junta, de cara a próximas campañas, en los pliegos de cláusulas administrativas de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche criterios de arraigo territorial, proximidad del producto y un límite estricto a la huella de carbono de cara a favorecer el producto local y, con ello, la actividad económica y laboral en el territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3081

Páginas

PE/000105-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el escrito presentado el día 2 de septiembre de 2025 por la Asociación de Vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas, en el que se solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla (Burgos); cuáles son los motivos por los que, transcurridos varios meses desde su presentación, no se ha dado respuesta a dicha solicitud; en qué estado de tramitación se encuentra actualmente el expediente; y si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla y, en su caso, en qué plazos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3084

PE/000111-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/01249 de la XI legislatura, relativa a la preservación del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3086

PE/000113-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Cámara, derivada de la PNL/001523 de la XI legislatura, relativa a la tramitación de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca relativo a la permuta del tramo urbano de la CL-632, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3088

Páginas

PE/000114-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, derivada de la PNL/001013 de la XI legislatura, relativa a la intervención de la carretera CL-629 a su paso por la comarca de las Merindades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3090

PE/000115-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado contacto con el Ayuntamiento de Palencia para colaborar en dar un uso al Colegio de Huérfanos de Ferroviarios de Palencia, así como si tiene la Junta de Castilla y León voluntad de ubicar en Palencia algún organismo propio para compensar la pérdida del Instituto Agrario de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Cereales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3092

PE/000122-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001468 de la XI legislatura, relativa a la ejecución de nuevas obras en la carretera SA-804 a su paso por la localidad de Cabrerizos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3094

PE/000123-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001208 de la XI legislatura, relativa al aparcamiento de la presa de la Almendra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3096

Páginas

PE/000124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001287 de la XI legislatura, relativa al abastecimiento mancomunado de la Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3097

PE/000125-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001285 de la XI legislatura, relativa a las plazas concertadas en residencias de mayores de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3098

PE/000127-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la construcción de una rotonda en la CL-619 en La Horra (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3099

PE/000130-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación actual del trasporte público por autobús en el nordeste de la provincia de Segovia; qué municipios del corredor de la N-110 cuentan actualmente con servicios regulares de transporte público diario hacia Segovia capital y con qué frecuencia; si tiene constancia la Junta de reclamaciones vecinales o institucionales relativas a la insuficiencia de autobuses de dicha comarca durante el año 2025/2026; qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería competente para garantizar una conexión regular y suficiente entre los municipios del nordeste segoviano y los principales centros sanitarios, educativos y administrativos; si existe previsión de

Páginas

incremento de frecuencias, modificación de rutas o implantación de nuevos servicios de transporte a demanda en la zona; qué partidas presupuestarias ha destinado o prevé destinar la Junta de Castilla y León para mejorar el transporte público en el nordeste de Segovia; y si ha mantenido la Junta de Castilla y León reuniones con ayuntamientos, asociaciones vecinales o plataformas ciudadanas afectadas por la falta de transporte público en la comarca y, en caso afirmativo, qué acuerdos o compromisos se han alcanzado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3101

PE/000131-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Educación el 4 de octubre de 2024, y en concreto si se hizo público ese apoyo, cuándo y de qué manera la Junta se ha implicado en demostrarlo; si se ha aprobado el convenio que reflejaba la PNL y, en caso negativo, cuál es el motivo, y qué gestiones se han realizado para aprobar un convenio; si sigue la Junta de Castilla y León en que este proyecto se materialice en Segovia y, en caso afirmativo, qué acciones ha realizado para logarlo; y si ha mantenido contacto con otras instituciones para impulsarlo y, en caso afirmativo, con cuál y con qué resultado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3106

PE/000133-02 y PE/000175-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3109

PE/000135-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3111

Páginas

PE/000136-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con plantas de biogás, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3113

PE/000137-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuántas viviendas de protección pública industrializadas prevé promover la Junta en cada provincia de Castilla y León y cuál es la inversión prevista en cada territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3116

PE/000138-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cuestiones relativas al yacimiento de "Los Valles de Fuentidueña", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3117

PE/000139-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué planes tiene la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para actuar en el edificio de la Saleta, en Santa María la Real de Nieva, y así recuperar un uso que redunde en beneficio de la comunidad, y si va a intervenir la Consejería de forma urgente para reparar los daños existentes en la cubierta del edificio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3118

PE/000140-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa

Páginas

a cuál ha sido la aportación anual de la Junta de Castilla y León a Titirimundi en los últimos 10 años y si tiene previsto aumentar esta aportación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3120

PE/000141-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cuál ha sido la aportación económica anual de la Junta de Castilla y León a Hay Festival en los últimos 10 años y si tiene previsto aumentar la aportación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3122

PE/000142-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución aprobada derivada de la PNL/001072; si puede la Junta de Castilla y León justificar las razones para no haber cumplido dicha resolución; y qué obras le consta a la Junta que se han acometido o se han instado a realizar en la fachada noroeste tan deteriorada o en la galería tardogótica de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3124

PE/000143-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución aprobada derivada de la PNL/001382, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3126

PE/000144-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución derivada de la PNL/001502, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3128

Páginas

PE/000145-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a Parque Tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3130

PE/000146-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a viviendas para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3132

PE/000148-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a situación de la Salina Grande de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila que ha aparecido cubierta de algas, atribuible a un exceso de nitratos en el agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3134

PE/000149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta de Castilla y León va a requerir al Gobierno central garantizar la seguridad vial de quienes transitan por el viaducto de Tremor en la autovía A-6, ante el estado de deterioro que sufre y los riesgos asociados a ello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3136

PE/000150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué valoración hace la Junta del empeoramiento de los datos del período medio de pago a sus proveedores por parte de la Junta de Castilla y León en el mes de marzo por encima del plazo de 30 días que fija la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y qué intereses de demora se han tenido que pagar en el último año por retrasos en el pago de facturas superior al marcado por la Ley 30/2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3138

Páginas

PE/000151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a la situación de los centros educativos públicos de Castilla y León que carecen de sistemas de climatización y aislamiento térmico actualmente, y cómo justifica esta situación y sus consecuencias la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3140

PE/000153-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de suministro de agua potable en condiciones óptimas a las localidades de la margen izquierda de la Mancomunidad de Almenara de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3143

PE/000155-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a la situación de la ermita de La Lugareja, situada en Arévalo, que se encuentra en un terreno privado y cuyos propietarios restringen sus visitas, y qué acciones se van a tomar por parte de la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3145

PE/000157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que el profesorado puede ser discriminado, señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3147

Páginas

PE/000158-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a las reiteradas incidencias en la ruta escolar Zamora-Villaralbo-Moraleja, y sus responsables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3149

PE/000160-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué medidas concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para apoyar la continuidad de la planta HUF España situada en El Burgo de Osma, así como las actuaciones concretas para que las empresas de las zonas despobladas accedan a los programas específicos que eviten deslocalizaciones y refuercen el empleo y competitividad en el sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3151

PE/000161-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cierre parcial del punto de encuentro familiar de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3153

PE/000162-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el programa "Continuadores" impulsado por la Junta de Castilla y León como medida gratuita de conciliación para atender a escolares durante el mes de junio ante la ausencia de monitores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3155

Páginas

PE/000163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a pago de los gastos que se sufragan con recursos propios los profesores de enseñanza Secundaria y de Formación Profesional de Castilla y León por desempeñar su labor como miembros de los tribunales de oposiciones docentes, una función obligatoria encomendada por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3158

PE/000168-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué es lo que está motivando que la Junta de Castilla y León no esté haciendo frente al pago en muchos casos de la prestación económica vinculada al servicio (centro de día, residencia o ayuda a domicilio) que tienen reconocidas 2.920 personas dependientes en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3160

PE/000171-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la promoción de 319 viviendas protegidas a través de SOMACYL en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3161

PE/000176-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a razón por la cual se ha denegado el servicio de continuadores para alargar la jornada durante una hora en los centros educativos que lo soliciten al comenzar la jornada reducida en el CRA Campos de Castilla, que engloba las localidades de Becerril de Campos, Cascón de la Nava y Cisneros y el CEIP Nuestra Señora de Ronte, de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3163

Páginas

PE/000177-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incumplimiento de dotación mínima de plantilla del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3165

PE/000178-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3167

PE/000199-02 y PE/000200-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3170

PE/000201-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a proyecto de instalación de una planta de montaje de turbinas eólicas en el municipio de Las Navas del Marqués de la empresa Envision Spain y qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España para que este cumpla su compromiso al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3172

PE/000209-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a dónde pretende la Junta construir la nueva sede de Emergencias Castilla y León y 112, y si se plantea construirla en alguna de las provincias de Salamanca, Zamora o León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3173

Páginas

PE/000210-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León pretende reabrir la Residencia Escuela Hogar, de Puebla de Sanabria, y si van a ampliar los ciclos de grado y medio superior del IES Valverde de Lucerna, de Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3174

PE/000211-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a la convocatoria de 132 becas para deportistas en las residencias deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3176

PE/000212-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones en relación al anuncio de la construcción de una nueva sede para el Centro de Emergencias de Castilla y León y 112, y si se plantea que dicha sede se construya en algún municipio de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3177

PE/000214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los 648 centros emisores de televisión digital terrestre en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3178

PE/000215-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversos aspectos relacionados con la plaza de toros "La Empalizada", de Montemayor de Pililla (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3181

Páginas

PE/000243-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a distintas cuestiones relativas a los problemas de exceso de calor en las aulas de los colegios e institutos de la provincia de Ávila y cómo se pretende solucionar definitivamente de cara al próximo curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3183

PE/000252-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas a la climatización de las escuelas infantiles para afrontar en condiciones cómodas los periodos de altas temperaturas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3185

PE/000265-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si dispone la Junta de Castilla y León de información actualizada sobre los volúmenes de tráfico, y en particular de tráfico pesado, que soporta la BU-740 en su trazado urbano de Miranda de Ebro y sobre cuáles son los datos de los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3187

PE/000268-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar alguna medida para mejorar la cobertura móvil en la localidad de Carbajal de Fuentes; y si está prevista la instalación de una antena de telefonía en Carbajal de Fuentes que subsane los problemas que se dan en esta localidad respecto a la señal de cobertura móvil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3189

PE/000274-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a las pruebas de la PAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3191

Páginas

PE/000282-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué medidas específicas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar la movilidad de los habitantes de la comarca de Las Arribes; cuál ha sido la inversión ejecutada en la provincia de Salamanca para la instalación y mantenimiento de las marquesinas y paradas inteligentes de BUSCYL; qué municipios salmantinos han quedado excluidos de la instalación de marquesinas y paradas inteligentes y por qué motivos; qué criterios ha utilizado la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para determinar la ubicación de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca; y si puede garantizar la Junta de Castilla y León que las inversiones destinadas a digitalización del transporte no se están realizando en detrimento de mejoras en frecuencias, rutas o servicios de transportes en el medio rural salmantino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 3194

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000001-03. Pág. 2954

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000001-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si ha efectuado la Junta de Castilla y León, o alguna fundación o empresa pública dependiente de la Administración autonómica algún pago a la empresa "Eventos El Espino SL", y, en caso afirmativo, especificar la fecha, cuantía, concepto y consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200001, formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"si ha efectuado la Junta de Castilla y León, o alguna fundación o empresa pública dependiente de la administración autonómica algún pago a la empresa "Eventos El Espino SL", y, en caso afirmativo, especificar la fecha, cuantía, concepto y Consejería".*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**

CVE: BOCCL-12-001046

- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO V: Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**
- **ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VII: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO VIII: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO IX: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**
- **ANEXO X: Consejería de Educación.**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200001

En contestación a la Pregunta Escrita PE/000001, se informa de que, desde el año 2023, en el ámbito de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio constan pagos realizados a la empresa Eventos El Espino, S.L. por un importe total de 7.200 euros imputados a los siguientes conceptos presupuestarios 2023 0244016894, 2023 0244016895, y 2023 0244016897,

No consta ningún pago en el ámbito de la Dirección General de la Mujer.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200001

Respecto de la pregunta escrita arriba reseñada, una vez consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), se informa que no existe ningún pago de la Consejería de la Presidencia ni de la Fundación para la Promoción de los Valores y la Identidad de Castilla y León a esa sociedad mercantil.

CVE: BOCCL-12-001046

ANEXO III
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200001

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores, se detallan los pagos a la empresa EVENTOS EL ESPINO S.L., por parte de esta Consejería y las entidades del sector público autonómico adscritas, desde el inicio de la legislatura pasada hasta el 29 de abril de 2026:

Consejería de Economía y Hacienda:

Fecha	Concepto	Importe
12.03.2025	Celebración del Comité de Seguimiento del Programa FEDER 2021-2027	1.936,00 €

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200001

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./ 1,** Núm. Registro de entrada 820, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y las Procuradoras D. DANIEL DE LA ROSA VILLAHOZ, DÑA. VIRGINIA JIMÉNEZ CAMPANO. D. LUÍS BRIONES MARTÍNEZ y DÑA. AIDA ESTRELLA PAREDES GARCÍA, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León. donde se solicita información relativa a los pagos efectuados a una determinada sociedad mercantil, formulando en concreto las siguientes cuestiones:

"¿Ha efectuado la Junta de Castilla y León o alguna fundación o empresa pública dependiente de la administración autonómica algún pago a la empresa "Eventos El Espino SL"?

En caso afirmativo especificar, fecha-cuantía-concepto y consejería."

En relación con la pregunta planteada se informa que, una vez realizadas las consultas de la información solicitada a través del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se ha constatado que por parte de esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y del organismo autónomo adscrito a la misma (ECYL) no constan efectuados pagos a la empresa indicada, durante el período comprendido desde el año 2022 hasta la fecha.

ANEXO V
CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.E./1200001

Ni la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales ni sus entidades adscritas han realizado pagos a la empresa Eventos El Espino S.L.

CVE: BOCCL-12-001046

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

P.E./1200001

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, así como los archivos existentes, no consta que se haya realizado pago alguno, desde el 1 de enero de 2015, por la Consejería de Medio Ambiente y Energía, ni por el sector público a ella vinculado, a la empresa *Eventos El Espino, S.L.*

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200001

En contestación a la pregunta escrita número 1, relativa a: ¿Ha efectuado la Junta de Castilla y León o alguna fundación o empresa pública dependiente de la administración autonómica algún pago a la empresa "Eventos El Espino, S.L."?, procede manifestar lo siguiente:

No consta, en la aplicación informática SICCAL, ningún pago efectuado por la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial a la empresa "Eventos El Espino, S.L.".

ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P.E./1200001

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental no ha reconocido ninguna obligación a favor de la empresa EVENTOS EL ESPINO SL desde el año 2010 hasta la actualidad.

Tampoco el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, ha realizado pago alguno a la citada empresa.

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200001

En contestación a la cuestión planteada, se informa que, según el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no constan pagos realizados a la

CVE: BOCCL-12-001046

empresa “Eventos El Espino, S.L.” por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, así como por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación, la Fundación del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca y la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P. E./1200001

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200001, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, desde el inicio de la XI legislatura hasta la fecha actual.

Por otra parte, consultada la contabilidad de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, no consta ningún pago, a la empresa incluida en la pregunta, desde el inicio de la XI legislatura hasta la fecha actual.

ANEXO XI
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1200001

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, de acuerdo con los datos existentes en el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL 2, no consta la realización de ningún pago a favor de la citada empresa por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, desde el inicio de la XI legislatura hasta la fecha actual.

Por su parte, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, conforme a sus datos contables, ha realizado el siguiente pago a dicha empresa en el mismo periodo:

FECHA FACTURA	FECHA PAGO	CONCEPTO	CUANTÍA (IVA incluido)
04/10/2024	30/10/2024	Servicio de catering presentación proyecto Centro de Estudios del Castellano (Valpuesta).	1.100,00 €

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000002-03. Pág. 2959

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000002-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a cuál es el número de pacientes que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas, para cada una de las áreas de salud de Castilla y León, en el año 2025 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con especificación del destino de la derivación, el tipo de prueba diagnóstica, el coste del proceso por tipo de prueba y el coste total por áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200002 formulada por D. Pedro González Reglero y D.ª Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a pacientes derivados a centros concertados para la realización de pruebas diagnósticas para el año 2026 y meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 64, establece que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios. Todo ello teniendo en cuenta que, según la última Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de

CVE: BOCCL-12-001047

Sanidad, Castilla y León es una de las comunidades que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 3,7 %, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,7 %.

En cuanto al número de pacientes derivados, se facilita a continuación la información disponible consistente en el número de pruebas diagnósticas realizadas con derivación de pacientes a centros externos, teniendo en cuenta que no existe correspondencia entre el número de pacientes que han sido derivados para la realización de pruebas diagnósticas y el número de pruebas realizadas, dado que un paciente a lo largo del año puede haber precisado más de una prueba.

En el Área de Salud de Ávila 5.414; en Burgos 12.392; en León 8; en el Área de Salud de El Bierzo 7.332; en Palencia 6.638; en Salamanca 2.656; en Segovia 2.972; en Soria 31; en Valladolid Este 6.081; en Valladolid Oeste 10009; y en Zamora: 7.814.

Los centros sanitarios de destino de las derivaciones para procedimientos diagnósticos durante el año 2025, por área de salud, han sido, en el Área de Salud de Ávila: Centro Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Hospital Moncloa Grupo HLA, S.A.U., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L U., Hospital Santa Teresa, S.A., Serv. Imagen Médica Avanzada, S.L., Alson May, S.L.; en el Área de Salud de Burgos: Centro de Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Centro Policlínico Aranda, S.L., Diagnóstico por Imagen Aranda, S.L, Grupo Igualatorio Radiología Diagnóstico, S.L., Hospital Recoletas de Burgos, S.L.U., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Resonancia Abierta de Miranda Ebro, S.L., Resonancia magnética Bilbao, S.A., Resonancia magnética, S.A; en el Área de salud de León: Ediagnostic clínica Virtual, S.L., Centro de Diagnostico Valladolid, S.A., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Regla HM Hospitales, S.L.; en el Área de Salud de El Bierzo: Real Fundación Hospital de la Reina, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L U., Regla HM Hospitales, S.L., Alson May, S.L; respecto al Área de Salud de Palencia: Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.; IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Terapia Salud las Viñas, S.L.; en el Área de Salud de Segovia: Hosp. Recoletas, Ntra. Sra. Misericordia, S.L., Hospital Moncloa Grupo HLA, S.A.U., Tilosalud, S.A.; en el Área de Salud de Soria: Centro Médico Calatayud, S.L., Resonancia Magnética, S.A., Sociedad Teleradiológica Affidea ES. S.L.U; en el Área de Salud de Valladolid: Centro de Diagnostico Valladolid; S.A., Centro de Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Sociedad. Teleradiológica Affidea ES.S.LU.1, Terapia Salud Las Viñas, S.L, Applied Medical Distribution Europe; en el Área de Salud de Valladolid Oeste: Centro de Diagnostico Valladolid, S.A., IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.; y en el Área de Salud de Zamora: Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Regla HM Hospitales, S.L., Terapia Salud las Viñas, S.L. y Alson May, S.L.

En cuanto al tipo de prueba diagnóstica realizada por área de salud: en el Área de Salud de Ávila: RNM, Ecografías, Endoscopias, Neurofisiología, lectura de RNM, lectura de TAC; en el Área de Salud de Burgos: RNM, PET, TAC, Ecografías y Endoscopias; en el Área de Salud de León: RNM, PET, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de El Bierzo: RNM, PET, PET-TAC, Ecografías, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Palencia: RNM, PET, TAC, PET-TAC y Ecografías; en el Área de Salud de Salamanca: RNM y Ecografías; en el Área de Salud de Segovia: RNM, TAC, Ecografías y Endoscopias, Estudios del sueño, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de salud de Soria: RNM, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Valladolid este:

CVE: BOCCL-12-001047

RNM, TAC, Ecografías, lectura de RNM y lectura de TAC; en el Área de Salud de Valladolid oeste: RNM, TAC y Ecografías; y finalmente, en el Área de Salud de Zamora: RNM, TAC, Ecografías y lectura de RNM.

El coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. Anexo III Servicios Especiales de Diagnóstico.* Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las Comunidades Autónomas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En consecuencia, todas las licitaciones realizadas se pueden consultar en el siguiente enlace: Plataforma de Contratación del Sector Público (contratacion delestado.es)

El coste total de las pruebas diagnósticas correspondientes a facturación contabilizada en 2025 y hasta 31 de marzo de 2026, ha ascendido en el Área de Salud de Ávila a 490.111,60 €; en el Área de Salud de Burgos a 1.352.529,21 €; en el Área de Salud de León a 99.638,20 €; en el Área de Salud de El Bierzo a 309.834,49 €; en el Área de Salud de Palencia a 723.023,28 €; en el Área de Salud de Salamanca a 244.849,88 €; en el Área de Salud de Segovia a 211.704,20 €; en el Área de Salud de Valladolid Este a 685.790,33 €; en el Área de Salud de Valladolid Oeste a 398.409 €; y en el Área de Salud de Zamora a 748.328,38 €.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000003-03. Pág. 2962

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000003-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a cuál es el número de pacientes que han sido derivados al dispositivo privado para la realización de intervenciones quirúrgicas para cada una de las áreas de salud de Castilla y León, en el año 2025 y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, con especificación del destino de la derivación, el tipo de intervención, el coste del proceso y el coste total por áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200003 formulada por D. Pedro González Reglero y D.ª Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a pacientes derivados a centros concertados para la realización de intervenciones quirúrgicas en el año 2025 y en el mes de enero, febrero y marzo de 2026.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 64, establece que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios. Todo ello teniendo en cuenta que, según la última Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de

CVE: BOCCL-12-001048

Sanidad, Castilla y León es una de las comunidades que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 3,7 %, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,7 %.

Atendiendo a ello, el número de pacientes derivados en el año 2025 y primer trimestre de 2026, por área de salud, asciende, en el Área de Salud de Ávila a 1.125, en el Área de Salud de Burgos a 630, en el Área de Salud de León a 2.081, en el Área de Salud de El Bierzo a 865, respecto al Área de Salud de Palencia a 728, en el Área de Salud de Salamanca a 1.232, en cuanto al Área de Salud de Segovia 462; en el Área de Salud de Soria 139, en el Área de Salud de Valladolid Oeste 255, y en el Área de Salud de Zamora 708.

Los centros sanitarios de destino de las derivaciones para procedimientos quirúrgicos durante el año 2025 y primer trimestre de 2026, han sido, para el Área de Salud de Ávila el Hospital Santa Teresa, S.A., Hospital Moncloa, S.A.0 y Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.; para el Área de Salud de Burgos el Hospital Recoletas de Burgos, S.L.U y Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.; respecto al Área de Salud de León la Obra Hospitalaria Ntra. Sra. de Regla y Clínica San Francisco S.L.; en el Área de Salud de El Bierzo Hospital Recoletas Ponferrada, S.L. y Real Fundación Hospital de la Reina; para el Área de Salud de Palencia el Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.; en el Área de Salud de Salamanca la Clínica Médica Campoamor, S.L., Hospital Recoletas Zamora y Hospital de Salamanca, S.L.; Área de Salud de Segovia el Hospital Recoletas Segovia y Nuestra Señora de la Misericordia, S.L.; para el Área de Salud de Soria Eubelama, S.L., Hospital Moncloa, S.A.U, y Hospital Viamed Santa Elena, S.L.U y Oftalmología Vistahermosa, S.L.; en el Área de Salud de Valladolid Oeste el Hospital Recoletas Castilla y León, S.L. y el Sanatorio Sagrado Corazón; en el Área de Salud de Valladolid Este Clínica Universitaria de Navarra y en el Área de Salud de Zamora el Hospital Recoletas Zamora, S.L.

El tipo de intervención quirúrgica realizada por área de salud es, en el Área de Salud de Ávila: Traumatología, Oftalmología y Cirugía general y digestiva; en el Área de Salud de Burgos: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva, Urología; en el Área de Salud de León: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva, Cirugía vascular y Urología; en el Área de Salud de El Bierzo: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva, Urología y Otorrinolaringología; en el Área de Salud de Palencia: Oftalmología, y Otorrinolaringología; en el Área de Salud de Salamanca: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva, Cirugía vascular, Otorrinolaringología y Urología; en el Área de Salud de Segovia: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva, Otorrinolaringología y Urología; respecto al Área de Salud de Soria: Traumatología, Oftalmología y Otorrinolaringología; en el Área de Salud de Valladolid este: Ginecología; en cuanto al Área de salud de Valladolid oeste: Traumatología, Cirugía general y digestiva y Urología; y finalmente, en el Área de Salud de Zamora: Traumatología, Oftalmología, Cirugía general y digestiva y Urología.

El coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional*

CVE: BOCCL-12-001048

de Salud. Anexo V Procedimientos Quirúrgicos, modificada por Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas para la asistencia sanitaria concertada, para determinados servicios de asistencia en régimen de hospitalización, procedimientos quirúrgicos y tratamientos de radioterapia y quimioterapia. Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 347 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,* las Comunidades Autónomas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En consecuencia, todas las licitaciones realizadas se pueden consultar en el siguiente enlace: Plataforma de Contratación del Sector Público (contratacion de l estado . es)

El coste total de los procedimientos quirúrgicos, correspondientes a facturación contabilizada en 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, ha ascendido en el Área de Salud de Ávila a 1.658.405 €; en el Área de Salud de Burgos a 1.440.006,80 €; en cuanto al Área de Salud de León a 3.164.173,33 €; en el Área de Salud de El Bierzo a 775.113,70 €; en el Área de Salud de Palencia a 486.348 €; respecto al Área de Salud de Salamanca a 2.569.086,97 €; en el Área de Salud de Segovia a 315.120,73 €; en el Área de Salud de Soria a 389.247 €; en el Área de Salud de Valladolid Oeste a 835,.501,42 €; y en el Área de Salud de Zamora a 978.456 €.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000006-03. Pág. 2965

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000006-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a cuál es el número actual de plazas de anestesiología previstas en la plantilla orgánica del Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, y cuántas de ellas se encuentran efectivamente cubiertas en la actualidad; qué medidas concretas y con qué calendario tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de especialistas en anestesiología en dicho hospital; qué número de intervenciones quirúrgicas programadas han sido suspendidas o retrasadas en el último año como consecuencia de la falta de anestesistas; qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar la dependencia del desplazamiento de profesionales desde otros hospitales y qué valoración realiza la Junta sobre la eficacia de esta medida; y si considera la Junta que la situación actual garantiza una atención sanitaria segura y de calidad para la población de Miranda de Ebro y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200006 formulada por, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los licenciados especialistas de anestesiologia del Hospital Santiago Apóstol.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que la actualización de las plantillas de todos los centros e instituciones sanitarias de Sacyl para ajustarlas

CVE: BOCCL-12-001049

a las necesidades asistenciales, es un compromiso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que se implementa con carácter constante, de acuerdo con lo señalado en el *Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

La plantilla orgánica actualmente vigente del Hospital Santiago Apóstol se puede consultar en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organica/gerencias-atencion-especializada

En cuanto a la situación de los efectivos en la categoría profesional de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

En todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y desde la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, entre ellas la de anestesiología y reanimación, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional. Un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo. En primer lugar, la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, de tal forma que en la del año 2025, publicada mediante *ACUERDO 52/2025, de 11 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,* se han incluido para Sacyl once plazas para la especialidad anestesiología y reanimación y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas públicas de empleo según las necesidades que se vayan planteando.

En segundo lugar, la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso como de concurso-oposición, siendo 37 las adjudicaciones realizadas en Sacyl para la especialidad de anestesiología y reanimación.

En tercer lugar, se ha implementado el programa de fidelización y cobertura asistencial, de tal forma que, en los últimos tres ejercicios, han sido setenta y una las plazas ofertadas en esta especialidad en Sacyl, cuatro plazas más en el año 2026 respecto del año 2025, un incremento de más del 18 %, destacando la oferta de una plaza en esta especialidad en

CVE: BOCCL-12-001049

el Hospital Santiago Apóstol, compartida con Complejo Asistencial Universitario de Burgos. También se ha ido ampliando la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, y en los dos últimos años, se han ofertado en Sacyl, en esta especialidad, cuarenta y siete plazas.

En cuarto lugar, también podemos destacar el conjunto de medidas que se están desarrollando en el marco de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre,* orientadas a mejorar la provisión de puestos de difícil cobertura y a reforzar la estabilidad de las plantillas sanitarias. En concreto, están finalizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo, lo antes posible, la declaración de puestos de difícil cobertura, comenzando por dos de las especialidades consideradas prioritarias para Castilla y León, una de las cuales es anestesiología en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, entre otros centros.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial, entre las que destacan la coordinación asistencial intercentro a nivel provincial y autonómico mediante acuerdos de gestión compartida, permitiendo el apoyo puntual desde los hospitales de referencia en especialidades con mayor déficit como anestesiología y reanimación.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes de la zona Miranda de Ebro.

Sin embargo, no podemos olvidar que la huelga mantenida desde hace más de un año por los especialistas a nivel nacional, unida al problema de déficit de profesionales que veníamos padeciendo todas las comunidades autónomas, problemas cuya solución es competencia del Gobierno de España, están agravando significativa el problema de las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud.

Pese a estas dificultades, que no dependen de la capacidad de actuación de esta Consejería, el objetivo de esta Administración está claro: recuperar los niveles de actividad alcanzados, revertir esta situación y situar de nuevo a Castilla y León entre las comunidades con mejores resultados en accesibilidad y tiempos de espera del Sistema Nacional de Salud, para lo que esta legislatura se implantará el nuevo Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000008-03. Pág. 2968

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000008-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a cuál es el número actual de plazas habilitadas en el Servicio de Oncología Médica del Complejo Asistencial de Zamora y cuántas se hallan efectivamente ocupadas; de qué forma garantizará la Consejería el derecho al descanso de los profesionales y la prestación de un servicio de oncología de calidad en la provincia de Zamora; si tiene previsto la Gerencia Regional de Salud aumentar la dotación actual en el servicio de Zamora ante el envejecimiento paulatino de la población zamorana y atendiendo a la alta incidencia del cáncer; y si considera la Junta de Castilla y León que la dotación de profesionales del servicio de oncología en la provincia de Zamora es suficiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200008 formulada por, D. Javier García Martín D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el Servicio de Oncología del Complejo Asistencial de Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa, que la situación de la plantilla orgánica del Servicio de Oncología Médica del Complejo Asistencial de Zamora se encuentra publicada en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

CVE: BOCCL-12-001050

En cuanto a la situación de los efectivos en la categoría profesional de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencialinformacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

En todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y desde la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, entre ellas la de anestesiología y reanimación, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional, un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo, como la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas según las necesidades que se vayan planteando; la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso como de concurso-oposición, siendo veinticinco las adjudicaciones de estabilización en esta especialidad de oncología médica en Sacyl; y una clara apuesta por la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, de tal forma que, en los dos últimos años, se han ofertado en Sacyl y en esta especialidad, diecisiete plazas.

Además, en el marco del Programa de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud, el Servicio Oncología Médica de Zamora cuenta, desde mayo de 2025, con dos oncólogos más con contratos de fidelización, lo que ha permitido al Servicio de Oncología de Zamora disponer de una dotación de ocho efectivos, situándose por encima de la plantilla orgánica establecida. Y a ello, se vienen a sumar que, en este año 2026, mediante *ORDEN SAN/462/2026, de 20 de mayo,* por la que se aprueba el Programa 2026, se ofertaron otros dos contratos, que se han cubierto, para oncología médica en el Complejo Asistencial de Zamora.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, con el objetivo de mantener unos servicios de calidad de esa especialidad en toda la Comunidad, la Consejería impulsa modelos organizativos que garantizan la continuidad asistencial, que incluyen coordinación entre niveles asistenciales, el trabajo en red con otros centros hospitalarios de la Comunidad, así como el desarrollo de circuitos que permiten dar respuesta a las necesidades de los pacientes con criterios de equidad, accesibilidad y calidad.

CVE: BOCCL-12-001050

También se está realizando en el Servicio de Oncología Médica de Zamora actividad extraordinaria y voluntaria de autoconcierto, para agilizar la atención y la planificación de tratamientos; se ha creado la figura de Enfermería Gestora de casos, para facilitar el seguimiento y apoyo de estos pacientes, así como agilizar los trámites y la gestión de las decisiones tomadas en los Comités Oncológicos; y, en previsión, se organizará el Servicio en el periodo vacacional estival para garantizar el descanso del personal facultativo y mantener la cobertura asistencial durante este periodo con reparto equitativo de descansos y de la carga asistencial.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social asegura el respeto estricto de la normativa vigente en materia de jornada y descansos del personal sanitario, planificando la actividad asistencial evitando sobrecargas y, por tanto, la organización de jornadas, horarios y turnos, cumple con lo establecido para dicho personal por el *Decreto Ley 1/2023 del 30 de marzo, sobre jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,* de tal forma que, para el año 2026, el Servicio de Oncología del Complejo Asistencial de Zamora tiene establecido un horario de trabajo, como jornada ordinaria, de lunes a viernes, desde las 8:00 hasta las 15:00 horas, con descanso semanal en sábado y domingo, además de los días festivos, y el descanso derivado de la atención continuada que se realice.

Por último, hay que tener en cuenta que la planificación de recursos humanos sanitarios se realiza en un contexto dinámico, condicionado por factores como la escasez estructural de determinados especialistas a nivel nacional, competencial del Ministerio de Sanidad, la evolución demográfica y el incremento de la demanda asistencial. Por ello, la Junta de Castilla y León mantiene una política activa de evaluación continua de la dotación de los servicios y de adaptación de los recursos, con el fin de anticipar necesidades y reforzar los servicios cuando resulta necesario.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000009-03. Pág. 2971

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000009-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las averías sufridas en los últimos años por el TAC del Hospital de Benavente y cuándo se sustituirá por uno nuevo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200009 formulada por, D.ª Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el TAC del Hospital de Benavente.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el equipo instalado en el Hospital Comarcal de Benavente desde el año 2013, es un TAC marca Siemens adquirido mediante licitación por procedimiento abierto, adjudicado en marzo de 2013 y recibido con fecha 12 de julio de 2013. La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora tiene un contrato de mantenimiento anual de dicho equipo que cubre todas las averías.

Desde la última reparación, el 19 de abril de 2026, funciona sin ninguna incidencia. Ha registrado una actividad, en el año 2025, de 2.524 estudios de TAC y, hasta mayo de 2026, se han realizado 729 estudios.

En los días en los que el TAC de Benavente no ha podido prestar Servicio, las urgencias se han derivado al Hospital Virgen de la Concha. En todo caso, los códigos

CVE: BOCCL-12-001051

ictus, coordinados a través del Centro Coordinador de Emergencias y siguiendo el protocolo de Atención al Ictus en Castilla y León, fueron derivados al Complejo Asistencial Universitario de León, Centro Terciario de Ictus para el Hospital de Benavente.

A los pacientes programados se les ofrecieron varias posibilidades: la derivación al Complejo Asistencial de Zamora, la derivación a un centro concertado o la reprogramación a partir del 20 de abril, una vez reparado el equipo, en las agendas disponibles.

Actualmente se están realizando los trámites normativamente establecidos para la próxima publicación de la licitación por procedimiento abierto para la adquisición del nuevo TAC para el Hospital de Benavente, por un importe estimado de 466.000 euros, con una inversión prevista de 40.000 euros para las obras de adecuación de la sala, necesaria para este tipo de equipos.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000010-03. Pág. 2973

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000010-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a proyectos de construcción del centro cívico, el conservatorio de música y el Museo de Semana Santa que está acometiendo la Junta de Castilla y León en la ciudad de Zamora; cuáles son los importes actualizados de adjudicación de cada uno de estos tres proyectos después de las diferentes ampliaciones presupuestarias aprobadas; cuándo está prevista la finalización de estas obras después de los retrasos sufridos hasta la fecha; y para cuándo habrá una visita del Presidente de la Junta de Castilla y León a Zamora para rendir cuentas ante dicha situación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200010, formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"proyectos de construcción del centro cívico, el conservatorio de música y el Museo de Semana Santa que está acometiendo la Junta de Castilla y León en la ciudad de Zamora; cuáles son los importes actualizados de adjudicación de cada uno de estos tres proyectos después de las diferentes ampliaciones presupuestarias aprobadas; cuándo está prevista la finalización de estas obras después de los retrasos sufridos hasta la fecha; y para cuándo habrá una visita del Presidente de la Junta de Castilla y León a Zamora para rendir cuentas ante dicha situación."*.

CVE: BOCCL-12-001052

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de la Consejería de Educación, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200010

En respuesta a la pregunta escrita de referencia informamos que los importes actualizados de las obras del Museo de Semana Santa y del Centro Cívico de Zamora se recogen en la plataforma de contratación del sector público.

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvI=M92YgMhOBIh9Zh%2FyRjgM8w%3D%3D

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvI=7zWNLdAtdQQBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Respecto a la previsión de su finalización las fechas son último trimestre de 2026 para el Centro Cívico y primeros meses de 2027 para el Museo de Semana Santa.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1200010

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200010, se manifiesta lo siguiente:

El Conservatorio Profesional de Música de Zamora ha sido y es una prioridad para la Consejería de Educación. Un proyecto emblemático que va a suponer un gran impulso a las enseñanzas musicales en la provincia de Zamora y que ha sufrido retrasos e incumplimientos de los plazos previstos en la ejecución, ajenos a la voluntad de esta Administración.

El importe de adjudicación del Conservatorio de Música de Zamora, en estos momentos, asciende a 15.927.416,17 €. La fecha de finalización prevista de esta actuación es a finales del presente año o principios del siguiente.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000011-03. Pág. 2975

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000011-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a incidencias en las líneas de transporte metropolitano de Salamanca desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de contestación de esta pregunta y el número de pasajeros implicados y las incidencias por cada una de las líneas; si tiene previsto la Junta de Castilla y León resolver el contrato con la empresa Avanza, que presta servicio en el transporte metropolitano de Salamanca, cuyo contrato está caducado desde 2017; cuántas incidencias han sido notificadas por parte de las empresas concesionarias del Buscyl por los fallos en los lectores QR; y cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 11, formulada por Francisco Díaz Muñoz, y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con diversas cuestiones relativas al transporte metropolitano de Salamanca.

En contestación a cada una de las cuestiones formuladas en la Pregunta Escrita nº 11 se informa lo siguiente:

1º.- ¿Cuántas incidencias se han producido en las líneas de transporte metropolitano de Salamanca desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de

CVE: BOCCL-12-001053

contestación de esta pregunta? Número de pasajeros implicados e incidencias por cada una de las líneas.

No se han detectado incidencias graves que hayan ocasionado daños personales o materiales a terceros, más allá de las incidencias habituales propias del funcionamiento habitual de un servicio de transporte.

2º.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León resolver el contrato con la empresa Avanza, que presta servicio en el transporte metropolitano de Salamanca, cuyo contrato está caducado desde el año 2017?

Mediante el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre, (BOCyL nº 181, de 19 de septiembre), se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. El inicio de la tramitación de los nuevos contratos de concesión, que sustituirán íntegramente a los títulos actuales y saldrán a información pública para la presentación de alegaciones, supondrá la extinción de la citada relación contractual y la implantación de un modelo de transporte moderno, eficiente y adaptado a las necesidades actuales de movilidad.

3º.- ¿Cuántas incidencias han sido notificadas por parte de empresas concesionarias del Buscyl en la provincia de Salamanca motivadas por los fallos en los lectores de código QR que han motivado que los pasajeros accedan a los autobuses sin billete?

Las incidencias comunicadas han sido puntuales dado que, el arranque de un sistema tecnológico de transporte masivo y el despliegue de una plataforma digital que coordina a decenas de empresas concesionarias, con lectores y terminales distintos en un territorio tan extenso, es un desafío técnico complejo que, inevitablemente, conlleva un periodo de ajuste inicial. A fecha actual, dichas incidencias tecnológicas, de carácter transitorio, se encuentran subsanadas, operando el sistema de lectura de tarjetas Buscyl con normalidad.

4º.- ¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León la fecha de puesta en funcionamiento de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca, muchas de las cuales están instaladas desde hace un año y sin servicio alguno a los usuarios?"

La Junta de Castilla y León actualmente está ejecutando el contrato de instalación de marquesinas inteligentes en los municipios integrantes del transporte metropolitano de Salamanca. La puesta en funcionamiento de estas se está realizando de manera progresiva.

Valladolid, a 18 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000012-03. Pág. 2977

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000012-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué actuaciones tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León con el servicio de urgencias en el Hospital Virgen del Castañar, de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200012 formulada por, D. Francisco Diáz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de urgencias del Hospital Virgen del Castañar de Béjar.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el Hospital Virgen del Castañar, situado en la localidad de Béjar, dispone de Servicio de Urgencias. En el edificio, contiguo a dicho Servicio, se encuentra el Punto de Atención Continuada (PAC) de la Zona Básica de Salud de Béjar. Ambos servicios se encuentran acondicionados para el desempeño de la actividad asistencial de carácter urgente que en ellos se desarrolla.

El Servicio de Urgencias Hospitalarias de Béjar permanece operativo las 24 horas del día los 365 días del año. La zona cuenta también con una Unidad Medicalizada de Emergencias (UME) y dos Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), operativas las 24 horas del día los 365 días del año, y es atendida asimismo por el Helicóptero Sanitario de la provincia de Salamanca. Por tanto, la asistencia sanitaria a las urgencias está ampliamente garantizada en la zona de Béjar.

CVE: BOCCL-12-001054

Además, este año 2026 se ha elaborado un Proyecto de Mejora para dicho Servicio con el objetivo de avanzar en la accesibilidad a una atención urgente a la población de la zona, reforzando su papel como elemento de soporte y coordinación con Atención Primaria y Emergencias Sanitarias, mediante una mejora de la organización asistencial a través de la implantación y consolidación de sistemas de triaje estructurados, el desarrollo de protocolos de atención rápida adaptados al centro y una mejora de la coordinación asistencial. Asimismo, está prevista la mejora del equipamiento mediante la actualización del material clínico de urgencias, incorporando nuevo equipamiento especializado.

El proyecto también contempla el desarrollo de un Plan estructurado de Formación Continuada multidisciplinar dirigido a los profesionales del Servicio de Urgencias Hospitalarias y extensible a los profesionales de Atención Primaria y Emergencias, con el fin de garantizar una atención urgente segura, homogénea y de calidad, favoreciendo un modelo asistencial integrado, que dé respuesta tanto a las características asistenciales de la zona como a la fluctuación poblacional en los distintos períodos del año.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000013-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a si tiene constancia la Junta de Castilla y León de si la Diputación provincial ha solicitado la renovación de la licencia de funcionamiento, en relación con la situación actual de la Escuela de Tauromaquia de Salamanca, o si, por el contrario, se ha realizado la petición de una nueva licencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 13 del Grupo Parlamentario Socialista sobre Escuela de Tauromaquia de Salamanca.

El 2 de octubre de 2025, tuvo entrada en el Registro de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, el escrito y la documentación oportuna, por la que el director de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca solicitaba la renovación de la autorización de la escuela taurina.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000014-03. Pág. 2980

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000014-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a falta de diversos especialistas en el Hospital Santos Reyes, de Aranda de Duero, y sus consecuencias, así como qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de especialistas en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000014 formulada por, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jimenéz Campano y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que la actualización de las plantillas de todos los centros e instituciones sanitarias de Sacyl para ajustarlas a las necesidades asistenciales es un compromiso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que se implementa de forma constante, de acuerdo con lo señalado en el *Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

CVE: BOCCL-12-001056

La plantilla orgánica actualmente vigente del Hospital Santos Reyes se puede consultar en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

En cuanto a la situación de los efectivos en la categoría profesional de Licenciado Especialista, también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

En todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y desde la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, entre ellas las de radiodiagnóstico, anestesia, medicina interna y ginecología, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional. Un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo, como la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, destacando, el pasado año 2025 la inclusión de once plazas de anestesia para Sacyl y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas públicas de empleo según las necesidades que se vayan planteando.

Asimismo, la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso como de concurso-oposición, que incluyeron plazas de diversas especialidades médicas, dando lugar, como ejemplo, a treinta y siete adjudicaciones realizadas en Sacyl para la especialidad de anestesiología y reanimación.

También se ha implementado el programa de fidelización y cobertura asistencial, de tal forma que, en el programa de 2026, se han ofertado veintidós plazas para el Hospital Santos Reyes, un 84 % más que en el programa anterior. Concretamente, en las especialidades por las que se pregunta, se han ofertado una plaza en la especialidad de anestesiología y reanimación compartida con el Complejo Asistencial Universitario de Burgos (CAUBU), dos en medicina interna, una en obstetricia y ginecología y dos en radiodiagnóstico, una de ellas compartida con el CAUBU. Y se ha ido ampliando la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, de tal forma que, en los dos últimos años, se han ofertado en Sacyl cuarenta y siete plazas en la especialidad de anestesiología y reanimación, cincuenta y seis en medicina interna, veintiséis en obstetricia y ginecología y cuarenta en radiodiagnóstico.

CVE: BOCCL-12-001056

Además, podemos destacar el conjunto de medidas que se están desarrollando en el marco de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre,* orientadas a mejorar la provisión de puestos de difícil cobertura y a reforzar la estabilidad de las plantillas sanitarias. En concreto, de forma progresiva se están realizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo la declaración de puestos de difícil cobertura.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial, entre las que destacan la coordinación asistencial intercentro a nivel provincial y autonómico mediante acuerdos de gestión compartida, permitiendo el apoyo puntual desde los hospitales de referencia en especialidades con mayor déficit.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes de la zona de Aranda de Duero.

Sin embargo, no podemos olvidar que la huelga mantenida desde hace más de un año por los especialistas a nivel nacional, unida al problema de déficit de profesionales que veníamos padeciendo todas las comunidades autónomas, problemas cuya solución es competencia del Gobierno de España, están agravando significativa el problema de las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud.

Pese a estas dificultades, que no dependen de la capacidad de actuación de esta Consejería, el objetivo de esta Administración está claro: recuperar los niveles de actividad alcanzados, revertir esta situación y situar de nuevo a Castilla y León entre las comunidades con mejores resultados en accesibilidad y tiempos de espera del Sistema Nacional de Salud, para lo que esta legislatura se implantará el nuevo Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000017-03, PE/000018-03 y PE/000049-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
000017	los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez	Número de personas que en 2025 formularon una solicitud de ingreso en una plaza pública o concertada para un centro residencial de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, o para un centro con plazas concertadas, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

CVE: BOCCL-12-001057 a BOCCL-12-001059

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
000018	los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez	Número de personas que en 2025 ingresaron en una plaza pública o concertada para un centro residencial de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en cada una de las provincias de la Comunidad.
000049	los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez	Número de personas que en 2025 ingresaron en una plaza pública o concertada de un centro residencial para personas mayores dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León o en una plaza concertada de centro residencial privado en la provincia de Soria.

Contestación a las preguntas escritas PE/1200017, PE/1200018 Y PE/1200049 formuladas por D. Pedro González, D.ª M.ª Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Nuria Rubio García, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre centros residenciales públicos para personas mayores.

En contestación a las preguntas planteadas, se informa que el número de personas que en 2025 ingresaron en una plaza residencial para personas mayores financiada públicamente en cada una de las provincias de Castilla y León ha sido el siguiente: en Ávila 354, en Burgos 515, en León 789, en Palencia 315, en Salamanca 563, en Segovia 328, en Soria 197, en Valladolid 647 y en Zamora 496.

En cuanto al número de personas que, en 2025, solicitaron una plaza residencial para personas mayores financiada públicamente en cada una de las provincias de Castilla y León, teniendo en cuenta que la práctica totalidad de estas personas están recibiendo una prestación de dependencia, ya se trate de una plaza financiada públicamente en una residencia, ayuda a domicilio, centro de día, etc., es el siguiente: en Ávila 478, en Burgos 789, en León 985, en Palencia 381, en Salamanca 783, en Segovia 439, en Soria 266, en Valladolid 982 y en Zamora 606.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000019-03. Pág. 2985

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000019-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuántos vehículos componen actualmente la flota del transporte metropolitano de Salamanca; cuántos vehículos de dicha flota cuentan con menos de 500.000 kilómetros y cuántos superan el millón de kilómetros; cuántas prórrogas y en qué fechas se han concedido por parte de la Junta de Castilla y León a la empresa concesionaria; y cuántos incendios se han producido en el último año en vehículos que prestan servicio a la totalidad de las líneas de transporte metropolitano de Salamanca con detalle de las líneas afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 19, formulada por Francisco Díaz Muñoz, y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con diversas cuestiones relativas al transporte metropolitano de Salamanca.

En contestación a cada una de las cuestiones formuladas en la Pregunta Escrita nº 19 se informa lo siguiente:

1º.- ¿Cuántos vehículos componen actualmente la flota de Transporte Metropolitano de Salamanca?

Actualmente la flota del transporte metropolitano de Salamanca cuenta con 91 vehículos disponibles.

CVE: BOCCL-12-001060

Es importante tener en cuenta que los operadores de transporte adscriben su flota a la concesión de transporte global y no a líneas concretas, lo cual, permite intercambiar los autobuses adaptándolos a las necesidades de cada viaje y a cada una de las rutas, según la demanda, posibles averías o necesidad de mantenimiento, siempre y cuando queden garantizadas las frecuencias mínimas que exige el título concesional. Además, el uso de la tarjeta BUSCyL facilita esta rotación ya que funciona de manera unificada en todo el sistema, sea o no metropolitano.

2º.- ¿Cuántos vehículos de dicha flota cuentan con menos de 500.000 kms? 3º.- ¿Cuántos vehículos de dicha flota superan el millón de kilómetros?

En el modelo de concesiones de transporte público de viajeros el cómputo de kilómetros se realiza por concesión, no por cada vehículo de manera aislada

4º.- ¿Cuántas prórrogas y en qué fecha se han concedido por parte de la Junta de Castilla y León a la empresa concesionaria?

Desde el año 2019, al amparo del Reglamento (CE) nº 1370/2007 y de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres está prolongada con carácter general la gestión de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera titularidad de la Comunidad de Castilla y León hasta la finalización del procedimiento tendente a la adjudicación de los nuevos contratos de transporte en el marco del modelo de movilidad resultante del Mapa de Ordenación del Transporte de Castilla y León, por estricto interés público, garantizándose así el derecho a la movilidad de los ciudadanos.

52.- ¿Cuántos incendios se han producido en el último año en vehículos que prestan servicio a la totalidad de las líneas del Transporte Metropolitano de Salamanca? Detalle las líneas afectadas."

Hasta el momento, en 2026, no se ha tenido conocimiento de ningún incendio de autobuses en el transporte metropolitano de Salamanca a excepción de una avería mecánica con emisión de humo.

En todo caso, siempre que esta Consejería tiene constancia de alguna incidencia, lleva a cabo las actuaciones necesarias para su adecuada evaluación y poder adoptar las medidas que sean oportunas.

Valladolid, a 18 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000020-03 y PE/000024-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000020	Cuántas de las personas con grado I y grado II de dependencia que tienen reconocida la prestación económica vinculada para la adquisición de un servicio destinan esta prestación para adquirir servicios de ayuda a domicilio, de atención residencial, de centro de día o de prevención de la dependencia, desglosando los datos por cada provincia de Castilla y León.
000024	Personas con grado III de dependencia que tienen reconocida la prestación económica vinculada para la adquisición de un servicio, cuántas lo destinan a cada uno de los servicios de ayuda a domicilio, atención residencial, centro de día o prevención de la dependencia.

CVE: BOCCL-12-001061 y BOCCL-12-001062

Contestación a las preguntas escritas PE/1200020 y PE/1200024 formuladas por D. Pedro González, D.ª M.ª Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a prestaciones económicas vinculadas al servicio.

En contestación a las preguntas planteadas, se adjunta ANEXO con la información solicitada, a 30 de junio de 2026, por grado, servicio y provincia.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO PE/1200020 Y PE/1200024

GRADO I

PROVINCIA	Servicio de ayuda a domicilio	Servicio de centro de día y atención residencial	Servicio de promoción y prevención
Ávila	103	806	112
Burgos	122	1.264	444
León	640	1.407	318
Palencia	101	741	217
Salamanca	711	1.284	315
Segovia	146	411	93
Soria	18	387	32
Valladolid	355	1.276	386
Zamora	73	731	130

GRADO II

PROVINCIA	Servicio de ayuda a domicilio	Servicio de atención residencial	Servicio de centro de día	Servicio de promoción y prevención
Ávila	50	1.011	83	114
Burgos	64	1.322	190	392
León	427	1.736	254	393
Palencia	52	721	53	177
Salamanca	347	1.619	291	344
Segovia	64	695	61	130
Soria	3	484	8	44
Valladolid	187	1.795	217	425
Zamora	49	946	98	85

CVE: BOCCL-12-001061 y BOCCL-12-001062

GRADO III

PROVINCIA	Servicio de ayuda a domicilio	Servicio de atención residencial	Servicio de centro de día	Servicio de promoción y prevención
Ávila	26	752	119	85
Burgos	45	1.196	170	236
León	385	1.946	237	337
Palencia	27	720	63	109
Salamanca	198	2.553	263	330
Segovia	23	626	27	88
Soria	9	534	12	28
Valladolid	140	2.455	165	340
Zamora	31	1.222	100	77

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000021-03. Pág. 2990

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000021-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a situación provocada por la falta de especialistas en anestesiología en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en Ávila, y qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la cobertura estable y suficiente de estos especialistas en dicho hospital; qué número de intervenciones quirúrgicas programadas han sido suspendidas o retrasadas en el último año como consecuencia de la falta de anestesistas; qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar la dependencia del desplazamiento de profesionales desde otros hospitales y qué valoración realiza la Junta sobre la eficacia de esta medida; y si considera la Junta que la situación actual garantiza una atención sanitaria segura y de calidad para la población de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200021 formulada por D. Iván Zazo de la Cruz y D.ª María Del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los licenciados especialistas de anestesiologia del Complejo Asistencial de Ávila.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que la actualización de las plantillas de todos los centros e instituciones sanitarias de Sacyl para ajustarlas a las necesidades asistenciales, es un compromiso de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que se implementa con carácter constante, de acuerdo con lo señalado en el *Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de*

CVE: BOCCL-12-001063

elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La plantilla orgánica actualmente vigente del Complejo Asistencial de Ávila se puede consultar en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

En cuanto a la situación de los efectivos en la categoría profesional de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

En todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y desde la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, entre ellas la de anestesiología y reanimación, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional. Un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo. En primer lugar, la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, de tal forma que, en la última aprobada, referida al año 2025, publicada mediante *ACUERDO 52/2025, de 11 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,* se incluyeron para Sacyl once plazas para la especialidad anestesiología y reanimación y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas públicas de empleo según las necesidades que se vayan planteando.

En segundo lugar, la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso como de concurso-oposición, siendo treinta y siete las adjudicaciones realizadas en Sacyl para la especialidad de anestesiología y reanimación.

En tercer lugar, se ha implementado el programa de fidelización y cobertura asistencial, de tal forma que, en los últimos tres ejercicios, han sido setenta y uno las plazas ofertadas en esta especialidad en Sacyl, cuatro plazas más en el año 2026 respecto del año 2025, un incremento de más del 18 %, destacando la oferta de cinco plazas en esta especialidad en el Complejo Asistencial de Ávila. Y también se ha ido ampliando la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, de tal forma que, en los dos últimos años, se han ofertado en Sacyl, en esta especialidad, cuarenta y siete plazas.

CVE: BOCCL-12-001063

En cuarto lugar, también podemos destacar el conjunto de medidas que se están desarrollando en el marco de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre,* orientadas a mejorar la provisión de puestos de difícil cobertura y a reforzar la estabilidad de las plantillas sanitarias. En concreto, están finalizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo, lo antes posible, la declaración de puestos de difícil cobertura, comenzando por dos de las especialidades consideradas prioritarias para Castilla y León, una de las cuales es precisamente anestesiología en el Complejo Asistencial de Ávila, entre otros centros sanitarios.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial, entre las que destacan la coordinación asistencial intercentro a nivel provincial y autonómico mediante acuerdos de gestión compartida, permitiendo el apoyo puntual desde los hospitales de referencia en especialidades con mayor déficit como ariestesiología y reanimación.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes de la provincia de Ávila.

Sin embargo, no podemos olvidar que la huelga mantenida desde hace más de un año por los especialistas a nivel nacional, unida al problema de déficit de profesionales que veníamos padeciendo todas las comunidades autónomas, problemas cuya solución es competencia del Gobierno de España, están agravando significativa el problema de las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud.

Pese a estas dificultades, que no dependen de la capacidad de actuación de esta Consejería, el objetivo de esta Administración está claro: recuperar los niveles de actividad alcanzados, revertir esta situación y situar de nuevo a Castilla y León entre las comunidades con mejores resultados en accesibilidad y tiempos de espera del Sistema Nacional de Salud, para lo que esta legislatura se implantará el nuevo Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000026-03. Pág. 2993

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000026-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas en la prevención de incendios forestales ante el alto riesgo derivado de la notable acumulación de biomasa en los montes, y, en especial, cuáles ha desarrollado o están previstas en las provincias de León, Zamora y Salamanca; así como si va a acometer la Junta el refuerzo de las brigadas forestales y el aumento de personal en el operativo contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200026, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para la prevención de incendios forestales, especialmente en las provincias de León, Zamora y Salamanca.

El Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2026, con efectos desde el día 1 de enero de este año, constituye el instrumento de gestión en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para este año. Recoge de forma unificada las medidas y actuaciones previstas durante este año, determina las zonas de alto riesgo de incendio forestal en las que se aplican medidas especiales de protección, y zonifica el territorio de la Comunidad para minimizar los efectos ocasionados por los incendios forestales actuando sobre el combustible, dotando de una red básica de infraestructuras de apoyo a la extinción. Así mismo, contiene todas

CVE: BOCCL-12-001064

las previsiones en materia de prevención clasificadas por provincias y los medios de vigilancia y extinción según su ubicación por término municipal para el año en curso.

El Plan Anual recoge la configuración del operativo de prevención y extinción de incendios forestales con carácter autonómico que presta servicio durante todo el año, para atender a todo el territorio con medios distribuidos por toda la Comunidad, capaz de combinar prevención y extinción según el riesgo de cada momento y las actividades a realizar, este año en la época de peligro alto está integrado por 4871 profesionales.

El Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León INFOCAL, recoge que el operativo de prevención y extinción de incendios forestales es permanente durante todo el año y establece las distintas épocas de peligro por incendios forestales, por lo que con esta modulación del peligro, pueden incorporarse al operativo permanente otros medios que puedan considerarse necesarios.

Las actuaciones de carácter preventivo realizadas para reducir el riesgo de incendios forestales y facilitar su extinción, incluyen la apertura y el mantenimiento de pistas forestales, la mejora de caminos y otras infraestructuras, como cortafuegos, los tratamientos selvícolas, la adecuación de sendas y la creación y mejora de puntos de agua, incluyendo así mismo, las actuaciones llevadas a cabo por las cuadrillas de incendios forestales “Romeo”, que llevan a cabo el mantenimiento y mejora de la red de cortafuegos, fajas auxiliares, accesos forestales y otras infraestructuras de defensa, priorizando las zonas de mayor riesgo conforme a la planificación técnica y a la evolución de las condiciones del monte, agrupadas por comarcas forestales.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000028-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al proyecto de construcción del centro multiservicio de cuidados de larga duración a las personas mayores en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000028 formulada por D. Javier García Martín, D.ª Patricia Martín Guerra y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a centros multiservicio de cuidados de larga duración a las personas mayores en Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la información relativa a la construcción del Centro rnultiservicios de cuidados de larga duración a las personas mayores en Zamora, que se pondrá en funcionamiento en el último trimestre de 2026, se encuentra publicada en la Plataforma de contratación del sector público (PLACE).

En relación con el Proyecto:

https :// contrataciondelestado . es/wps/poc?uri = deeplink % 3Adetalle_licitacion&idEvI=RQVqr5XeC1gSugstABGr5A%3D%3D

Respecto de la obra:

https :// contrataciondelestado . es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEv1=4qi99QM5x7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

CVE: BOCCL-12-001065

En cuanto al equipamiento:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?urideeplink:detalle_licitacion&idEvl=g1u1OqVcCY7u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000030-03. Pág. 2997

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000030-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la situación de las terapias de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición en el área de salud de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200030 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y, D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a terapias de logopedia en Miranda de Ebro.

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la Gerencia de Salud de Área de Burgos, con fecha 6 de junio de 2025, inició el proceso de licitación para la contratación de Procedimientos de logopedia en Miranda de Ebro (Lote 4). A este proceso de licitación se presentó una única licitadora que fue excluida por decisión de la mesa de contratación debido al incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, procediendo a declarar desierto el procedimiento de contratación como corresponde de acuerdo con la normativa aplicable.

CVE: BOCCL-12-001066

No resulta necesario iniciar un nuevo procedimiento de licitación dado que se está prestando la atención de logopedia en el propio Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, no existiendo pacientes pendientes de recibir terapias de logopedia.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000032-03. Pág. 2999

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000032-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a en qué fase se encuentra el Plan Regional de Ámbito Territorial, así como qué plazo establece la Junta de Castilla y León para comenzar a construir las 804 viviendas anunciadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 032 del Grupo Parlamentario Socialista sobre “en qué fase se encuentra el Plan Regional de Ámbito Territorial, así como qué plazo establece la Junta de Castilla y León para comenzar a construir las 804 viviendas anunciadas.”

El 19 de septiembre de 2025 se aprobó el Plan Regional de ámbito territorial residencial «Vega de las Claras», en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

En dicho Plan se incluía la relación de bienes y derechos a expropiar. Respecto de esta relación se formularon diversas alegaciones, actualmente se está a la espera de determinar qué titulares van a ser objeto de expropiación, así como aquellos con los que puedan alcanzarse acuerdos, con el fin de dar respuesta a las alegaciones presentadas y continuar con el procedimiento expropiatorio.

El Proyecto de Actuación, que incorpora las determinaciones completas de reparcelación y urbanización, ya ha sido redactado.

CVE: BOCCL-12-001067

La previsión es iniciar la construcción de dos promociones de forma simultánea a las obras de urbanización, cuya licitación por parte de SOMACyL está prevista en próximas fechas.

Valladolid, a 6 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000035-03. Pág. 3001

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000035-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las obras de la nueva base de helicópteros de Oterico (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200035, formulada por Dª. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dª. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la nueva base de helicópteros de Oterico (León).

Las obras de la nueva base de helicópteros de Oterico ya han finalizado, habiéndose firmado el Acta de Recepción el 10 de junio de 2026. Los retrasos producidos durante la ejecución obedecieron a la necesidad de garantizar la correcta ejecución técnica, la calidad, la seguridad y la durabilidad de los trabajos, y a la incidencia de episodios meteorológicos adversos que hicieron necesaria la reprogramación de determinadas unidades de obra. El presupuesto base de licitación ascendió a 1.585.511,91 euros y el coste final de la actuación fue de 1.988.334,96 euros.

En la base de Campo Sagrado se han ejecutado las medidas preventivas recogidas en la evaluación de riesgos laborales del centro 06LE061001, de 2 de octubre de 2025. El personal del operativo de prevención y extinción de incendios forestales desarrolla su

CVE: BOCCL-12-001068

trabajo en las mejores condiciones posibles de seguridad y salud, conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En la provincia de León existen cinco bases del operativo INFOCAL. Todas ellas cumplen la normativa aplicable para su uso como bases aéreas y para las cuadrillas helitransportadas, realizándose de forma continuada actuaciones de mantenimiento y mejora de las infraestructuras para un desempeño adecuado de sus funciones.

Desde el año 2022, en la provincia de León, se han realizado inversiones destinadas a la mejora de las infraestructuras del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, entre las que destacan las actuaciones ejecutadas en la base de Cueto. Así mismo en las bases de helicópteros se están instalando baterías y sistemas de emergencia de suministro eléctrico, y con carácter general se ejecutan las actuaciones de mantenimiento necesarias. En los años 2026 y 2027 está prevista la adaptación de diversas bases de helicópteros para albergar nuevos helicópteros

El operativo de prevención y extinción de incendios forestales ha sido reforzado significativamente en los últimos años, tanto en recursos humanos, como en medios materiales, habiendo reforzado su formación, su profesionalización, su planificación y coordinación, así como su estabilidad y capacidad de respuesta. Se continúa avanzando en la mejora del operativo y de las condiciones de prestación del servicio, con especial atención a la ampliación de efectivos, la creación de nuevas estructuras profesionales y la apuesta por un dispositivo operativo durante todo el año, manteniendo siempre como prioridad la seguridad de los trabajadores y la protección del medio natural.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000036-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las listas de espera del Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200036 formulada por D.ª Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, D.ª M.ª Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la atención sanitaria en El Bierzo.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que la plantilla orgánica del Hospital El Bierzo se puede consultar en la página del Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

En cuanto a la situación de los efectivos, se encuentra también publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

CVE: BOCCL-12-001069

A los datos publicados hay que añadir, para el personal médico, otros veinte licenciados especialistas de diversas especialidades como consecuencia de la *Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de determinadas categorías de Licenciados Especialistas, del Servicio de Salud de Castilla y León:*

BOCyL n.° 59, 26 de marzo de 2026 - Disp. 003

Para el personal de enfermería, también hay que añadir tres matronas como consecuencia de la *Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León:*

BOCyL n.° 59, 26 de marzo de 2026 - Disp. 002

Estas medidas, están permitiendo la estabilidad de los profesionales del sistema público en el Área de Salud de El Bierzo, donde se han estabilizado sesenta y cuatro plazas de licenciados especialistas en los últimos años.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, en todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, no solo para el Hospital El Bierzo, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional. Un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente, puesto que es el que planifica las necesidades de profesionales en el Sistema Nacional de Salud, acredita las Unidades Docentes y regula y convoca la prueba de Formación Sanitaria Especializada (FSE).

Sin perjuicio de la responsabilidad del Ministerio, esta Consejería viene tomando diversas medidas para dotar de profesionales sanitarios suficientes en su ámbito competencial, entre las que se puede destacar una serie de ellas a modo de ejemplo. En primer lugar, en el marco del Plan de Garantía Asistencial de El Bierzo y de conformidad con la *Resolución 53/2025, de fecha 27 de febrero de 2025,* la plantilla orgánica del Hospital El Bierzo se vio reforzada con ochenta y dos plazas más en plantilla orgánica, entre las que se encuentran treinta plazas más en la categoría de enfermero/a y veinticuatro plazas más de licenciado en especialidades de análisis clínicos, anatomía patológica, anestesiología y reanimación, aparato digestivo, cirugía general y aparato digestivo, geriatría, medicina física y rehabilitación, medicina interna, nefrología, neumología, obstetricia y ginecología, oncología médica, otorrinolaringología, pediatría y sus áreas específicas, psiquiatría, psicología clínica, radiodiagnóstico, reumatología y urgencias hospitalarias, y otras dos plazas más en subdirección médica y en subdirección de gestión.

CVE: BOCCL-12-001069

Asimismo, se puede citar la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, que continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas según las necesidades que se vayan planteando, y también la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso corno de concurso-oposición.

Además, con la continua mejora del Programa de fidelización de los residentes especialistas, una medida pionera a nivel nacional que está desarrollando anualmente esta Consejería desde el año 2022, se ha conseguido celebrar 1.133 contratos de fidelización de profesionales sanitarios (licenciados especialistas y enfermeros/as especialistas), de ellos, treinta y un especialistas han sido para el Hospital El Bierzo. A estos contratos de fidelización hay que sumar otros cincuenta y cinco contratos compartidos con el Complejo Asistencial Universitario de León.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el Hospital El Bierzo, en la última convocatoria del programa de fidelización, ha sido el centro sanitario para el que se ha ofertado el mayor número de contratos de fidelización de toda Castilla y León, puesto que prácticamente una de cada diez plazas de fidelización de toda la Comunidad se destinan a este hospital con el fin de reforzar la asistencia sanitaria en el Área de Salud, mediante *ORDEN SAN/462/2026, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud.* Y para las plazas que han quedado vacantes se ha publicado, mediante la *ORDEN SAN/616/2026 de 2 de julio la segunda convocatoria del Programa 2026 de fidelización y cobertura asistencial de residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud,* en la que se han ofertado para El Bierzo un total de cuarenta plazas de Atención Hospitalaria.

También se sigue apostando por la oferta de FSE en Sacyl y para el curso 2026/2027 se ha vuelto a superar el máximo, con un total de 790 plazas. Este esfuerzo realizado por Castilla y León ha supuesto para El Bierzo un incremento de un 27 % en los licenciados especialistas y de un 67 % en los profesionales de enfermería en formación especializada. En el año 2026 la Gerencia de Asistencia del Bierzo ha ofrecido treinta y cuatro plazas para residentes, diecisiete en Atención Primaria y otras diecisiete en Atención Hospitalaria, que han sido cubiertas en su totalidad.

La consolidación y ampliación de la capacidad docente en la FSE del Área de Salud de El Bierzo constituye un avance para la comarca ya que permite formar más personal sanitario en el Hospital, destacando la acreditación reciente de dos nuevas unidades docente de farmacia y de hematología.

A todo ello, hay que añadir también el próximo e inminente desarrollo de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León,* con cuya implementación determinadas zonas, puestos y especialidades van a tener un mayor atractivo para los profesionales. En concreto, están finalizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo, lo antes posible, la declaración de puestos de difícil cobertura, comenzando por dos de

CVE: BOCCL-12-001069

las especialidades consideradas prioritarias para Castilla y León, siendo una de ellas anestesiología en el Hospital El Bierzo entre otros centros sanitarios.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial, entre las que destacan la coordinación asistencial intercentro a nivel provincial y autonómico mediante acuerdos de gestión compartida, permitiendo el apoyo puntual desde los hospitales de referencia en determinadas especialidades.

Además de este esfuerzo para la dotación de profesionales sanitarios para el Área de Salud El Bierzo, se están tomando medidas dirigidas a mejorar las listas de espera en todos los centros de Sacyl. La principal medida, de naturaleza estructural que se está llevando a cabo es la optimización y uso eficaz y eficiente de los medios propios personales y materiales con los que cuentan todos los hospitales, sin descartar, en caso de necesidad, el uso de medios adicionales, manteniendo siempre la garantía de calidad en la atención prestada.

Por tanto, la fundamental medida, de carácter estructural, que se está aplicando de forma permanente, es la optimización y uso eficaz y eficiente de los medios propios personales y materiales, lo que se ha traducido en un incremento de la actividad realizada que, en el Hospital El Bierzo, ha supuesto un incremento de un 13 % en el número total de intervenciones quirúrgicas en el año 2025 respecto al año 2021. Además, en el marco de la actividad extraordinaria, voluntaria y remunerada, que realizan los profesionales sanitarios, se han realizado casi 1.100 intervenciones quirúrgicas en el año 2025 y primer trimestre de 2026, de lo que se ha informado en respuesta a la PE/1200053 formulada por procuradores del mismo Grupo Parlamentario.

Como complemento a todo ello, se está desarrollando también actividad concertada, de la que se ha informado asimismo en respuesta a la PE/1200003, sin perjuicio de que Castilla y león siga siendo una de las tres comunidades que menor gasto sanitario destina a conciertos según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad.

Por tanto, desde la Consejería de Sanidad se sigue trabajando y tomando todas las medidas al alcance de esta Administración, que son reforzadas cuando resulta necesario, para seguir avanzando en la mejora en la atención de los castellanos y leoneses y, en particular, de los habitantes del Área de Salud El Bierzo.

Sin embargo, no podemos olvidar que la huelga mantenida desde hace más de un año por los especialistas a nivel nacional, unida al problema de déficit de profesionales que veníamos padeciendo todas las comunidades autónomas, problemas cuya solución es competencia del Gobierno de España, están agravando significativa el problema de las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud.

Pese a estas dificultades, que no dependen de la capacidad de actuación de esta Consejería, el objetivo de esta Administración está claro: recuperar los niveles de actividad alcanzados, revertir esta situación y situar de nuevo a Castilla y León entre las comunidades con mejores resultados en accesibilidad y tiempos de espera del Sistema Nacional de Salud.

CVE: BOCCL-12-001069

Para ello, esta legislatura, se implantará el nuevo Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención, orientado a incrementar la eficiencia de los recursos disponibles, reducir las diferencias existentes entre las distintas áreas de salud y garantizar una respuesta más homogénea, ágil y equitativa para todos los castellanos y leoneses. Además, en este plan se prestará una atención especial a aquellos procesos que requieren una actuación rápida por su gravedad, complejidad o impacto sobre la calidad de vida de las personas, reforzando las vías preferentes de atención y avanzaremos en la implantación de tiempos máximos garantizados para determinados procedimientos.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000037-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a distintas cuestiones relativas a las posibles irregularidades en la gestión del Complejo Asistencial Universitario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000037 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión en el Complejo Asistencial Universitario de Soria.

En respuesta a la pregunta escrita formulada, se informa que actualmente están abiertas diligencias en el procedimiento abreviado n° 68/2026 en el Tribunal de Instancia, Sección Civil y de Instrucción, plaza n° 4, de Soria, por lo cual, en tanto no concluyan las actuaciones judiciales oportunas, no procede realizar por parte de esta Administración pronunciamiento alguno atendiendo a la prudencia y respeto que se requiere en estos casos, sin perjuicio de la máxima colaboración que está teniendo con los requerimientos efectuados por dicho Tribunal.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000038-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200038, formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para 2026".*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**

CVE: BOCCL-12-001071

- **ANEXO V: Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**
- **ANEXO VI: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VII: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO VIII: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO IX: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**
- **ANEXO X: Consejería de Educación**
- **ANEXO XI: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200038

Por Acuerdo 137/2021, de 16 de diciembre de 2021, la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Soria Conectada y Saludable 2021-2027 que recoge una serie de proyectos estructurados en torno a los siguientes cuatro Ejes Palanca:

1. Transición digital y Conectividad.
2. Impulso de competitividad, la innovación empresarial y la economía circular y sostenible.
3. Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos.
4. Medidas administrativas para el asentamiento poblacional.

El eje “Promoción de la cohesión territorial en el marco del reto demográfico. Sectores estratégicos”, recoge, entre otros, el programa de acciones para el asentamiento poblacional que prevé como medida concreta la Ayuda económica a la Diputación Provincial de Soria para el desarrollo de proyectos y líneas de ayudas dirigidas a la lucha contra la despoblación.

En este sentido, anualmente desde el año 2022 se ha ido concediendo desde el centro directivo con competencias en la materia de despoblación una subvención directa por importe de 2.000.000 euros a la citada Diputación, para la financiación de las acciones previstas en el eje estratégico anteriormente indicado.

CVE: BOCCL-12-001071

Por otro lado, el 5 de mayo de 2025 se firmó un Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Soria.

La aportación de la Diputación es la misma que la de la Consejería y asciende a 416,000,00 € distribuida entre varios ejercicios. Total 832.000,00 €. Se ha concedido una subvención a la Diputación de Soria por el Plan Soria Conectada y Saludable cuyo importe asciende a 200.000,00 €.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200038

Respecto de la pregunta escrita arriba reseñada, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección de Administración Local, se informa de lo siguiente:

Por una parte, existen compromisos económicos derivados del modelo de financiación y cooperación económica local que se distribuye entre todas las entidades locales derivadas de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales regula en su Título II la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

Este modelo de financiación se compone de dos fondos que ya han sido resueltos en 2026:

El Fondo de Participación en los Impuestos Propios de la Comunidad de Castilla y León, dotado en 2026 con 13.788.864 euros que está dirigido a los municipios y provincias de Castilla y León, y regulado en el Capítulo 1I, donde se establecen las determinaciones sobre la dotación, la distribución y la participación en dicho Fondo de los municipios y provincias de Castilla y León, que ha sido desarrollado por la Orden PRE/88/2015, de 13 de febrero, de la Consejería de la Presidencia, por la que se fijan los criterios de distribución de la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León. A la diputación de Soria le ha correspondido de este fondo en este ejercicio 2026, 220.066,46 euros.

El segundo fondo, es el Fondo de Cooperación Económica Local General vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma, regulado en el Capítulo III, que tiene los mismos destinatarios y se distribuye entre ellos con los mismos criterios. La cuantía del Fondo de Cooperación Económica Local General destinada a inversiones sostenibles que corresponde a cada una de las provincias en el ejercicio 2026 tiene un importe total de 5.117.088,57 euros correspondiendo a la Diputación de Soria, 408.336,59

La cuantía del Fondo de Cooperación Económica Local General para hacer frente a los desafíos demográficos que corresponde en el año 2026 a cada una de las provincias,

CVE: BOCCL-12-001071

tiene un importe total de 5.117,088,57 euros, correspondiendo a la Diputación de Soria, 408.336,59, si bien, la imputación del gasto con cargo a ejercicio 2026 es del 50 % esto es, de 204.168,30 euros correspondiendo el otro 50 % al ejercicio 2027.

Además, las Diputaciones provinciales son destinatarias de las líneas tradicionales del Fondo de Cooperación Local, esto es, ayudas para el mantenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios, para el ejercicio de determinadas políticas sociales en la atención de personas con discapacidad o enfermedad mental y para a actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local. Las cuantías que les corresponderán en este ejercicio 2026 aún no ha sido resueltas, pero podrían ser semejantes a las concedidas en el ejercicio 2025, esto es:

- FCL Sam 298,967,46 euros
- FCL Políticas sociales: 629.803,19 euros
- FCL EIEL: 8.756,44 euros

Por último, a solicitud de la Diputación Provincial de Soria, la Junta de Castilla y León en la reunión del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo por el que se autorizó al Consejero de la Presidencia la concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Soria, por un importe finalista de 1.352.000,00 euros para la ejecución del proyecto de inversión "Reforma y Rehabilitación del Edificio de la Casa de Soria", distribuido en tres anualidades, correspondiendo a la anualidad 2026, 412.000,00 euros

ANEXO III
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200038

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se relacionan los compromisos económicos contabilizados mediante el oportuno documento contable AD a cargo del presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda que figuran en el sistema de información contable de Castilla y León (SICCAL) para el presente ejercicio 2026, parte de los cuales ya ha sido ejecutado:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)	CONCEPTO
G/941A01/46007/7	19.978,00	DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 256/90
G/941A01/46022/7	126.020,00	DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 115/92
G/941A01/46039/7	66.397,00	DELEGACIÓN FUNCIONES DECRETO 250/96

CVE: BOCCL-12-001071

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200038

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./ 38,** Núm. Registro de entrada 1006, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador DÑA. ESTHER PÉREZ PÉREZ y D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a los compromisos económicos de la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2026, formulando en concreto la siguiente cuestión:

"¿Qué compromisos económicos y en que conceptos tiene la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Soria para la anualidad de 2026?"

En relación con la pregunta escrita de referencia se informa que, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Industria, Universidades. Empleo y Comercio y de sus organismos adscritos (ECYL), los compromisos económicos asumidos con la Diputación Provincial de Soria para la anualidad 2026 son los que a continuación se especifican, procediéndose a su detalle desagregado por centros directivos:

Por lo que afecta al área de competencias y actuaciones desarrolladas desde el ámbito del **Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)** en lo que se refiere a compromisos económicos con la Diputación Provincial de Soria durante el presente ejercicio 2026, cabe poner de manifiesto lo siguiente:

El Plan de Empleo Local en Castilla y León se enmarca en las políticas de reequilibrio territorial y persigue generar oportunidades de empleo, especialmente en el medio rural con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, a través de la línea de contratación por las entidades locales para personas con discapacidad (ELEX), o los jóvenes, mediante la línea de contratación para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (JOVEL).

En el marco de esta planificación estratégica, el ECYL **tiene implantadas diversas líneas de actuación dirigidas a las entidades locales,** entre cuyos potenciales beneficiarios puede **encontrarse la Diputación provincial de Soria.**

En estos momentos ya se encuentra autorizada **la línea Raci,** cuyos beneficiarios son las Diputaciones Provinciales y al Consejo Comarcal del Bierzo y que está dirigida a la contratación temporal de agentes de comercio interior. **La Diputación Provincial de Soria cuenta con una subvención de 45.000 €.**

En relación con los programas **PLANIEL, ELEX y JOVEL,** así como otras líneas de actuación, se informa que ya se encuentran convocadas y están pendientes de resolución. Al tratarse de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, no es posible en este momento anticipar la eventual concesión ni la cuantía que pudiera corresponder a la Diputación Provincial de Soria con cargo a la anualidad 2026.

CVE: BOCCL-12-001071

En relación con **el Programa MONTEL,** que tiene por finalidad financiar a las entidades locales la contratación de personas desempleadas para la realización de trabajos forestales, contribuyendo así a la mejora del medio natural y al fomento del empleo en el ámbito rural, cabe señalar que fue **convocado en la anualidad 2025,** siendo subvencionables las contrataciones efectuadas hasta el 28 de febrero de 2027, por lo que en la actualidad continúa en fase de ejecución.

En este marco, la **Diputación Provincial de Soria** ha resultado beneficiaria de una subvención por importe de **672.000 euros.** para el periodo citado.

Asimismo, cabe señalar que en los **programas de fomento del empleo** (Actuaciones indirectas de Inserción, Actuaciones directas Entidades Locales, Programas Mixtos de Formación y Empleo y Fomento del Autoempleo) el ECYL ha invertido en **el periodo 2022-2025,** 17.7M con 1765 beneficiarios, para los **programas de Formación** (OFI INM, OTO ,DIFUSIÓN y prestación de servicios) ha invertido 6,8M con 7197 beneficiarios y en prestación de servicios ha invertido más de 2,2M con más de 46.000 beneficiarios.

De este modo, **el ECYL ha destinado cerca de 26,9 M en la provincia de Soria en el periodo 2022-2025 para el fomento del empleo, la formación para el empleo y la orientación e intermediación en le mercado de trabajo, beneficiando a más de 55.900 sorianos.**

2.- En el ámbito de competencias de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales existen distintas líneas de subvención destinadas a fomentar la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, así como a impulsar actuaciones de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León, con especial atención a las necesidades existentes en el medio rural. La Diputación Provincial de Soria ha resultado beneficiaria de las subvenciones que se detallan a continuación, con indicación de sus importes y finalidad.

- DESA, para financiar la dotación de desfibriladores externos semiautomáticos. En el ejercicio 2024 se han concedido 132.000 euros. Límite de justificación es el 31 de diciembre de 2026.

- MONTEL SEGURO, para financiar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan trabajos preventivos y para el cuidado del medio ambiente, mediante dotación de medios y equipos. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2027.

- SEGURIDAD RURAL, para financiar mejora de las condiciones de seguridad y salud. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2028.

- CENSO AMIANTO, para financiar las actividades de censo de instalaciones y emplazamientos con amianto. En el ejercicio 2024 se han concedido 206.000 euros. Límite de justificación es el 31 de octubre de 2027.

CVE: BOCCL-12-001071

3.- Desde el ámbito de competencias desarrolladas por la **Dirección General de Comercio y Consumo,** afectaría únicamente al área del Servicio de Promoción Comercial, donde cabe significar que con fecha 17/08/2026 se ha informado favorablemente la concesión a la Diputación Provincial de Soria de la subvención en la línea de Reactivación Comercial Expediente RC/2026/0023, por un importe que asciende a 56.781,43 €.

Asimismo, conviene destacar el firme compromiso de la Junta de Castilla y León con el fortalecimiento del tejido comercial de proximidad, especialmente en aquellas provincias que afrontan mayores desafíos demográficos y económicos. En este sentido, apoyamos el proyecto desarrollado en colaboración con la patronal del sector, CONFERCO, de apoyo integral a nuestras Pymes y Autónomos del sector comercial y la Red de oficinas Técnicas de Comercio, con un programa piloto en Soria y Zamora en 2026 y que ampliaremos al resto de capitales de provincia. En 2026 en Soria y Zamora fueron 126.000 euros para funcionamiento de un año.

Señalar además que en el periodo 2022-2025 esta Dirección ha invertido más de 1.9 M en la provincia de Soria para la reactivación y modernización del comercio, la organización de ferias comerciales y el sector artesano con 171 beneficiarios.

4. Por parle de **la Dirección General de Universidades e Investigación** cabe señalar la importancia de dos proyectos de investigación desarrollados en el Campus de Soria (uno de comunicación multilingüe enoturística en San Esteban de Gormaz y Pedanías y otro de TorreznoTEACH), que constituyen un instrumento esencial para impulsar la generación de conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de I+0+i de Castilla y León. A través de estos proyectos que han sido financiados con 60,000 euros cada uno de ellos, se favorece la captación y retención de talento investigador, se incrementa la colaboración entre la universidad y el tejido productivo y se promueve la obtención de soluciones innovadoras aplicables a los principales retos económicos y sociales del territorio.

Asimismo, se apoya un **Grupo de Investigación Reconocido (GIR)** con un importe de 12.000 euros.

De este modo. la actividad investigadora desarrollada en el Campus de Soria contribuye al desarrollo territorial equilibrado de la Comunidad, al generar empleo cualificado, favorecer la especialización inteligente y reforzar la competitividad de sectores estratégicos vinculados a las fortalezas de la provincia. En este sentido, la financiación y el apoyo a la investigación constituyen una herramienta de gran relevancia para promover oportunidades de desarrollo, actividad económica y fijación de población en el territorio.

5. Por último, cabe señalar que en la provincia de Soria en el periodo 2022-2025 **la Dirección General de Industria** ha destinado más de 2,1 M para Industria 4.0, Ciberseguridad, sustitución de calderas de gas y adquisición de maquinaria industrial, con 95 beneficiarios y **Economía Social y autónomos** ha destinado en este mismo periodo a fa provincia de Soria cerca de 6,5M para el fomento de la economía social y los autónomos, con un total de 949 beneficiarios.

CVE: BOCCL-12-001071

ANEXO V
CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.E./1200038

Los compromisos económicos de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales con la Diputación Provincial de Soria se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Financiación 2024-2027entre la Junta y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes con competencias en Servicios Sociales y suponen una financiación económica de 6.061.829 €

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

P.E./1200038

Los compromisos económicos asumidos por la Consejeria de Medio Ambiente y Energía con la Diputación Provincial de Soria son los derivados de las siguientes actuaciones

- Depuración del Parque Natural del Cañón del Río Lobos - por importe de 80.000 euros, para sufragar hasta el 50 % de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de las depuradoras en los municipios de La Gallega, Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Casarejos, Vadillo, Herrera de Soria, Navaleno, San Leonardo de Yagüe, Santa Maria de las Hoyas, Talveila y Ucero, cuyos vertidos afectan al citado Parque Natural.

- Depuración Monumento Natural de La Fuentona, - por importe de 10.000 euros, para sufragar hasta el 50 % de los gastos asociados al mantenimiento y explotación de la depuradora de Cabrejas del Pinar, cuyos vertidos afectan al Monumento Natural de La Fuentona.

- Garantizar el suministro de agua potable y la depuración en los núcleos de población de la provincia - será subvencionable el 50 % del coste de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento necesarias hasta un importe de 100.000 euros.

- Proyecto "Soria, Paraíso del Deporte", dentro del Programa de Infraestructuras Turísticas en las áreas naturales de la provincia - inversión anual de 200.000 para mantenimiento de infraestructuras y red de itinerarios, mantenimiento de la web, app y plataforma inteligente de marketing turístico en la que se integre la oferta de deporte y turismo de montaña de la provincia, marketing, difusión y promoción del proyecto.

- Convenio con la Diputación Provincial de Soria en materia de extinción de incendios forestales, firmado el 5 de noviembre de 2025, con importe de 53.839,49 € para la anualidad 2026.

- Redacción de los Planes de Actuación Local que han de elaborar los municipios de máximo riesgo de interfaz urbano-forestal que figuran en el anexo III del INFOCAL - subvención directa por importe de 43.400 €, como anticipo, concedida a la Diputación Provincial de Soria para financiar los costes derivados de dicha redacción.

CVE: BOCCL-12-001071

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200038

En contestación a la pregunta escrita número 38, relativa a: ¿Qué compromisos económicos y en qué conceptos tiene la Junta de Castilla y León con la diputación provincial de Soria para la anualidad de 2026?, procede manifestar lo siguiente:

Según la información que consta en la aplicación informática SICCAL, los compromisos de gasto que la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial tiene con la Diputación provincial de Soria en 2026, son los siguientes:

Fe.contabilización	Importe	Texto
21/04/2026	24,93	TRABAJOS TÉCNICOS
02/02/2026	30.000,00	CONV. DP. SORIA COLABORAC.ÁMBITO VIALIDAD INVERNAL
	30.024,93	

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P. E./1200038

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental tiene reconocidas obligaciones a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA para la anualidad 2026 por un importe total de **7.089,39 €,** desglosados de la siguiente manera:

- IBI rústica 2025 (Art.7.1 D 117/2007, ACF y PJ y Art.116.1c. Ley 2/2006, Hda. y SP CyL. (Garray, Viana de Duero, Velemazán, Frechilla de Almazán, Velilla de la Sierra, Fuentecantos, Renieblas, Buitrago, Barca**. 4.606,30 €.**
- Relación beneficiarios Campaña saneamiento ganadero 2026. **1.291,74 €.**
- Pagos año 2025. Resolución de 1 de junio de 2026**. 242,41 €.**
- Caja Fija 20. **948, 94 €.**

CVE: BOCCL-12-001071

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200038

Los compromisos económicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con la Diputación Provincial de Soria, en el ámbito de las competencias sociales, se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Financiación 2024-2027entre la Junta y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes con competencias en Servicios Sociales y suponen una financiación económica de 6.061.829 €.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1200038

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200038, se manifiesta lo siguiente:

Anualmente se firma un convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Soria, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa a esta entidad para fomentar la reparación, conservación y mejora de los colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria.

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, consta un compromiso para esta finalidad, por un importe de 150.000 €, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el presente ejercicio.

ANEXO XI
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1200038

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene, en la anualidad de 2026, los siguientes compromisos económicos con la Diputación de Soria:

ACTUACIÓN	CUANTÍA
Subvención directa destinada al fomento de la actividad cultural en el medio rural bajo la denominación «Escenario rural de Castilla y León.»	59.882,63 €
Subvención directa para financiar la realización de actividades de comercialización, promoción e internacionalización de la oferta turística, de mejora de la accesibilidad y de la señalización al producto turístico, y de formación del personal vinculado al sector turístico.	55.000 €

CVE: BOCCL-12-001071

Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través del convenio suscrito con la Diputación de Soria y seis ayuntamientos de la provincia de Soria, desarrolla un sistema de colaboración para la realización de la programación de los Circuitos Escénicos de Castilla y León. Para la programación de 2026 en la provincia de Soria se financian, con cargo a los créditos de esta consejería, gastos que ascienden a 25.200 euros.

CVE: BOCCL-12-001071
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000050-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de sanciones y cuantías por denuncias formuladas por los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León al amparo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la provincia de Soria en 2025 y enero, febrero, marzo y abril de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200050, formulada por Dª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a denuncias formuladas por los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León al amparo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en la provincia de Soria en el año 2025 y en los meses de enero a abril de 2026.

En la provincia de Soria, durante el año 2025 y en los meses de enero a abril de 2026, consecuencia de denuncias formuladas por Agentes Medioambientales de la Junta de Castilla y León en el marco de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se han impuesto las siguientes sanciones, desglosadas por municipios, con indicación de su importe:

MUNICIPIO	SANCIONES	CUANTÍA (€)
Alconaba	2	240
Alcubilla de Avellaneda	1	120
Aldealafuente	1	100
Almarza	1	180

CVE: BOCCL-12-001072

MUNICIPIO	SANCIONES	CUANTÍA (€)
Almazán	3	400
Arcos de Jalón	4	450
Bayubas de Abajo	1	100
Berlanga de Duero	1	200
Boos	2	1500
Bordejé	1	160
Buitrago	1	90
Burgo de Osma	1	100
Cabrejas del Campo	1	60
Canredondo de la Sierra	1	200
Ciria	1	300
Covaleda	2	1200
Cubo de la Solana	1	1000
El Burgo de Osma	1	100
El Royo	1	300
Espejón	1	60
Estepa de San Juan	2	240
Gómara	1	60
Herrera de Soria	3	180
La Póveda	1	60
Ledesma de Soria	3	200
Los Rábanos	1	300
Los Villares de Soria	1	60
Medinaceli	2	500
Nafría de Ucero	1	180
Olvega, Muro	1	200
Quintanas de Gormaz	1	180
Sotillo del Rincón	3	280
Suellacabras	1	200
Toledillo	1	300
Ucero	1	120
Villaverde del Monte-Cidones	1	150

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000051-03. Pág. 3022

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000051-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a distintas cuestiones relativas a las obras del centro de salud de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200051 formulada por, D.ª María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la zona básica de salud de Madrigal de las Altas Torres.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el Centro de Salud de Madrigal de las Altas Torres, en la provincia de Ávila, es un centro de carácter rural respecto al cual la Junta de Castilla y León ha manifestado reiteradamente su compromiso de mejora de las instalaciones mediante la reforma del edificio existente y su ampliación con el inmueble colindante, correspondiente al antiguo Parador de la localidad. Esta actuación permitirá mejorar, tanto cualitativa como cuantitativamente, las infraestructuras vinculadas a un servicio público sanitario en el que los profesionales asignados están prestando una atención sanitaria accesible y de calidad a la población, con una demora media inferior a 24 horas y una presión asistencial Inferior a 24 pacientes al día en medicina de familia y a 14 pacientes en pediatría, y tras la puesta en funcionamiento del nuevo edificio seguirán haciéndolo.

CVE: BOCCL-12-001073

La obra inicialmente comenzó en mayo de 2021, sin embargo, como sucedió con muchas otras obras en todo el Estado Español, el incremento significativo en el coste de los materiales de construcción, motivado inicialmente por la pandemia mundial de la COVID-19 y agravado posteriormente por el conflicto bélico en Ucrania, frente al que resultaron insuficientes las medidas extraordinarias de revisión de precios aprobadas por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, llevó a numerosas empresas del sector a paralizar obras en ejecución. En estos casos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de ámbito estatal, exige que, para poder resolver este vínculo, debe haber pasado al menos un tercio del plazo total de la obra sin avances significativos. Por tanto, como reconoce el propio Consejo Consultivo, la Junta de Castilla y León ha sido la parte perjudicada.

Con posterioridad, la Gerencia regional de Salud ha contratado la redacción de un proyecto de terminación de la obra, en el que se descuenta la parte ya ejecutada y se actualizan los precios de mercado de la obra pendiente, teniendo en cuenta el referido incremento de costes de materias primas y energía. Una vez supervisado este proyecto, en agosto de 2024, se reanudaron los trámites para la licitación y adjudicación de la obra pendiente de ejecución, que se inició el 14 de octubre de 2025.

El edificio, una vez ampliado y reformado con una inversión total prevista, incluyendo equipamiento, superior a los 4,1 millones de euros, permitirá aumentar las dependencias, pasando de nueve a dieciséis consultas de Atención Primaria, y disponer de espacio para la atención de fisioterapia en el propio centro, lo que permitirá mejorar la accesibilidad de la población evitando desplazamientos. Asimismo, los técnicos de soporte vital básico dispondrán de un espacio especifico dentro del Punto de Atención Continuada, contribuyendo a optimizar la atención urgente y la operatividad de los recurso asistenciales.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000052-03. Pág. 3024

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000052-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a pacientes derivados a centros sanitarios privados concertados durante el primer trimestre de 2026 para reducir la lista de espera quirúrgica o de consultas externas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200052 formulada por D.ª María del Carmen Iglesias Parra y D. Ivan Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la derivación a centros privados sanitarios concertados durante el primer trimestre del año 2026.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León,* en su artículo 64, establece que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios. Todo ello teniendo en cuenta que, según la última Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de Sanidad, Castilla y León es una de las comunidades que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 3,7 %, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,7 %.

CVE: BOCCL-12-001074

Atendiendo a ello, 540 pacientes han salido de lista de espera quirúrgica derivados a centro concertado, en el primer trimestre de 2026.

El coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. Anexo III Servicios Especiales de Diagnóstico.*

Asimismo, conforme a lo establecido en el articulo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las Comunidades Autónomas deberán publicar, bien directamente o por interconexión con dispositivos electrónicos, la convocatoria de todas las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En consecuencia, todas las licitaciones realizadas se pueden consultar en el siguiente enlace: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución y el coste total de los procedimientos quirúrgicos correspondientes a facturación contabilizada en el primer trimestre de 2026 ha ascendido a 985.309,35 €.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000053-03. Pág. 3026

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000053-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a cuánto asciende el gasto en concepto de jornada voluntaria gratificada durante el año 2025 y el primer trimestre de 2026, desglosado por servicios médicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000053 formulada por D.ª María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a gasto de jornada voluntaria gratificada durante el año 2025 y el primer trimestre de 2026.

En contestación a la cuestión planteada, se indica que, según el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no es posible desglosar la información por servicios médicos, no obstante, se informa que se ha abonado en jornada voluntaria gratificada, entre el año 2025 y primer trimestre de 2026, la cantidad de 30.261.852,51 €, siguiendo los criterios establecidos en ANEXO I y II de la *ORDEN SAN/382/2024, de 28 de abril, por la que se mantienen, con carácter temporal y extraordinario, las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria y la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000054-03. Pág. 3027

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000054-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a diversas cuestiones relativas al personal que presta servicio en el Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200054 formulada por D.ª María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones de personal del Complejo Asistencial de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la plantilla orgánica del Complejo Asistencial de Ávila se puede consultar en el Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

La situación de efectivos, según categorías profesionales, también se encuentra publicada en el siguiente enlace del Portal de Saud:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

CVE: BOCCL-12-001076

Además, hay que tener presente que están finalizando procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de anualidades pasadas, que afectan a un importante volumen de plazas, en concreto, 1.186 plazas de Enfermeros/as y de Enfermeros/as Especialistas y 992 plazas de Licenciados Especialistas.

En cuanto a las jubilaciones, se han hecho efectivas treinta y cuatro en el año 2025 y siete en el año 2026. La totalidad de estas jubilaciones de personal estatutario han sido cubiertas, a excepción de un licenciado especialista en Medicina Física y Rehabilitación, debido a la falta de candidatos en la bolsa de empleo o el rechazo de los disponibles en cada momento.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000055-03 y PE/000059-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000055	Si la Consejería de Sanidad garantiza que se respetan los criterios sobre listas de espera del RD 605/2006 y si ha ejercido la Intervención General de la Junta de Castilla y León alguna actuación de verificación sobre la integridad y fiabilidad del Registro de pacientes en lista de espera del Complejo Asistencial de Ávila.
000059	Cuántos pacientes han causado baja en el Registro de la Lista de Espera Quirúrgica durante el primer trimestre de 2026, desglosados por causa de baja, en relación con la provincia de Ávila; cuántos pacientes figuran actualmente como "transitoriamente no programables", cúal es su tiempo medio de permanencia en esa situación y qué criterios se aplican para su clasificación y reincorporación a la espera estructural, en relación con la provincia de Ávila; qué déficit de personal facultativo identifica la Consejería de Sanidad como causa directa de este crecimiento en relación con incremento del 70,04 % en la lista de espera quirúrgica durante el primer trimestre de 2026, en relación con la provincia de Ávila; y cuántos pacientes asignados al Complejo Asistencial de Ávila que han rechazado la derivación a centros de gestión privada se encuentran actualmente en espera y cuál es su demora media real frente a la media estructural.

CVE: BOCCL-12-001077 y BOCCL-12-001078

Contestación a las preguntas escritas PE/1200055 y PE/1200059 formuladas por, D. Iván Zazo de la Cruz y D.ª María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al registro de lista de espera en el Complejo Asistencial de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el *Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el registro de pacientes en lista de espera de atención especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el sistema de salud de Castilla y León* tiene por objeto, en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla y León, la creación y regulación del Registro de pacientes en lista de espera de Atención Hospitalaria en el que se inscribirán los pacientes pendientes de consulta externa, de pruebas diagnósticas o terapéuticas y de intervenciones quirúrgicas.

Este registro será único para toda la Comunidad Autónoma y se inscribirá el conjunto mínimo de datos a que hace referencia el *Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.* Los pacientes inscritos se clasificarán de conformidad con lo establecido en este Real Decreto.

Por tanto, de conformidad con la citada normativa, la entrada y la salida en el Registro de pacientes en lista de espera es de aplicación homogénea en el conjunto de centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud, incluyendo el Complejo Asistencial de Ávila.

También hay que tener en cuenta que no existe un incremento del 70 % en la lista de espera quirúrgica en el Complejo Asistencial de Ávila durante el primer trimestre de 2026 como se refiere en la formulación de la pregunta dado que, de conformidad los datos publicados en el Portal de Salud de Castilla y León, la lista de espera quirúrgica ha sufrido un aumento de un 16 % durante el primer trimestre de 2026, y ha sido debido no solo al déficit de personal médico existente en todo el Sistema Nacional de Salud, sino también y muy especialmente a la situación de huelga mantenida por los licenciados especialistas también de ámbito estatal, ambos problemas competencia del Gobierno de España.

En relación con los datos del número de pacientes que han salido del registro respecto a diciembre de 2025, pacientes transitoriamente no programables, su tiempo medio de espera y pacientes que han rechazado derivación a centro concertado y su tiempo medio de espera se encuentra publicado en los siguientes enlaces:

https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-quirurgica-total/diciembre-2025

https://www.saludcastillayleon.es/es/leq-total-ce-pdt/historico/lista-espera-quirurgica-total/marzo-2026

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000056-03. Pág. 3031

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000056-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a distintas cuestiones relativas a la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Orgánica vigente del Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200056 formulada por D. Iván Zazo de la Cruz y Dª María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre RPT y Plantilla Orgánica del Complejo Asistencial de Ávila.

En contestación a la iniciativa presentada, se informa que la plantilla orgánica del personal estatutario del Complejo Asistencial de Ávila se puede consultar en el Portal de Salud de Castilla y León en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-orcanicas/gerencias-atencion-especializada

A las plazas de personal estatutario, han de adicionarse las de RPT de personal funcionario y de personal laboral, que también se encuentran publicadas:

https://datosabiertos.jcyl.es/web/jcyl/set/es/sector-publico/rpt-personal-funcionario/1284893930508

CVE: BOCCL-12-001079

En cuanto a la situación de los efectivos también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

Por otro lado, se informa que la totalidad de jubilaciones de personal estatutario, funcionario y laboral han sido cubiertas, a excepción de un licenciado especialista en Medicina Física y Rehabilitación debido a la falta de candidatos y/o rechazo de los candidatos disponibles en la bolsa de empleo correspondiente.

Respecto de las plazas que han quedado vacantes de personal funcionario y laboral como consecuencia de las jubilaciones que se han producido en el año 2025 y 2026, ha sido solicitada su reconversión en personal estatutario, por lo que, mientras se produce dicha reconversión se han formalizado nombramientos de personal interino por acúmulo de tareas.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000057-03. Pág. 3033

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000057-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a cuántos pacientes han sido derivados a centros sanitarios privados concertados durante el primer trimestre de 2026 para reducir la lista de espera quirúrgica o de consultas externas y a cuánto asciende el gasto en concepto de jornada voluntaria gratificada durante el año 2026 y el primer trimestre de 2026 en el Complejo Asistencial de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/120057 formulada por D.ª María del Carmen Iglesias Parra y D. Ivan Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a derivaciones a centros sanitario concertados y gasto en jornada voluntaria gratificada en el Complejo Asistencial de Ávila en el año 2025 y primer trimestre de 2026.

En contestación a la pregunta, y según se informa a los mismos procuradores en respuesta a la PE/1200053, de acuerdo con el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no es posible desglosar la información por servicios médicos, no obstante, se indica que, entre el año 2025 y primer trimestre de 2026, en relación con el Complejo Asistencial de Ávila, se ha abonado en jornada voluntaria gratificada la cantidad de 1.889.854,5 €, siguiendo los criterios establecidos en ANEXO I y II de la *ORDEN SAN/382/2024, de 28 de abril, por la que se mantienen, con carácter temporal y extraordinario, las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria y la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

CVE: BOCCL-12-001080

En cuanto a las derivaciones a centros sanitarios concertados desde el Complejo Asistencial de Ávila, ha sido facilitada dicha información a procuradores del mismo Grupo Parlamentario en contestación a las PE/1200002 y PE/1200003.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000060-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué actuación o actuaciones en concreto estaban contempladas en la inversión prevista en el proyecto de presupuestos para 2026 en el Hospital Virgen del Mirón de 700.000 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200060 formulada por D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversiones en el Hospital Virgen del Mirón.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Gerencia Regional de Salud mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias, basada en la evaluación de las necesidades asistenciales y en la planificación técnica de los centros.

En este marco, las inversiones en el Hospital Virgen del Mirón se programan de forma progresiva y en función de las prioridades asistenciales y organizativas, abarcando tanto actuaciones en infraestructuras como en equipamiento. A ello responde la dotación prevista en el proyecto de presupuestos para 2026, por importe de 750.000 €, que corresponde a una primera fase de este proceso.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000061-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a atención sanitaria en Arcos de Jalón y su comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200061 formulada por, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la zona básica de salud de Arcos de Jalón.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Zona Básica de Salud (ZBS) de Arcos de Jalón es una de las zonas rurales del Área de Salud de Soria, constituida por siete municipios y 36 localidades y cuenta, para dar atención a una población de 2.639 habitantes, con once profesionales médicos, con una media de 338 TIS por médico de familia, y doce profesionales en la plantilla de enfermería que se mantiene totalmente cubierta.

Como sucede en toda la Comunidad de Castilla y León, la atención sanitaria de calidad se encuentra garantizada en la ZBS de Arcos de Jalón como lo demuestran sus indicadores de accesibilidad, ya que no existe prácticamente demora, que se mantiene en todo caso en menos de 24 horas tanto para medicina como para atención de enfermería, y la presión asistencial se sitúa en dieciocho pacientes para personal médico y ocho para personal de enfermería.

CVE: BOCCL-12-001082

Además, el inmueble en el que se ubica el Centro de Salud de Arcos de Jalón se encuentra en buen estado de conservación y el equipamiento del centro funciona de forma adecuada, no obstante lo cual, se llevan a cabo de manera continua actuaciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura y renovación del equipamiento. Como ejemplo, la actuación más reciente ha sido la mejora de la instalación de climatización, realizada en los años 2023 y 2024, que ha supuesto la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía aerotérmica para climatización.

Hay que tener presente que todo el Sistema Nacional de Salud se encuentra afectado por la falta de profesionales sanitarios, que afecta muy especialmente a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y que se está extendiendo al ámbito del personal de enfermería, determinando la falta de personal necesario para cubrir vacantes y situaciones de ausencia causadas, entre otras circunstancias, por el disfrute de permisos reglamentarios o por incapacidad temporal. Tomar medidas para resolver este grave problema es competencia del Gobierno de España que debe ejercer las competencias que tienen constitucionalmente atribuidas.

Sin perjuicio de ello, en el ámbito competencial que corresponde a esta Comunidad, en todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl y muy especialmente a los de las zonas rurales, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social como desde la Gerencia Regional de Salud, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes para dotar de profesionales sanitarios suficientes y cubrir las plazas vacantes y las ausencias.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo, como la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales, en las que, desde 2017, se han incluido 2.149 plazas de Medicina Familiar y Comunitaria y más de 5.300 de personal de enfermería. En concreto, en la oferta del año 2025, se incluyeron 250 plazas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y 200 de enfermería y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas públicas de empleo según las necesidades que se vayan planteando.

Además, la implementación del programa de fidelización del personal que finaliza la formación sanitaria especializada, ajustado a las necesidades asistenciales, ha permitido, en los últimos tres ejercicios ofertar 483 las plazas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en Sacyl, incluyendo plazas para al Área de Salud de Soria y, en concreto, para la ZBS de Arcos de Jalón. Asimismo, este programa se ha ampliado el pasado año incluyendo también plazas de personal de enfermería. También se mantiene una apuesta por la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, ofertando en los dos últimos años, en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria 380 plazas.

Asimismo, podemos destacar el conjunto de medidas que se están desarrollando en el marco de la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre,* orientadas a mejorar la provisión de puestos de difícil cobertura y a reforzar la estabilidad de las plantillas sanitarias. En concreto, de forma progresiva se están realizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo la declaración de puestos de difícil cobertura.

CVE: BOCCL-12-001082

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación de plantillas estables y al refuerzo de las plantillas, siempre dentro de su ámbito competencial que es limitado, también ha venido adoptando y continúa haciéndolo, medidas específicas orientadas a garantizar la cobertura asistencial a la población de referencia y en especial a las personas mayores y población vulnerable del medio rural, mediante una organización eficiente de los recursos disponibles, asegurando la continuidad asistencial a través de la reorganización de agendas, refuerzo de la coordinación entre profesionales y adaptación de la actividad a las necesidades existentes en cada momento. Además de mantener una coordinación a través de los Consejos de Salud de Zona con las entidades locales, en las que se tratan los asuntos sanitarios relevantes.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandrjo Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000066-03. Pág. 3039

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000066-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con el hongo Cenangium ferruginosum, *publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200066, formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, Dª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la presencia en Castilla y León del hongo *Cenangium ferruginosum.*

La presencia del hongo autóctono *Cenangium ferruginosum* en los pinares europeos y españoles es conocida desde hace décadas, está ampliamente distribuido de forma natural en los pinares ibéricos, y por tanto también en los de Castilla y León, donde actúa como patógeno secundario.

El hongo *Cenangium ferruginosum* tiene una amplia distribución natural, tanto en número de ubicaciones como en extensión superficial. En los trabajos de seguimiento de los procesos de decaimiento de las masas forestales de la Comunidad realizados durante el año 2026, se ha detectado su presencia principalmente en masas de pino silvestre, en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria y Zamora. En concreto, en la provincia de Segovia fue a finales de 2025 y principios de 2026 cuando se comenzó a constatar la presencia de ejemplares de *Pinus sylvestris* con síntomas de decaimiento.

CVE: BOCCL-12-001083

Los daños que este hongo ha provocado a nivel autonómico presentan una incidencia limitada, y en concreto en el término municipal de El Espinar, su presencia queda reducida a menos de 20 ha de los M.U.P. n° 138 y 145, con una distribución focalizada en corros de arbolado dispersos y en pies aislados. Los trabajos de prospección y seguimiento fitosanitario realizados en los últimos meses no han detectado nuevos pies afectados, ni avance de la sintomatología en los existentes, con lo que la propagación del hongo se encuentra actualmente estabilizada.

Dado el carácter autóctono de *Cenangium ferruginosum,* las actuaciones, que se iniciaron desde la detección de los primeros casos, se dirigen a conocer el alcance de los procesos observados y a identificar los factores que favorecen su desarrollo. En este sentido, se realizan labores de prospección y seguimiento de las masas afectadas, toma de muestras y análisis en el Centro de Sanidad Forestal de Castilla y León (Calabazanos), así como visitas de campo y consultas con expertos en patología forestal, además de mantener la vigilancia para detectar la posible participación de otros agentes tanto bióticos como abióticos y se evalúa la evolución de los daños.

Al no existir, hasta el momento, un método de control curativo eficaz y operativamente viable frente a este tipo de procesos en masas forestales extensas, la estrategia de actuación se orienta fundamentalmente a mejorar la capacidad de respuesta y resiliencia de las masas forestales frente a factores de estrés climáticos y ambientales.

La venta y el transporte de madera procedente de pies afectados por *Cenangium ferruginosum,* no puede considerarse una vía relevante de expansión, sino que al contario la gestión forestal mediante el aprovechamiento de esta madera proporciona una oportunidad para la mejora de la masa al mejorar el estado sanitario conjunto de la masa.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000071-03. Pág. 3041

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000071-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación con centro de día de personas mayores de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200071 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Ana Isabel Casada Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación del centro de día de Tudela de Duero.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, tras los desperfectos ocasionados por la riada que tuvo lugar en Tudela de Duero se procedió, en colaboración con el Ayuntamiento de dicha población, a la retirada de enseres, limpieza del barro, revisión y examen de instalaciones, desinfección y desratización en el Centro de Día de la localidad.

Desde el primer momento se ha retomado la actividad del centro en un espacio cedido por el Ayuntamiento, que ha permitido continuar la prestación de los servicios y recursos orientados a la prevención de la dependencia y el envejecimiento activo de las personas mayores.

CVE: BOCCL-12-001084

Respecto a los usuarios del servicio de estancias diurnas, están recibiendo dicho servicio en los dos centros residenciales de Valladolid dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, como son la Residencia de personas mayores de Valladolid, situada en el Carretera de Rueda, y la Residencia de personas mayores de Parquesol.

Sin perjuicio de todo ello, y teniendo en cuenta los daños ocasionados por las inundaciones en las instalaciones, desde esta Administración se vienen manteniendo contactos con el Ayuntamiento de Tudela de Duero y se están valorando las diferentes opciones posibles, a fin de disponer del espacio más adecuado para atender a las personas mayores de esta localidad.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000073-03. Pág. 3043

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000073-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuál ha sido el número total y el porcentaje sobre el total de evaluaciones preanestésicas que han debido repetirse en los hospitales del SACYL por pérdida de vigencia derivada del retraso o aplazamiento de la intervención quirúrgica, desglosado por hospitales y áreas de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200073 formulada por D.ª María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez, D.ª Patria Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a evaluaciones preanestésicas en los hospitales de SACYL.

En contestación a la cuestión planteada, se informa que los sistemas de información disponibles en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León no permiten discriminar el motivo de la necesidad de una nueva de evaluación preanestésica. Sin perjuicio de ello, hay que tener en cuenta, por una parte, que con carácter general en Sacyl se programa la realización de dichas valoraciones preanestésicas en momentos cercanos a la fecha prevista de intervención y, por otra, que no podemos olvidar la incidencia que están

CVE: BOCCL-12-001085

teniendo las huelgas de profesionales sanitarios convocadas a nivel nacional, puesto que, durante el primer semestre de este año, se han realizado 12.500 intervenciones quirúrgicas programadas menos que en el mismo periodo de los dos años anteriores, con la consiguiente necesidad de reprogrrnación, a lo que se suman la multitud de procedimientos cancelados, entre los que se encuentran pruebas diagnósticas, pruebas de laboratorio y consultas externas relacionadas con las valoraciones preanestésicas

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000075-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con incendio forestal en la localidad segoviana de Montuenga el pasado día 23 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200075, formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, Dª. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio forestal ocurrido el día 23 de abril de 2026 en la localidad de Montuenga (Segovia).

El incendio declarado en Montuenga, el día 23 de abril de 2026, que afectó a 7,64 hectáreas de monte arbolado denso (pinar de *Pinus pinaster y Pinus Pinea*), de propiedad particular, se inició a las 16:02 horas, se controló a las 17:10 horas de ese mismo día y se extinguió a las 06:13 horas del día 24 de abril. El primer aviso al CPM lo realizó el 112 tras recibir una llamada particular.

Dado el carácter autonómico del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, cuando se declara un incendio se responde con todos los medios de extinción que se consideran necesarios para afrontar dicha emergencia, incluyendo tanto los medios personales y materiales existentes en la provincia correspondiente como el resto de medios regionales o incluso nacionales o locales necesarios en cada momento. Los medios de la Junta de Castilla y León que participaron en su extinción fueron cuatro agentes

CVE: BOCCL-12-001086

medioambientales, dos autobombas (una de Segovia y otra de Bernardos), dos helicópteros de transporte y extinción (Valladolid y Ávila) con sus respectivas brigadas helitransportadas y la UBA (Unidad de brigada y autobomba) de Cuéllar, además de Bomberos de la Diputación Provincial de Segovia, detallándose en la siguiente tabla su hora de llegada y salida:

	SALIDA				RETORNO			
	SALIDA ORIGEN		LLEGADA AL INCENDIO		SALIDA DEL INCENDIO		LLEGADA A ORIGEN	
MEDIO	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Agente 1	23/04/2026	16:05:00	23/04/2026	16:40:00	23/04/2026	22:20:00	23/04/2026	23:05:00
C-06.6	23/04/2026	16:18:00	23/04/2026	16:54:00	23/04/2026	22:09:00	23/04/2026	22:48:00
UBA CUELLAR	23/04/2026	16:44:00	23/04/2026	17:38:00	23/04/2026	22:18:00	23/04/2026	23:25:00
Agente 2	23/04/2026	16:56:00	23/04/2026	17:23:00	23/04/2026	20:00:00	23/04/2026	21:00:00
HT AV	23/04/2026	17:04:00	23/04/2026	17:25:00	23/04/2026	18:15:00	23/04/2026	18:41:00
Agente 3	23/04/2026	16:56:00	23/04/2026	17:23:00	23/04/2026	20:00:00	23/04/2026	21:00:00
ELIF B VA	23/04/2026	17:14:00	23/04/2026	17:18:00	23/04/2026	18:14:00	23/04/2026	18:20:00
HT VA	23/04/2026	17:00:00	23/04/2026	17:31:00	23/04/2026	17:45:00	23/04/2026	18:05:00
ELIF B AV	23/04/2026	17:07:00	23/04/2026	17:18:00	23/04/2026	18:16:00	23/04/2026	18:44:00
Agente 4	23/04/2026	19:57:00	23/04/2026	21:13:00	24/04/2026	6:13:00	24/04/2026	7:23:00
C-01.6	23/04/2026	21:01:00	23/04/2026	21:57:00	24/04/2026	6:13:00	24/04/2026	7:07:00
Bomberos Diputación	23/04/2026	16:42:00	23/04/2026	17:37:00	23/04/2026	18:40:00	23/04/2026	19:25:00

En concreto, los medios de extinción activos en la provincia de Segovia el día 23 de abril de 2026 eran un técnico de guardia, dos agentes medioambientales, una autobomba conveniada, cinco autobombas, dos cuadrillas de tierra, una unidad de brigada y autobomba, un retén de maquinaria (buldócer) y dos dotaciones de brigadas helitransportadas.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000076-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a derivaciones a la sanidad privada en relación con el Hospital General de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200076 formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a derivaciones de pacientes a centros concertados desde el Complejo Asistencial Universitario de Segovia.

En contestación a las cuestiones planteadas y teniendo en cuenta la información solicitada ya ha sido facilitada a los Sres. procuradores del mismo Grupo Parlamentario, en respuesta a diversas preguntas formuladas durante la pasada legislatura, se facilitan los enlaces correspondientes a la publicación en BOCCYL:

PE/1100944

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100085A.pdf#page=80

PE/1100943

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100085A.pdf#page=74

CVE: BOCCL-12-001087

PE/1102174

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100268A.pdf#page=51

PE/1102173

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100268A.pdf#page=47PE/1102522

PE/1102521

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100339A.pdf#page=89

PE 1103026

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100404A.pdf#page=110

PE 1103027

sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100404A.pdf#page=113

PE 113295 A1103309 y PE 113323 A PE 1103342

https://sirdoc.ccyl.es/SIRDOC/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/11L/BOCCL1100452A.pdf#page=33

Del mismo modo, en la presente legislatura se ha dado respuesta en los mismos términos y a procuradores del mismo Grupo Parlamentario en relación con las iniciativas PE/1200002 y PE/1200003.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000079-03, PE/000080-03, PE/000081-03, PE/000082-03, PE/000083-03 y PE/000084-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000079	Qué cantidad de solicitudes se han recogido por parte de la Junta de Castilla y León dentro de las subvenciones del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), solicitando especificar por localidades.
000080	Situación de tramitación de cada uno de los expedientes de los ayuntamientos que se han acogido al PREE 5000 (resueltos, no resueltos y en tramitación) a fecha de contestación de esta pregunta.
000081	Número total de solicitudes realizadas por particulares para acogerse al PREE 5000, número de expedientes que se han resuelto, número total de expedientes que quedan por resolver, a fecha de contestación de esta pregunta, especificando por localidades.

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

PE/	RELATIVA A
000082	Si puede garantizar la Junta de Castilla y León que con el plazo límite marcado por la resolución del PREE 5000 dado a los ayuntamientos, el 30 de junio, se podrán resolver en tiempo y forma todas las solicitudes, y, en caso contrario, si hay estimación de cuántas pueden quedar sin resolver.
000083	Cuáles son los datos totales de ejecución del PREE 5000 en el conjunto de Castilla y León y en cada una de las provincias, con respecto a las entidades locales.
000084	Detalle de los ayuntamientos (por provincias) que han presentado solicitudes para acogerse al PREE 5000.

Contestación a las preguntas escritas número 1200079, 1200080, 1200081, 1200082, 1200083 y 1200084 formuladas por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a solicitudes de ayudas recibidas en el programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5.000).

La Junta de Castilla y León ha recibido 1.151 solicitudes de ayudas al amparo del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), con el desglose por localidades que se detalla en el Anexo, de las cuales 127 han sido presentadas por Ayuntamientos y 969 por particulares, estando resueltas 50 y 359 solicitudes respectivamente.

El Programa PREE 5000, iniciativa de diseño estatal, cuya ejecución corresponde a las administraciones autonómicas, se está gestionando por la administración autonómica conforme a los procedimientos establecidos, encontrándose algunos de los expedientes en revisión técnica y administrativa, otros en fase de subsanación documental, de alegaciones o de recurso, lo que puede modificar tanto el número final de expedientes aprobados como su distribución territorial.

La Junta de Castilla y León está realizando un importante esfuerzo técnico y administrativo para tramitar y resolver los expedientes del programa PREE 5000 con el máximo rigor, seguridad jurídica y protección de los intereses de los solicitantes. No obstante, la resolución definitiva de todas las solicitudes depende de la correcta realización de las verificaciones e inspecciones exigidas por la normativa europea y estatal, así como de circunstancias derivadas del propio diseño del programa, de los sucesivos cambios normativos y de los ajustados plazos establecidos a nivel estatal y europeo.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,
Fdo.: María González Corral

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

ANEXO PE 1200079 A PE 1200084
SOLICITUDES DE AYUDA RECIBIDAS EN EL PROGRAMA PREE 5.000

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
ÁVILA	Adanero	1
ÁVILA	Adrada, La	1
ÁVILA	Arenal, El	1
ÁVILA	Ávila	1
ÁVILA	Barraco, El	2
ÁVILA	Becedas	1
ÁVILA	Bercial de Zapardiel	1
ÁVILA	Blascosancho	1
ÁVILA	Bohodón, El	1
ÁVILA	Bohoyo	1
ÁVILA	Candeleda	11
ÁVILA	Casas del Puerto	2
ÁVILA	Casavieja	2
ÁVILA	Cebreros	2
ÁVILA	Cepeda la Mora	1
ÁVILA	Cuevas del Valle	2
ÁVILA	Fuente el Saúz	1
ÁVILA	Guisando	1
ÁVILA	Hernansancho	1
ÁVILA	Horcajada, La	1
ÁVILA	Hoyo de Pinares, El	1
ÁVILA	Hoyocasero	1
ÁVILA	Maello	2
ÁVILA	Martiherrero	1
ÁVILA	Mijares	2
ÁVILA	Mingorría	1
ÁVILA	Mirueña de los Infanzones	1
ÁVILA	Navahondilla	1
ÁVILA	Navalonguilla	1
ÁVILA	Navalperal de Pinares	1
ÁVILA	Navalperal de Tormes	1
ÁVILA	Navaluenga	1
ÁVILA	Navarredonda de Gredos	1
ÁVILA	Pedro Bernardo	1
ÁVILA	Peguerinos	1
ÁVILA	Piedrahíta	3
ÁVILA	Piedralaves	3
ÁVILA	San Bartolomé de Pinares	1
ÁVILA	San Juan del Molinillo	1
ÁVILA	San Miguel de Serrezuela	1
ÁVILA	San Pedro del Arroyo	1
ÁVILA	Santa Cruz del Valle	1
ÁVILA	Santa María de los Caballeros	1
ÁVILA	Santa María del Cubillo	2
ÁVILA	Solana de Ávila	1
ÁVILA	Sotillo de la Adrada	2
ÁVILA	Tiemblo, El	1
ÁVILA	Tornadizos de Ávila	1
ÁVILA	Villanueva de Ávila	1
BURGOS	Aguilar de Bureba	1

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
BURGOS	Albillos	2
BURGOS	Alfoz de Bricia	1
BURGOS	Alfoz de Quintanadueñas	2
BURGOS	Arandilla	2
BURGOS	Arauzo de Torre	1
BURGOS	Arenillas de Riopisuerga	1
BURGOS	Arija	1
BURGOS	Atapuerca	1
BURGOS	Baños de Valdearados	2
BURGOS	Barbadillo del Pez	1
BURGOS	Belbimbre	1
BURGOS	Belorado	2
BURGOS	Brazacorta	1
BURGOS	Bugedo	1
BURGOS	Buniel	2
BURGOS	Burgos	1
BURGOS	Campillo de Aranda	1
BURGOS	Canicosa de la Sierra	1
BURGOS	Cardeñadijo	5
BURGOS	Cardeñajimeno	5
BURGOS	Castrillo del Val	2
BURGOS	Castrojeriz	2
BURGOS	Cerezo de Río Tirón	1
BURGOS	Cilleruelo de Abajo	3
BURGOS	Condado de Treviño	5
BURGOS	Coruña del Conde	1
BURGOS	Covarrubias	1
BURGOS	Fresneda de la Sierra Tirón	1
BURGOS	Fresnillo de las Dueñas	1
BURGOS	Fuentelcésped	2
BURGOS	Fuentespina	1
BURGOS	Gumiel de Mercado	2
BURGOS	Hontoria de la Cantera	2
BURGOS	Hontoria de Valdearados	1
BURGOS	Hontoria del Pinar	3
BURGOS	Hurones	1
BURGOS	Ibeas de Juarros	2
BURGOS	Junta de Villalba de Losa	1
BURGOS	Jurisdicción de Lara	1
BURGOS	Lerma	6
BURGOS	Mecerreyes	2
BURGOS	Melgar de Fernamental	4
BURGOS	Merindad de Montija	3
BURGOS	Merindad de Río Ubierna	6
BURGOS	Merindad de Sotoscueva	2
BURGOS	Merindad de Valdeporres	3
BURGOS	Merindad de Valdivielso	1
BURGOS	Milagros	1
BURGOS	Modúbar de la Emparedada	2
BURGOS	Moradillo de Roa	1
BURGOS	Neila	1
BURGOS	Padilla de Arriba	1
BURGOS	Palacios de la Sierra	2

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
BURGOS	Pampliega	1
BURGOS	Partido de la Sierra en Tobalina	1
BURGOS	Pedrosa de Río Úrbel	1
BURGOS	Peñaranda de Duero	4
BURGOS	Pradoluengo	2
BURGOS	Puebla de Arganzón, La	6
BURGOS	Quintanar de la Sierra	2
BURGOS	Quintanilla del Coco	1
BURGOS	Quintanilla Vivar	3
BURGOS	Rabé de las Calzadas	1
BURGOS	Rebolledo de la Torre	2
BURGOS	Regumiel de la Sierra	1
BURGOS	Revillarruz	3
BURGOS	Roa	3
BURGOS	Rojas	2
BURGOS	Salas de Bureba	1
BURGOS	Salas de los Infantes	1
BURGOS	San Adrián de Juarros	1
BURGOS	San Mamés de Burgos	1
BURGOS	Santa Gadea del Cid	1
BURGOS	Santa María del Campo	2
BURGOS	Sasamón	3
BURGOS	Sotillo de la Ribera	5
BURGOS	Tardajos	1
BURGOS	Torrecilla del Monte	1
BURGOS	Torresandino	1
BURGOS	Tórtoles de Esgueva	2
BURGOS	Tubilla del Lago	1
BURGOS	Vadocondes	1
BURGOS	Valdeande	1
BURGOS	Valle de Mena	4
BURGOS	Valle de Sedano	1
BURGOS	Valle de Tobalina	1
BURGOS	Valle de Valdebezana	1
BURGOS	Villadiego	2
BURGOS	Villafruela	1
BURGOS	Villagonzalo Pedernales	1
BURGOS	Villalbilla de Burgos	1
BURGOS	Villamayor de los Montes	1
BURGOS	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	1
BURGOS	Villariezo	2
BURGOS	Villazopeque	1
BURGOS	Vilviestre del Pinar	1
BURGOS	Zael	1
LEÓN	Alija del Infantado	1
LEÓN	Ardón	2
LEÓN	Arganza	1
LEÓN	Balboa	1
LEÓN	Bañeza, La	1
LEÓN	Barrios de Luna, Los	4
LEÓN	Bembibre	1
LEÓN	Benavides	6
LEÓN	Bercianos del Páramo	1

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
LEÓN	Boca de Huérgano	3
LEÓN	Boñar	2
LEÓN	Brazuelo	1
LEÓN	Burgo Ranero, El	6
LEÓN	Bustillo del Páramo	1
LEÓN	Cabañas Raras	2
LEÓN	Cabreros del Río	2
LEÓN	Cabrillanes	1
LEÓN	Cacabelos	3
LEÓN	Calzada del Coto	1
LEÓN	Camponaraya	7
LEÓN	Cármenes	3
LEÓN	Carracedelo	4
LEÓN	Carrizo	6
LEÓN	Carrocera	1
LEÓN	Carucedo	1
LEÓN	Castrocontrigo	8
LEÓN	Castropodame	2
LEÓN	Cea	2
LEÓN	Chozas de Abajo	4
LEÓN	Cimanes de la Vega	1
LEÓN	Cimanes del Tejar	2
LEÓN	Cistierna	4
LEÓN	Congosto	2
LEÓN	Corullón	1
LEÓN	Crémenes	1
LEÓN	Cuadros	1
LEÓN	Cubillas de Rueda	1
LEÓN	Cubillos del Sil	1
LEÓN	Ercina, La	2
LEÓN	Fabero	9
LEÓN	Garrafe de Torío	4
LEÓN	Gordaliza del Pino	1
LEÓN	Gradefes	1
LEÓN	Hospital de Órbigo	1
LEÓN	Igüeña	3
LEÓN	Laguna Dalga	2
LEÓN	Laguna de Negrillos	5
LEÓN	León	2
LEÓN	Luyego	3
LEÓN	Magaz de Cepeda	2
LEÓN	Mansilla de las Mulas	4
LEÓN	Mansilla Mayor	5
LEÓN	Matadeón de los Oteros	1
LEÓN	Matallana de Torío	1
LEÓN	Molinaseca	3
LEÓN	Murias de Paredes	1
LEÓN	Noceda del Bierzo	3
LEÓN	Onzonilla	1
LEÓN	Pajares de los Oteros	1
LEÓN	Palacios de la Valduerna	1
LEÓN	Pobladura de Pelayo García	1
LEÓN	Pola de Gordón, La	3

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
LEÓN	Ponferrada	1
LEÓN	Posada de Valdeón	1
LEÓN	Pozuelo del Páramo	1
LEÓN	Prado de la Guzpeña	1
LEÓN	Priaranza del Bierzo	3
LEÓN	Puebla de Lillo	6
LEÓN	Puente de Domingo Flórez	2
LEÓN	Quintana del Castillo	1
LEÓN	Quintana del Marco	1
LEÓN	Riello	1
LEÓN	Robla, La	1
LEÓN	Roperuelos del Páramo	3
LEÓN	Sabero	3
LEÓN	Sahagún	2
LEÓN	San Emiliano	1
LEÓN	San Justo de la Vega	5
LEÓN	Sancedo	4
LEÓN	Santa Colomba de Curueño	1
LEÓN	Santa Colomba de Somoza	1
LEÓN	Santa María de la Isla	1
LEÓN	Santa María de Ordás	3
LEÓN	Santa Marina del Rey	1
LEÓN	Santovenia de la Valdoncina	5
LEÓN	Sena de Luna	2
LEÓN	Soto de la Vega	2
LEÓN	Soto y Amío	6
LEÓN	Toral de los Vados	3
LEÓN	Toreno	4
LEÓN	Torre del Bierzo	2
LEÓN	Truchas	1
LEÓN	Urdiales del Páramo	1
LEÓN	Val de San Lorenzo	1
LEÓN	Valdefresno	7
LEÓN	Valdelugueros	1
LEÓN	Valdepiélago	2
LEÓN	Valderas	2
LEÓN	Valdesamario	3
LEÓN	Valdevimbre	2
LEÓN	Valle de Ancares	2
LEÓN	Vallecillo	2
LEÓN	Valverde de la Virgen	1
LEÓN	Valverde-Enrique	1
LEÓN	Vecilla, La	1
LEÓN	Vega de Espinareda	2
LEÓN	Vega de Valcarce	1
LEÓN	Vegacervera	2
LEÓN	Vegas del Condado	5
LEÓN	Villablino	5
LEÓN	Villabraz	1
LEÓN	Villadangos del Páramo	5
LEÓN	Villafranca del Bierzo	14
LEÓN	Villamanín	1
LEÓN	Villamañán	2

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
LEÓN	Villamejil	2
LEÓN	Villamol	1
LEÓN	Villamontán de la Valduerna	1
LEÓN	Villanueva de las Manzanas	8
LEÓN	Villaobispo de Otero	1
LEÓN	Villaornate y Castro	1
LEÓN	Villarejo de Órbigo	5
LEÓN	Villasabariego	3
LEÓN	Villaturiel	1
LEÓN	Villazala	1
LEÓN	Villazanzo de Valderaduey	1
LEÓN	Zotes del Páramo	1
PALENCIA	Alar del Rey	3
PALENCIA	Ampudia	2
PALENCIA	Amusco	3
PALENCIA	Astudillo	1
PALENCIA	Autilla del Pino	1
PALENCIA	Baltanás	5
PALENCIA	Barruelo de Santullán	3
PALENCIA	Báscones de Ojeda	1
PALENCIA	Becerril de Campos	2
PALENCIA	Buenavista de Valdavia	1
PALENCIA	Calzada de los Molinos	1
PALENCIA	Carrión de los Condes	5
PALENCIA	Cervatos de la Cueza	2
PALENCIA	Cervera de Pisuerga	7
PALENCIA	Cevico de la Torre	1
PALENCIA	Cisneros	1
PALENCIA	Dueñas	10
PALENCIA	Fresno del Río	1
PALENCIA	Frómista	4
PALENCIA	Fuentes de Nava	2
PALENCIA	Fuentes de Valdepero	1
PALENCIA	Grijota	5
PALENCIA	Hornillos de Cerrato	2
PALENCIA	Husillos	2
PALENCIA	Itero de la Vega	1
PALENCIA	Lantadilla	3
PALENCIA	Magaz de Pisuerga	2
PALENCIA	Mazariegos	1
PALENCIA	Monzón de Campos	4
PALENCIA	Olmos de Ojeda	2
PALENCIA	Osornillo	2
PALENCIA	Osorno la Mayor	2
PALENCIA	Palencia	1
PALENCIA	Pomar de Valdivia	5
PALENCIA	Reinoso de Cerrato	1
PALENCIA	Riberos de la Cueza	1
PALENCIA	Saldaña	4
PALENCIA	Salinas de Pisuerga	1
PALENCIA	San Cebrián de Campos	1
PALENCIA	San Cebrián de Mudá	1
PALENCIA	Santa Cruz de Boedo	1

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
PALENCIA	Santervás de la Vega	2
PALENCIA	Villada	4
PALENCIA	Villaherreros	1
PALENCIA	Villalobón	5
PALENCIA	Villamartín de Campos	2
PALENCIA	Villarramiel	1
PALENCIA	Villasarracino	1
PALENCIA	Villaturde	1
PALENCIA	Villaumbrales	3
PALENCIA	Villota del Páramo	2
SALAMANCA	Alba de Tormes	1
SALAMANCA	Alberca, La	2
SALAMANCA	Aldea del Obispo	1
SALAMANCA	Aldeadávila de la Ribera	1
SALAMANCA	Arapiles	1
SALAMANCA	Bogajo	3
SALAMANCA	Cabrerizos	3
SALAMANCA	Calvarrasa de Abajo	3
SALAMANCA	Calzada de Valdunciel	1
SALAMANCA	Cantalapiedra	1
SALAMANCA	Carrascal del Obispo	2
SALAMANCA	Doñinos de Salamanca	1
SALAMANCA	Encinas de Abajo	1
SALAMANCA	Florida de Liébana	1
SALAMANCA	Fregeneda, La	1
SALAMANCA	Fresno Alhándiga	2
SALAMANCA	Fuente de San Esteban, La	1
SALAMANCA	Fuentes de Oñoro	1
SALAMANCA	Galisancho	1
SALAMANCA	Garcihernández	1
SALAMANCA	Guijo de Ávila	1
SALAMANCA	Lagunilla	1
SALAMANCA	Ledrada	1
SALAMANCA	Mancera de Abajo	1
SALAMANCA	Matilla de los Caños del Río	2
SALAMANCA	Mogarraz	4
SALAMANCA	Monleras	1
SALAMANCA	Navacarros	1
SALAMANCA	Orbada, La	1
SALAMANCA	Pedroso de la Armuña, El	1
SALAMANCA	Pereña de la Ribera	1
SALAMANCA	Puebla de Yeltes	1
SALAMANCA	Rágama	2
SALAMANCA	Saelices el Chico	1
SALAMANCA	Salamanca	1
SALAMANCA	San Cristóbal de la Cuesta	2
SALAMANCA	San Martín del Castañar	1
SALAMANCA	San Miguel de Valero	2
SALAMANCA	San Muñoz	2
SALAMANCA	Sanchotello	1
SALAMANCA	Santos, Los	1
SALAMANCA	Sorihuela	1
SALAMANCA	Valero	2

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
SALAMANCA	Vallejera de Riofrío	3
SALAMANCA	Vellés, La	2
SALAMANCA	Villarino de los Aires	2
SALAMANCA	Villavieja de Yeltes	1
SALAMANCA	Yecla de Yeltes	2
SEGOVIA	Abades	3
SEGOVIA	Ayllón	1
SEGOVIA	Barbolla	3
SEGOVIA	Bernardos	1
SEGOVIA	Bernuy de Porreros	1
SEGOVIA	Campo de San Pedro	1
SEGOVIA	Cantalejo	3
SEGOVIA	Carbonero el Mayor	1
SEGOVIA	Castillejo de Mesleón	1
SEGOVIA	Cerezo de Arriba	1
SEGOVIA	Chañe	1
SEGOVIA	Collado Hermoso	2
SEGOVIA	Cubillo	2
SEGOVIA	Duruelo	2
SEGOVIA	Escobar de Polendos	1
SEGOVIA	Espinar, El	7
SEGOVIA	Espirdo	1
SEGOVIA	Fresno de Cantespino	4
SEGOVIA	Fresno de la Fuente	1
SEGOVIA	Lastrilla, La	1
SEGOVIA	Martín Miguel	3
SEGOVIA	Marugán	1
SEGOVIA	Matabuena	1
SEGOVIA	Melque de Cercos	1
SEGOVIA	Migueláñez	3
SEGOVIA	Monterrubio	1
SEGOVIA	Moral de Hornuez	1
SEGOVIA	Muñoveros	2
SEGOVIA	Nava de la Asunción	1
SEGOVIA	Navalilla	1
SEGOVIA	Navares de las Cuevas	1
SEGOVIA	Navas de Oro	1
SEGOVIA	Navas de Riofrío	3
SEGOVIA	Ortigosa de Pestaño	1
SEGOVIA	Ortigosa del Monte	2
SEGOVIA	Otero de Herreros	5
SEGOVIA	Prádena	1
SEGOVIA	Remondo	1
SEGOVIA	Riaza	1
SEGOVIA	San Cristóbal de Cuéllar	1
SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	6
SEGOVIA	San Pedro de Gaíllos	1
SEGOVIA	Sangarcía	1
SEGOVIA	Santa María la Real de Nieva	1
SEGOVIA	Segovia	1
SEGOVIA	Sepúlveda	4
SEGOVIA	Torreadrada	1
SEGOVIA	Torrecaballeros	6

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
SEGOVIA	Trescasas	2
SEGOVIA	Turégano	1
SEGOVIA	Valdeprados	1
SEGOVIA	Valtiendas	1
SEGOVIA	Valverde del Majano	3
SEGOVIA	Vegas de Matute	2
SEGOVIA	Villacastín	1
SORIA	Ágreda	14
SORIA	Aldehuela de Periáñez	1
SORIA	Almarza	5
SORIA	Arancón	1
SORIA	Arcos de Jalón	4
SORIA	Baraona	1
SORIA	Bayubas de Abajo	5
SORIA	Bayubas de Arriba	1
SORIA	Beratón	1
SORIA	Berlanga de Duero	3
SORIA	Borobia	2
SORIA	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	3
SORIA	Casarejos	1
SORIA	Cerbón	1
SORIA	Cidones	2
SORIA	Ciria	1
SORIA	Coscurita	1
SORIA	Covaleda	3
SORIA	Espeja de San Marcelino	4
SORIA	Fuentearmegil	1
SORIA	Fuentes de Magaña	1
SORIA	Garray	3
SORIA	Golmayo	7
SORIA	Gómara	2
SORIA	Langa de Duero	2
SORIA	Miño de Medinaceli	1
SORIA	Monteagudo de las Vicarías	2
SORIA	Montenegro de Cameros	1
SORIA	Navaleno	2
SORIA	Noviercas	1
SORIA	Ólvega	1
SORIA	Quintana Redonda	1
SORIA	Recuerda	1
SORIA	Rioseco de Soria	1
SORIA	Royo, El	2
SORIA	San Esteban de Gormaz	5
SORIA	San Leonardo de Yagüe	1
SORIA	Santa María de Huerta	1
SORIA	Serón de Nágima	1
SORIA	Soria	2
SORIA	Talveila	1
SORIA	Ucero	3
SORIA	Valdeavellano de Tera	2
SORIA	Valdemaluque	1
SORIA	Velilla de los Ajos	1
SORIA	Villar del Río	1

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
SORIA	Villasayas	1
VALLADOLID	Aguilar de Campos	1
VALLADOLID	Alaejos	1
VALLADOLID	Alcazarén	1
VALLADOLID	Aldea de San Miguel	1
VALLADOLID	Becilla de Valderaduey	4
VALLADOLID	Berrueces	1
VALLADOLID	Boecillo	18
VALLADOLID	Cabezón de Pisuerga	4
VALLADOLID	Carpio	1
VALLADOLID	Castrobol	1
VALLADOLID	Cervillego de la Cruz	2
VALLADOLID	Ciguñuela	1
VALLADOLID	Cubillas de Santa Marta	1
VALLADOLID	Curiel de Duero	2
VALLADOLID	Fombellida	3
VALLADOLID	Fresno el Viejo	1
VALLADOLID	Geria	1
VALLADOLID	Hornillos de Eresma	1
VALLADOLID	Matilla de los Caños	2
VALLADOLID	Mayorga	1
VALLADOLID	Medina de Rioseco	4
VALLADOLID	Mota del Marqués	1
VALLADOLID	Mucientes	1
VALLADOLID	Mudarra, La	1
VALLADOLID	Nava del Rey	2
VALLADOLID	Olivares de Duero	1
VALLADOLID	Olmos de Peñafiel	1
VALLADOLID	Pedrajas de San Esteban	2
VALLADOLID	Pedrosa del Rey	2
VALLADOLID	Peñaflor de Hornija	1
VALLADOLID	Quintanilla de Arriba	2
VALLADOLID	Renedo de Esgueva	1
VALLADOLID	Roales de Campos	1
VALLADOLID	Rueda	4
VALLADOLID	San Pedro de Latarce	4
VALLADOLID	San Román de Hornija	2
VALLADOLID	Sardón de Duero	1
VALLADOLID	Seca, La	1
VALLADOLID	Serrada	1
VALLADOLID	Tordesillas	2
VALLADOLID	Trigueros del Valle	4
VALLADOLID	Urones de Castroponce	1
VALLADOLID	Urueña	1
VALLADOLID	Valbuena de Duero	1
VALLADOLID	Valdunquillo	1
VALLADOLID	Viana de Cega	3
VALLADOLID	Villabáñez	1
VALLADOLID	Villabrágima	1
VALLADOLID	Villafrechós	2
VALLADOLID	Villalón de Campos	2
VALLADOLID	Villanubla	1
VALLADOLID	Villanueva de Duero	1

CVE: BOCCL-12-001088 a BOCCL-12-001093

Provincia	Municipio	Nº solicitudes
VALLADOLID	Villavicencio de los Caballeros	1
VALLADOLID	Viloria	8
ZAMORA	Almaraz de Duero	1
ZAMORA	Aspariegos	1
ZAMORA	Asturianos	6
ZAMORA	Ayoó de Vidriales	1
ZAMORA	Bermillo de Sayago	1
ZAMORA	Bóveda de Toro, La	1
ZAMORA	Bretó	1
ZAMORA	Burganes de Valverde	1
ZAMORA	Carbajales de Alba	2
ZAMORA	Cerecinos del Carrizal	2
ZAMORA	Faramontanos de Tábara	1
ZAMORA	Fariza	1
ZAMORA	Fuentesaúco	4
ZAMORA	Galende	2
ZAMORA	Granja de Moreruela	1
ZAMORA	Hiniesta, La	1
ZAMORA	Lubián	3
ZAMORA	Luelmo	2
ZAMORA	Manzanal de los Infantes	1
ZAMORA	Matilla la Seca	2
ZAMORA	Micereces de Tera	2
ZAMORA	Mombuey	3
ZAMORA	Morales de Toro	4
ZAMORA	Morales del Vino	2
ZAMORA	Muelas de los Caballeros	1
ZAMORA	Navianos de Valverde	1
ZAMORA	Perdigón, El	2
ZAMORA	Pereruela	2
ZAMORA	Pozuelo de Tábara	1
ZAMORA	Puebla de Sanabria	1
ZAMORA	Robleda-Cervantes	1
ZAMORA	Roelos de Sayago	1
ZAMORA	Rosinos de la Requejada	2
ZAMORA	San Cristóbal de Entreviñas	3
ZAMORA	Santibáñez de Vidriales	1
ZAMORA	Trabazos	3
ZAMORA	Vallesa de la Guareña	1
ZAMORA	Vega de Tera	1
ZAMORA	Villabuena del Puente	1
ZAMORA	Villafáfila	1
ZAMORA	Villalpando	4
ZAMORA	Villanázar	1
ZAMORA	Villanueva de Azoague	1
ZAMORA	Villar del Buey	1
ZAMORA	Villardeciervos	1
ZAMORA	Villarrín de Campos	2
ZAMORA	Villavendimio	1
ZAMORA	Zamora	2

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000086-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cigüeñas muertas cuyos cadáveres se encuentran en descomposición en el tejado de la iglesia de La Antigua (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000086 formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente a Unión del Pueblo Leonés (UPL) del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con cuerpos de cigüeñas en la Iglesia de La Antigua (León).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En respuesta a las preguntas escritas formuladas, se informa que el día 21 de abril de 2026 los Servicios Veterinarios Oficiales tuvieron conocimiento, a través del Servicio de Alerta Sanitaria Localizada, de la existencia de varios polluelos de cigüeña muertos en un nido situado en la torre de la iglesia de la localidad de La Antigua (León).

Tras recibir el aviso, los Servicios Veterinarios Oficiales realizaron las actuaciones oportunas, constatando que los animales se encontraban en una ubicación de muy difícil acceso, lo que impedía materialmente la recogida de los cadáveres y la toma de muestras necesarias para la realización de las actuaciones sanitarias previstas en la normativa vigente. Ante esta situación, se contactó con representantes del Ayuntamiento

CVE: BOCCL-12-001094

de La Antigua, informándoles de la necesidad de disponer de medios adecuados para acceder al campanario y retirar los restos hasta una zona accesible. A tal efecto, se indicó la conveniencia de solicitar la colaboración de los servicios competentes que dispusieran de los medios materiales necesarios, entre ellos los servicios de bomberos, únicos que podían acceder con seguridad a la ubicación de los animales. Una vez posibilitado dicho acceso, los Servicios Veterinarios Oficiales podrían proceder a la recogida de muestras y a la realización de las actuaciones que correspondieran.

Posteriormente, el día 18 de mayo de 2026, los Servicios Veterinarios Oficiales realizaron una visita de inspección al lugar, comprobando nuevamente que el cadáver permanecía en una zona inaccesible del tejado de la iglesia, circunstancia que seguía imposibilitando la realización de las actuaciones veterinarias oficiales previstas.

En consecuencia, la imposibilidad de analizar los cadáveres no obedeció a una falta de actuación por parte de la Administración autonómica, sino a la imposibilidad material de acceder a los mismos. Asimismo, la Junta de Castilla y León no ha pretendido trasladar a la entidad local funciones propias de los servicios veterinarios oficiales, sino que informó de la necesidad de contar previamente con los medios adecuados para acceder a los restos y posibilitar la intervención de dichos servicios.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000091-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a estado actual del expediente de concentración parcelaria y punto de la tramitación en el que se encuentra, o, en su caso, se informe de las razones de su paralización, de la localidad de Barriomartín, perteneciente al municipio de La Poveda, en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000091 formulada por Dª. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al estado actual del expediente de concentración parcelaria y punto de la tramitación en que se encuentra o en su caso se informe de tas razones de su paralización de [a localidad de Barriomartin, perteneciente al munícipiõ de La Póveda en la provincia de Soria.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La zona de Barriomartín, perteneciente al municipio de La Poveda en la provincia de Soria, se encuentra en fase de solicitud, la cual fue formulada con fecha 1 de febrero de 1982 por el Ayuntamiento del municipio.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León establece la prevalencia y prioridad de sus actuaciones en

CVE: BOCCL-12-001095

materia de concentración parcelaria en base a los criterios previstos en las Instrucciones internas del Centro directivo y especialmente en los criterios de selección establecidos para la intervención 6843.2 de “Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad” del vigente Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 del Estado Español (PEPAC), ya que estas acciones están cofinanciadas con fondos europeos, FEADER concretamente.

Estos criterios priorizan las concentraciones parcelarias vinculadas a procesos de mejora, modernización y/o transformación de regadío, las desarrolladas en zonas de mayor productividad agrícola y/o ganadera, las que afecten a mayor número de explotaciones agrarias, las que incluyan acciones de restauración del medio natural en las zonas afectadas que favorezcan la conservación o implantación de elementos naturales, paisajísticos o actuaciones favorables para la biodiversidad o las que manifiesten alto interés por parte de la mayoría de los beneficiarios de la zona.

En base a estos criterios, la referida zona de Barriomartín no tiene la condición de prioritaria, por lo que no entra dentro de los objetivos marcados a corto plazo por la Consejería. No obstante, hay que señalar que la zona no queda, en modo alguno, excluida en un futuro de la posibilidad de ser concentrada, sino que inviable atender en la actualidad esta demanda.

De cualquier manera y si se dieran unas circunstancias diferentes, dado el plazo desde que se solicitó el proceso, podrían presentar una nueva solicitud que sería estudiada y valorada.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000092-03. Pág. 3066

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000092-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para garantizar el transporte público como un derecho básico de la ciudadanía en el medio rural en la provincia de Soria para el acceso al transporte público en municipios pequeños y conectividad con cabeceras comarcales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 92, formulada por Esther Pérez Pérez y Carlos Martínez Mínguez Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para garantizar el transporte público en el medio rural de la provincia de Soria.

En contestación a la Pregunta Escrita nº 92 cuyo tenor literal dice:

"¿Qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para garantizar el transporte público como un derecho básico de la ciudadanía en el medio rural, asegurando la igualdad de acceso a los servicios públicos independientemente del lugar de residencia en la provincia de Soria, acceso al transporte público en municipios pequeños y conectividad con cabeceras comarcales?"

Se informa lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial mantiene un compromiso firme e inequívoco con la movilidad de todos los castellanos y leoneses. Por ello, ha implantado la gratuidad total del transporte público interurbano titularidad de

CVE: BOCCL-12-001096

la Comunidad de Castilla y León, a través del sistema Buscyl, una medida pionera que está teniendo un impacto extraordinariamente positivo en el medio rural, y de forma muy especial en la provincia de Soria, donde la dispersión de la población exige soluciones valientes y eficaces.

Nuestra prioridad es que ningún ciudadano se quede aislado, independientemente del tamaño de la localidad en la que decida vivir.

Con la implantación de Buscyl hemos eliminado la barrera económica en los desplazamientos en transporte público para acudir a los hospitales, a los centros educativos o a realizar gestiones en Soria capital.

Somos plenamente conscientes de que un sistema de transporte en un territorio tan complejo no es una estructura fija. Por este motivo, los servicios técnicos de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial siguen evaluando cada una de las peticiones demandadas por los alcaldes de la provincia, quienes conocen de primera mano las realidades de sus vecinos.

Bajo esta premisa, y con el objetivo de garantizar la cohesión de la provincia de Soria, seguiremos trabajando con especial atención a la conectividad de los pequeños municipios con sus núcleos de servicios de referencia, para ofrecer así a los sorianos un enlace adecuado y ágil que redunde en una movilidad cada vez más flexible y eficiente.

Valladolid, a 21 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000094-03. Pág. 3068

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000094-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a razones por las cuales se sigue sin acometer la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria transcurrido casi medio año desde la aprobación de la Ley 3/2025, y cuándo va a acometer la Junta de Castilla y León dicha declaración para favorecer la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en todo el territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200094 formulada por, D.ª Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto UPL de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Ley 3/2025.

Como contestación a la pregunta formulada y según manifestó el Consejo de Sanidad y Bienestar Social, en su reciente comparecencia de inicio de legislatura, el pasado día 17 de julio de 2026, ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se está desarrollando la *Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León convirtiéndola en una herramienta clave para atraer, fidelizar y estabilizar profesionales en los territorios y especialidades con mayores dificultades de cobertura.*

En estos momentos, se están finalizando los estudios y análisis necesarios para poder llevar a cabo lo antes posible la declaración de puestos de difícil cobertura, comenzado con

CVE: BOCCL-12-001097

dos de las especialidades que considerábamos prioritarias, como Anestesiología (al menos, en los hospitales Ávila, El Bierzo, Segovia, Soria y Miranda de Ebro), y Otorrinolaringología (al menos, en los hospitales de Palencia, El Bierzo y Soria).

De manera progresiva se continuará con el estudio y desarrollo de los puestos en el resto de las especialidades y/o centros en las que resulte preciso, con el compromiso de esta Consejería de llevar a cabo un seguimiento continuado y permanente de este tipo de puestos, siempre en función de la evolución de las necesidades asistenciales; para posteriormente continuar con el desarrollo e implementación de la Ley en todos sus aspectos.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000095-03. Pág. 3070

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000095-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones sobre la ubicación de la estación depuradora de aguas residuales de la localidad de Villamayor de Campos (Zamora), junto al río Valderaduey, al situarse en zona presumiblemente inundable según los datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200095, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a la estación depuradora de aguas residuales de Villamayor de Campos (Zamora).

La EDAR de Villamayor de Campos se ubica fuera de la zona de flujo preferente, en una zona de inundación con probabilidad baja o excepcional (T=500 años), siendo la parcela seleccionada la opción adecuada y viable tras el análisis de la topografia y de las zonas de inundabilidad de la ribera próxima al municipio, coincidiendo con la zona en la que confluyen los diferentes colectores municipales en uno principal previo al punto de vertido, lo que permite mejorar el sistema existente y minimizar costes.

Con carácter previo a la construcción de la EDAR no se ha recibido comunicación alguna de la Confederación Hidrográfica del Duero al respecto.

CVE: BOCCL-12-001098

Asimismo, no consta ninguna restricción en cuanto a la proximidad al casco urbano. La tipología de la EDAR garantiza un adecuado tratamiento de las aguas residuales sin generar malos olores. El diseño de la EDAR ha tenido en cuenta los eventuales daños que puedan producirse y es compatible con una inundación ocasional, ya que los equipos eléctricos se han situado por encima de la lámina de agua en los casos de inundación con periodos de retorno de 500 años; todos los elementos se han instalado con su correspondiente elemento de obra civil de hormigón para evitar la flotación y la planta tiene una autonomía y robustez que permiten su funcionamiento en continuo sin asistencia de personal durante largos períodos.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000096-03. Pág. 3072

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000096-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a situación de la unidad de reproducción asistida del Hospital Universitario Río Hortega derivada de la baja laboral de dos de las tres embriólogas del servicio, y sus consecuencias para las mujeres que se han visto afectadas porque esperan tratamientos de fertilidad y reproducción asistida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200096 formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relativas a la unidad de reproducción asistida del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la plantilla de la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Río Hortega (HURH) de Valladolid está dotada con tres profesionales, dotación que resulta adecuada a la actividad que desarrolla la unidad. Sin embargo, en el mes de abril de 2026, dos de estos profesionales pasaron a situación de incapacidad temporal, por lo que se ha procedido a la contratación de un nuevo profesional embriólogo cualificado el dia 3 de junio. La elevada especialización requerida y el no estar reconocida la categoría profesional de embriología, ha condicionado la duración del proceso de búsqueda, siendo imprescindible la interrupción puntual de la actividad

CVE: BOCCL-12-001099

durante tres días del pasado mes de mayo para garantizar la seguridad y continuidad de los procedimientos, no resultando necesario derivar a ninguna paciente fuera de su hospital de referencia ni adoptar medidas extraordinarias.

El hospital informó a las pacientes afectadas, proporcionando explicaciones detalladas y atendiendo las consultas planteadas. La situación asistencial se encuentra actualmente prácticamente normalizada: las nueve pacientes cuyos tratamientos de Fecundación In Vitro (FIV) se encontraban en curso, ya han reiniciado sus tratamientos y algunas de ellas incluso los han completado; y la totalidad de las pacientes afectadas han sido contactadas y se han ido incorporando progresivamente a la programación asistencial.

Desde la ampliación realizada en Castilla y León de los criterios generales para acceder a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA), aumentando la edad hasta los 42 años en el caso de las mujeres y hasta los 60 en el de los hombres, así como la inclusión para el acceso a estas técnicas de personas con hijos previos sanos, lo que nos ha situado por encima de la cartera del Sistema Nacional de Salud, la Consejería ha dotado de nuevo equipamiento y ha reforzado la plantilla de las unidades de referencia regional, por tanto, también la unidad a del HURH, y seguirá consolidando estas unidades para técnicas avanzadas de RHA, desarrollando nuevas iniciativas que permitan mejorar el acceso a estas prestaciones.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000098-03. Pág. 3074

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000098-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a intención de la empresa Andromeda Green Gas de instalar una planta de biometano con capacidad para tratar hasta 400.000 kilos de residuos orgánicos diarios en el municipio abulense de Adanero; si se ha planteado la Junta de Castilla y León una suspensión cautelar de la tramitación de las licencias medioambientales de estos proyectos hasta que se haya establecido que no suponen un riesgo ecológico, económico y social; y cuáles son los requisitos medioambientales establecidos por la Consejería y los controles para el control de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000098 formulada por Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Procurador y Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la intención de la empresa Andromeda Green Gas de instalar una planta de biometano con capacidad para tratar hasta 400.000 kilos de residuos orgánicos diarios en el municipio abulense de Adanero; si se ha planteado la Junta de Castilla y León una suspensión cautelar de la tramitación de las licencias medioambientales de estos proyectos hasta que se haya establecido que no suponen un riesgo ecológico, económico y social; y cuáles son los requisitos medioambientales establecidos por la Consejería y los controles para el control de los mismos.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En cuanto a la primera cuestión, por un lado, hay que indicar que es obligación de la administración tramitar las solicitudes que se presenten en el marco de las normas

CVE: BOCCL-12-001100

actuales mediante el desarrollo de los correspondientes expedientes y todo ello en el marco de las normas que regulan la emisión de autorizaciones ambientales integradas.

En este marco de la tramitación administrativa establecida en la legislación aplicable por un lado se da opción a los ciudadanos a manifestar su opinión sobre el proyecto con la apertura de un periodo de información pública de 30 días hábiles, tras el cual se solicitan informes a diferentes organismos como son las confederaciones hidrográficas, residuos, emisiones a la atmósfera, salud pública, industria, agricultura y ganadería, el ayuntamiento y otros y con ello y la declaración de impacto ambiental, emitida en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se desarrolla un informe ambiental del proyecto que se somete a audiencia de los interesados para su aprobación o denegación definitiva en función del resultado de los informes emitidos.

La aprobación del proyecto solo se hace si hay garantías técnicas de la compatibilidad de este proyecto con el entorno y sin que se modifiquen los parámetros ambientales de este.

Respecto a la segunda pregunta, para la emisión de una autorización ambiental de una planta de biogás se tienen en cuenta las siguientes normas entre otras:

- Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

- Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/202, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

- Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1147 DE LA COMISIÓN de 10 de agosto de 2018 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y de protección de la atmósfera.

- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la calidad del aire.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

- Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

- Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

- Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

CVE: BOCCL-12-001100

En el marco de estas normas se establece que las instalaciones de este tipo deben tener una serie de controles sobre diversos aspectos del funcionamiento de la actividad y todos ellos se introducen en la autorización ambiental de forma que todos los parámetros ambientales y aspectos susceptibles de ocasionar daños al medio ambiente entran dentro de este sistema de control.

A modo de ejemplo en BOCyL n.° 70, 14 de abril de 2026 - Disp. 022 se puede acceder a una de las últimas autorizaciones ambientales emitidas a una planta de biogás, donde se puede comprobar los criterios de otorgamiento y los controles a los que están sometidas estas instalaciones.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000099-03. Pág. 3077

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000099-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a aportación de la Junta de Castilla y León a las actuaciones de construcción o rehabilitación de viviendas impulsadas por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, con el desglose de actuaciones en las que haya participado la Junta directa o indirectamente; y qué porcentaje de los fondos que ha aportado la Junta a dichas actuaciones procede de financiación procedente del Gobierno de España, desglosando dichas cantidades por cada una de las actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita n° 99 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se concede de forma directa una subvención a la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca en el marco del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, por un importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (4.242.727,30 €), para financiar la construcción de 103 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.74203.5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.

CVE: BOCCL-12-001101

Esta subvención está financiada por la Unión Europea – NextGeneration EU, en el marco del Programa 6, Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000100-03. Pág. 3079

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000100-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a cuándo pretende la Junta de Castilla y León rehabilitar la parte del parque de Los Jardines, de Peñaranda de Bracamonte, que le corresponde en el marco de la ampliación del centro de salud de dicha ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200100 formulada por D.ª Noelia Merino Hernández y D. Francisco Díaz Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Los Jardines de Peñaranda de Bracamonte en el marco de la obra de ampliación del centro de salud de dicha localidad.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Gerencia Regional de Salud tiene adscrita la parcela, patrimonio de la Seguridad Social, con referencia catastral 4500102U1.1340S0001SM destinada a uso dotacional equipamiento sanitario, en la que se ubica el actual centro de salud y donde se está llevando a cabo su ampliación para ubicar la unidad de fisioterapia, que actualmente se encuentra situada en el pabellón deportivo municipal.

De acuerdo con lo establecido por las Normas Urbanísticas Municipales de la localidad, aprobadas en 2017, dicha parcela está calificada como Sistema General de Equipamiento Público, mientras que la parcela circundante de jardines tiene la consideración de Sistema General de Espacios Libres Públicos.

CVE: BOCCL-12-001102

En la actualidad, las obras se encuentran en ejecución, por lo que las actuaciones en estos espacios se limitan a las labores ordinarias de mantenimiento y conservación, sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda al acondicionamiento y reparación de las zonas ajardinadas afectadas por la obra de ampliación del centro de salud para su adecuado ornato público en cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000101-03. Pág. 3081

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000101-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a explicación de la Junta de los criterios técnicos que ha fijado y que han llevado a arrinconar a las cooperativas y empresas frutícolas y lecheras de Castilla y León en favor de empresas de fuera del territorio en la adjudicación de los lotes del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; si la Junta va a acometer algún tipo de rectificación, y, en caso afirmativo, de qué tipo, para priorizar a nuestras cooperativas y empresas frutícolas y lecheras sobre empresas de fuera del territorio en la adjudicación de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; y si va a incluir la Junta, de cara a próximas campañas, en los pliegos de cláusulas administrativas de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche criterios de arraigo territorial, proximidad del producto y un límite estricto a la huella de carbono de cara a favorecer el producto local y, con ello, la actividad económica y laboral en el territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000101 formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relacionadas con cooperativas y empresas frutícolas y lecheras de nuestra Comunidad.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El programa escolar de frutas, hortalizas y leche es una iniciativa financiada íntegramente con fondos comunitarios (FEAGA) cuyo objetivo principal es promocionar el

CVE: BOCCL-12-001103

consumo de frutas y hortalizas frescas y de leche de consumo en los alumnos que asisten regularmente a centros educativos administrados o reconocidos por la autoridad educativa de Castilla y León, en el contexto de unos hábitos de vida saludable.

Dentro del conjunto de actuaciones que se realizan dirigida a conseguir ese fin, la principal es la distribución de una selección de frutas y hortalizas frescas, así como de leche líquida, en los centros educativos que participan en la Estrategia del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2025/2026.

Al seleccionar a los proveedores de bienes y servicios, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental garantiza el cumplimiento de la legislación aplicable, especialmente las normas sobre contratación pública.

En este contexto, la distribución de productos se ha realizado bajo dos contratos de suministro, ambos de procedimiento abierto y sujetos a regulación armonizada. Uno dirigido al suministro de frutas y hortalizas (A2026/000579), compuesto por tres lotes, un lote por cada producto a distribuir: peras, manzanas y zanahorias de cuarta gama para su consumo en fresco, y el otro para el suministro de leche (A2026/000648) en envases de 200 ml.

Tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la contratación se ha ajustado a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, incorporando de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales (relacionados con el objeto del contrato) que proporcionan una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Así, estudiando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (publicados ambos en la Plataforma de Contratación del Sector Público) se puede comprobar que, en el caso del suministro de frutas y hortalizas, se han valorado las ofertas con arreglo a los siguientes criterios:

• 50% de la puntuación en función del precio del suministro ofertado.

• 30% de la puntuación por servir productos acogidos a una figura de calidad diferenciada, conforme a lo estipulado por el artículo 133 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, o figuras equivalentes en otras comunidades autónomas.

• 20% de la puntuación por servir en envases que se encuentren certificados por la norma EN 13432 o en el caso de envases de plástico que se encuentren certificados por la norma EN 14995, teniendo en cuenta que todos los elementos del envase deben cumplir alguna de esas normas.

Estos criterios de adjudicación son conformes con los objetivos marcados por la ley de contratos (libertad de acceso a las licitaciones, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores).

CVE: BOCCL-12-001103

Por otra parte, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental, como órgano responsable de la elaboración de la Estrategia del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2025/2026, en colaboración con las Consejerías de Educación y Sanidad, se seleccionan los productos a distribuir entre los centros educativos.

En este sentido, la prioridad que se establece desde la administración autonómica es promocionar aquellas frutas y hortalizas que se producen en nuestra comunidad autónoma.

Por ello, dentro de la selección de productos se ha incluido la manzana, la pera y la zanahoria, en detrimento de otros productos que, si bien pudieran tener una buena aceptación en el público infantil, no se producen en cantidades destacables en nuestro territorio, como es el caso de algunos cítricos como las mandarinas, clementinas, satsumas o determinadas frutas de hueso como los albaricoques, melocotones, nectarinas o incluso los plátanos.

En todo caso, el objetivo perseguido por nuestras autoridades es promocionar las producciones propias de nuestra comunidad autónoma, siendo esta la principal decisión que hay que afrontar en el contexto de los programas escolares de frutas, hortalizas y leche.

Por último, hay que señalar que los criterios de arraigo territorial, proximidad del producto y un límite estricto a la huella de carbono se ha valorado su inclusión en la fase de redacción de los pliegos. Cabe destacar que, en relación con priorizar proveedores locales o regionales al amparo de la actual normativa de licitación pública, el único territorio como tal al que se puede dar prioridad es la Unión Europea.

En nuestro ámbito de actuación, como gestores de una política financiada íntegramente con fondos comunitarios, es fundamental conocer las actuaciones de los equipos de auditoría de la Comisión Europea a la hora de diseñar actuaciones futuras, toda vez que el separarse del criterio que muestran dichos equipos puede suponer en el futuro reembolsos al presupuesto de la Unión de las actividades financiadas con el fondo europeo, como ya ha ocurrido en otras comunidades autónomas.

Respecto a introducir cláusulas relativas al impacto de la huella de carbono de la actividad, no hay garantías de que con dicha inclusión se consiga fomentar las producciones locales, dada la gran dispersión de los puntos de entrega del producto (más de 600 centros escolares en todo el territorio de Castilla y León).

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000105-02. Pág. 3084

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000105-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el escrito presentado el día 2 de septiembre de 2025 por la Asociación de Vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas, en el que se solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla (Burgos); cuáles son los motivos por los que, transcurridos varios meses desde su presentación, no se ha dado respuesta a dicha solicitud; en qué estado de tramitación se encuentra actualmente el expediente; y si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla y, en su caso, en qué plazos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200105, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores Dña. Aida Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martinez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en relación con el escrito presentado por la Asociación de Vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas, en el que se solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural del paseo de la Isla (Burgos).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el día 12 de septiembre se remitió escrito de contestación a la solicitud presentada por la Asociación de

CVE: BOCCL-12-001104

vecinos de San Pedro de la Fuente y Fuentecillas unos días antes, relativa a la declaración del Paseo de la Isla (Burgos), como bien de interés cultural. En la contestación se indicaba que según establece la normativa de patrimonio cultural, en orden a alcanzar una adecuada valoración de la propuesta, se podría recabar toda aquella información que se precisara sobre el bien y se llevarían a cabo las gestiones y actividades de investigación e inspección necesarias, a fin de determinar si el bien reúne las características y relevancia necesarias para ser sometido a alguno de los regímenes de protección establecidos en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se les indicaba que, si disponían de información adicional para poder acreditar los valores singulares y relevantes que el bien pudiera poseer, tal y como exige la Ley, la remitieran para incorporarla a su petición inicial.

Esta comunicación, según consta en el justificante de confirmación de recepción, fue aceptada expresamente en fecha 12 de septiembre de 2025 a las 20:10:00 por una representante de la asociación. Por el momento no se ha recibido contestación.

Por otro lado, se ha solicitado informe técnico al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Burgos, justificativo de los valores culturales que pudieran concurrir en el citado bien y, en su caso, si reúne las características y relevancia necesarias para ser sometido a alguno de los regímenes de protección establecidos en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. En este sentido, es conveniente contar con un análisis comparativo sobre los valores arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos singulares de la propuesta, y en concreto su importancia y valor dentro del patrimonio de esta Comunidad, que justifique la procedencia para alcanzar la máxima categoría de protección prevista en la Ley, la categoría de bien de interés cultural.

En todo caso, si lo que se desea es garantizar la conservación integral del Paseo de la Isla, cabría plantear la formulación de un Plan Especial de Protección que incluya todo su ámbito. Esta figura urbanística municipal serviría para preservar tanto la conservación de los valores reconocidos del arbolado del Paseo como todos los elementos del patrimonio cultural que contiene, otorgando el margen suficiente al Ayuntamiento, titular del bien protegido, para delimitar de forma autónoma las actuaciones que sobre él se quieran llevar a cabo.

A 29 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000111-02. Pág. 3086

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000111-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/01249 de la XI legislatura, relativa a la preservación del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200111, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintas cuestiones referidas al cumplimiento de la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/01249 de la XI Legislatura, sobre la preservación del Palacio de la Ribera, sito en Valladolid.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el pasado mes de marzo se dirigió escrito al Ayuntamiento de Valladolid recordando los deberes que le corresponden como propietario y gestor del bien y ofreciendo asesoramiento técnico por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. En este sentido, se remitió un informe técnico especializado, que identifica algunos riesgos estructurales relevantes —especialmente en muros y zonas en contacto con el cauce— y propone varias actuaciones

CVE: BOCCL-12-001105

razonables y proporcionadas, entre ellas la estabilización mediante escollera, la retirada controlada de tierras, la eliminación de elementos e instalaciones apoyados en los muros, los trabajos de limpieza y tratamiento superficial, y el diseño de espacios resultantes que permitan su adecuada consolidación.

A 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000113-02. Pág. 3088

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000113-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Cámara, derivada de la PNL/001523 de la XI legislatura, relativa a la tramitación de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca relativo a la permuta del tramo urbano de la CL-632, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 113 formulada por Dña. Virginia Jiménez Campano y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la tramitación de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca relativo a la permuta del tramo urbano del a CL-632.

En contestación a la pregunta escrita número **113,** cuyo tenor literal es:

"- ¿En qué situación administrativa se encuentra actualmente la tramitación del convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Briviesca relativo a la permuta del tramo urbano de la CL-632?

-¿Ha procedido la Junta de Castilla y León a la firma del convenio aprobado por las Cortes mediante la Proposición No de Ley PNL/001523? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

- ¿Qué plazos maneja la Junta de Castilla y León para hacer efectiva la transmisión de titularidad de los viales afectados?

CVE: BOCCL-12-001106

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar la correspondiente modificación de la señalización derivada de dicha permuta?

- ¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León que, pese al tiempo transcurrido desde la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Briviesca y a la aprobación de la Proposición No de Ley PNL/001523 por las Cortes de Castilla y León, no se haya culminado todavía la formalización efectiva de esta actuación?".

Procede manifestar lo siguiente:

El cambio de titularidad del tramo urbano de la CL-632, no se encuentra entre las prioridades actuales del Ayuntamiento de Briviesca. Así se ha constatado en la reunión mantenida el 9 de julio de 2025 por la Junta de Castilla y León con el alcalde de dicho municipio y nuevamente en la conversación telefónica mantenida en el mes de junio de 2026 entre técnicos del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital con el actual alcalde de Briviesca D. José Solas Martínez, por consiguiente, no se ha procedido a tramitar dicho convenio.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000114-02. Pág. 3090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000114-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, derivada de la PNL/001013 de la XI legislatura, relativa a la intervención de la carretera CL-629 a su paso por la comarca de las Merindades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 114 formulada por Dña. Virginia Jiménez Campano y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la intervención de la carretera CL-629 a su paso por la comarca de las Merindades.

En contestación a la pregunta escrita número **114,** cuyo tenor literal dice:

"1º.- ¿Qué puntos negros de siniestralidad identificados en la comarca de Las Merindades han sido corregidos hasta la fecha?

2º.- ¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León una actuación integral sobre el conjunto de la CL-629 a su paso por Las Merindades? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones contempla y cuál es su calendario de ejecución?

3º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que las actuaciones anunciadas hasta la fecha son suficientes para dar cumplimiento efectivo a las medidas aprobadas por las Cortes en la Proposición No de Ley PNL/001013?

CVE: BOCCL-12-001107

4º.- ¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León que, pese al tiempo transcurrido desde la aprobación por las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley PNL/001013 y ala elevada siniestralidad y deterioro denunciados en la CL 629 a su paso por la comarca de Las Merindades, no se haya desarrollado todavía una actuación integral que permita dar cumplimiento efectivo a las medidas aprobadas?".

Procede manifestar lo siguiente:

1º- En la comarca de Las Merindades no hay identificado ningún tramo de concentración de accidentes TCA definido como tal en base a los datos publicados recogidos en las Memorias de Seguridad Vial de los años 2022, 2023 y 2024. En la actualidad se está elaborando la Memoria de Seguridad Vial de 2025, documento que aún no se ha concluido.

2º.- Está en ejecución el refuerzo y renovación del firme del tramo más septentrional de la carretera CL-629, concretamente entre la BU-554 (Villasana de Mena y el L.P. de Vizcaya) con un presupuesto de adjudicación de 2.822.637,94 €, y se está avanzando en la definición de la solución o soluciones para el tramo entre la BU-554 y la N-629.

3º.- La Junta de Castilla y León considera que las actuaciones ya iniciadas y las previstas permitirán avanzar en el cumplimiento de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en la citada PNL, toda vez que coinciden con las líneas de actuación que la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial viene impulsando para la mejora de la carretera CL-629.

4º.- Respecto a la justificación de no haber desarrollado una solución global se indica que tras varias reuniones con los alcaldes de la zona en la que se expuso una solución que dotaba de carriles adicionales a la vía, se decidió promover otro tipo de actuaciones comenzando por la ya citada de refuerzo entre Villasana de Mena y el límite provincial, así como el estudio de una nueva solución que interfiera lo menos posible con los accesos actuales a la carretera en el tramo entre la N-629 y Villasana de Mena.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000115-02. Pág. 3092

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000115-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado contacto con el Ayuntamiento de Palencia para colaborar en dar un uso al Colegio de Huérfanos de Ferroviarios de Palencia, así como si tiene la Junta de Castilla y León voluntad de ubicar en Palencia algún organismo propio para compensar la pérdida del Instituto Agrario de Castilla y León y el Centro Tecnológico de Cereales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1200115, formulada por los procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al uso del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios de Palencia y la pérdida de ITAGRA y CETECE en la localidad de Palencia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León en colaboración con otras instituciones y entidades, públicas y privadas, están impulsando la Plataforma “Palencia 2030, especialización inteligente en el sector agroalimentario”, concebida para situar convertir promover esa provincia como referencia en el sector agroalimentario tanto a nivel autonómico como nacional, apoyándose en su ubicación estratégica y en su trayectoria de actividad, conocimiento e investigación en dicho sector.

CVE: BOCCL-12-001108

En particular, el protocolo firmado al efecto con fecha 19 de noviembre de 2022 prevé la cooperación de universidades, centros tecnológicos, ITACYL, clústeres, startups y empresas tractoras para desarrollar esta iniciativa autonómica. En este sentido, los centros tecnológicos ITAGRA y CETECE, entidades privadas sin ánimo de lucro, integradas en la red autonómica de centros tecnológicos (NODDO), han mostrado su interés en participar en este proyecto autonómico, aportando sus capacidades científico-tecnológicas al refuerzo de la transferencia de conocimiento, la innovación aplicada y la mejora de la competitividad empresarial.

Por su parte, dentro de los compromisos asumidos para el desarrollo de la plataforma agroalimentaria Palencia 2030, está la construcción de un edificio destinado a albergar el proyecto Incubatech en la parcela EQ-4 del polígono industrial de Magaz de Pisuerga, de propiedad de la Junta de Castilla y León. Esta infraestructura se concibe como un espacio moderno, con altos estándares de confort, eficiencia y conectividad, vinculado a la innovación, el emprendimiento y la incubación empresarial en el ámbito agroalimentario.

La disponibilidad de espacio en esta infraestructura posibilita la instalación de organismos, centros o instituciones que lo soliciten y facilita su integración funcional en el proyecto Incubatech, aprovechando las sinergias que puedan generarse con el ecosistema de innovación e incubación empresarial agroalimentaria.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

El CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000122-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001468 de la XI legislatura, relativa a la ejecución de nuevas obras en la carretera SA-804 a su paso por la localidad de Cabrerizos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 122 formulada por D. Francisco Díaz Muñoz y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ejecución de nuevas obras en la carretera SA-804 a su paso por la localidad de Cabrerizos.

En contestación a la pregunta escrita número **122,** cuyo tenor literal dice:

"¿Cuál es el motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimiento a la resolución aprobada en la Proposición no de Ley 001468 por la que se insta a ejecutar en el año 2025 de nuevas obras de acceso y comunicación de ambos lados del municipio en la carretera SA-804 a su paso por la localidad de Cabrerizos para garantizar la seguridad vial al tráfico rodado y de personas?".

Procede manifestar lo siguiente:

La PNL-1468 fue objeto de una enmienda, la cual fue aprobada con la siguiente literalidad:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, a la mayor brevedad posible, un proyecto integral de mejora de la seguridad vial en la carretera SA-804

CVE: BOCCL-12-001109

a su paso por el municipio de Cabrerizos incluyendo, con carácter prioritario, la instalación de un paso peatonal seguro en el km 1 de esta carretera en el entorno de la glorieta de acceso al casco urbano y la mejora de la señalización vial y la eliminación de este tramo.”

De lo señalado en el párrafo anterior, se desprende que no ha habido incumplimiento puesto que la ejecución de la actuación señalada debe realizarse a la mayor brevedad posible, no habiendo establecido, la resolución de aprobación de la PNL-1468, un plazo concreto.

El Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Salamanca ha convocado una reunión con el representante del Ayuntamiento de Cabrerizos para articular el cumplimiento de la mencionada PNL.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000123-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001208 de la XI legislatura, relativa al aparcamiento de la presa de la Almendra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200123, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la Proposición No de Ley 1101208, relativa a un aparcamiento en el entorno de la presa de la Almendra.

De acuerdo con la información disponible en la Consejería de Medio Ambiente y Energía, la empresa IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., propietaria de la presa, ha concluido, en abril de 2026, la ejecución de las obras de un nuevo aparcamiento para visitantes de la presa, con capacidad para 22 turismos y 3 autobuses, incluyendo, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, una cuneta perimetral que encauza las aguas pluviales, un badén de acceso y una talanquera de rollizos de madera rústica.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,
Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001287 de la XI legislatura, relativa al abastecimiento mancomunado de la Armuña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200124, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la Resolución aprobada en relación con la PNL/001287, relativa al abastecimiento Mancomunado de la Armuña.

En la actualidad el proyecto del abastecimiento mancomunado de la Armuña está. en fase de redacción, estando prevista su finalización en el último trimestre de este año. Los retrasos sufridos por el proyecto se han debido a cambios durante su redacción, derivados del análisis de alternativas para la construcción de la ETAP, conjunta con el azud de Villagonzalo o independiente, y de la inclusión de nuevos núcleos de población, lo que ha modificado sustancialmente los diámetros de las tuberías y la capacidad de los depósitos.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,
Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000125-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001285 de la XI legislatura, relativa a las plazas concertadas en residencias de mayores de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000125 formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernádez y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al incremento de plazas concertadas en residencias de mayores en la provincia de Salamanca.

En contestación a la cuestión planteada, se informa que la Junta de Castilla y León cumple la Resolución aprobada, con fecha 4 de septiembre de 2025, por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades como consecuencia del debate de la Proposición No de Ley PNL/001285.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000127-02. Pág. 3099

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000127-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la construcción de una rotonda en la CL-619 en La Horra (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 127 formulada por D. Luis Briones Martínez y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la construcción de una rotonda en la CL-619 en La Horra (Burgos)

En contestación a la pregunta escrita número **127,** cuyo tenor literal dice:

"1°.- ¿Qué pasos se ha dado desde la consejería de Movilidad y Transformación Digital de la JCyL, para cumplir la citada resolución?

2.- ¿Para cuándo tiene prevista la citada consejería de Movilidad y Transformación Digital de la JCyL, presentar y aprobar el proyecto de construcción?

3.- ¿Que plazos tiene previstos la consejería de Movilidad y Transformación Digital de la JCyL, para iniciar la obra de construcción de la citada rotonda?".

4.- ¿Qué pasos se ha dado desde la citada consejería de Movilidad y Transformación Digital de la JCyL, para cumplir la citada resolución?".

CVE: BOCCL-12-001113

Procede manifestar lo siguiente:

1º.- Con fecha 13 de agosto de 2025 la Dirección General de Carreteras e infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha emitido una Orden de Estudio.

2°.- En base a la orden de estudio se deben contratar los trabajos necesarios para definir las actuaciones.

3º.- El inicio de las obras requeriría la redacción del correspondiente proyecto constructivo. A estos efectos, se estima un plazo aproximado de 18 meses para la licitación y redacción del proyecto.

4º.- Se da contestación en los puntos anteriores.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000130-02. Pág. 3101

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000130-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación actual del trasporte público por autobús en el nordeste de la provincia de Segovia; qué municipios del corredor de la N-110 cuentan actualmente con servicios regulares de transporte público diario hacia Segovia capital y con qué frecuencia; si tiene constancia la Junta de reclamaciones vecinales o institucionales relativas a la insuficiencia de autobuses de dicha comarca durante el año 2025/2026; qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería competente para garantizar una conexión regular y suficiente entre los municipios del nordeste segoviano y los principales centros sanitarios, educativos y administrativos; si existe previsión de incremento de frecuencias, modificación de rutas o implantación de nuevos servicios de transporte a demanda en la zona; qué partidas presupuestarias ha destinado o prevé destinar la Junta de Castilla y León para mejorar el transporte público en el nordeste de Segovia; y si ha mantenido la Junta de Castilla y León reuniones con ayuntamientos, asociaciones vecinales o plataformas ciudadanas afectadas por la falta de transporte público en la comarca y, en caso afirmativo, qué acuerdos o compromisos se han alcanzado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 130 formulada por Dña. Paloma Ramírez Calles y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con transporte público en autobús en el nordeste de la provincia de Segovia.

CVE: BOCCL-12-001114

En contestación a la pregunta escrita número **130,** cuyo tenor literal dice:

"1º.- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación actual del transporte público por autobús en el nordeste de la provincia de Segovia?

2º.- ¿Qué municipios del corredor de la N-110 cuentan actualmente con servicios regulares de transporte público diario hacia Segovia capital y con qué frecuencias?

3º.- ¿Tiene constancia la Junta de reclamaciones vecinales o institucionales relativas a la insuficiencia de autobuses en dicha comarca durante el año 2025/2026?

4º.- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería competente para garantizar una conexión regular y suficiente entre los municipios del nordeste segoviano y los principales centros sanitarios, educativos y administrativos?

5º.- ¿Existe previsión de incremento de frecuencias, modificación de rutas o implantación de nuevos servicios de transporte a demanda en la zona?

6º.- ¿Qué partidas presupuestarias ha destinado o prevé destinar la Junta de Castilla y León para mejorar el transporte público en el nordeste de Segovia?

7º.- ¿Ha mantenido la Junta de Castilla y León reuniones con ayuntamientos, asociaciones vecinales o plataformas ciudadanas afectadas por la falta de transporte público en la comarca?

Procede manifestar lo siguiente:

1º.- En relación con el transporte público en el eje de la N-110 en Segovia, se han realizado varias actuaciones para mejorar el transporte público, impulsando la cohesión territorial del nordeste segoviano mediante, primero, la gratuidad total del Bono Rural absorbida actualmente por el sistema BUSCYL. A ello se suma el buen funcionamiento en la zona del Transporte a Demanda. En resumen, actualmente están garantizadas las conexiones básicas y especialmente el servicio escolar.

2º.-Adjuntamos cuadro con los municipios y horarios solicitados (de lunes a sábado), Anexo I.

Todo ello sin perjuicio de que hay conexiones intermunicipales y transporte a la demandada.

3º.- La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, a través del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Segovia, no tiene constancia de quejas formales presentadas por Ayuntamientos, si bien hay dos quejas registradas presentadas por un listado de vecinos, sin que hasta la fecha se haya comunicado su formalización como asociación o plataforma vecinal.

4º.- Para garantizar la conectividad regular del nordeste de Segovia con los centros sanitarios, administrativos y educativos, la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial está trabajando en el desarrollo del nuevo mapa concesional autonómico que mejorará los servicios, reforzará el modelo de transporte escolar compartido para permitir el uso general y gratuito de sus plazas vacantes hacia los centros escolares

CVE: BOCCL-12-001114

de la zona, flexibilizará el sistema de Transporte a la Demanda, para coordinar de forma más eficiente los horarios con los servicios esenciales y la estabilidad de las rutas que operan en el corredor de la N-110.

5º.- En estos momentos, para proceder a cualquier incremento de frecuencias, modificación horaria o implantación de nuevos servicios en el corredor de la N-110, es requisito indispensable que las entidades locales o colectivos afectados identifiquen y especifiquen de forma detallada sus necesidades concretas, mediante la correspondiente solicitud que permita a la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial estudiar su viabilidad técnica, económica y de demanda, garantizando así una optimización eficiente de los recursos públicos.

6º.- El transporte público de viajeros por carretera en Segovia, está declarado como servicio público, al igual que en el resto de las provincias. Se financia mediante la concesión directa de una subvención, cuya configuración no permite un desglose por provincias de dichas cantidades. Con la subvención se paga tanto el déficit de explotación como la bonificación BUSCYL y por extensión, las mejoras del transporte para toda la Comunidad. En el año 2025 se ha pagado 48.526.597,22 y en el año 2026, de momento, 33.039.124,00. En ambos casos para todas las provincias.

7º.- Hasta la fecha, no se ha mantenido reuniones formales con los ayuntamientos, asociaciones vecinales o plataformas ciudadanas de la comarca del nordeste de Segovia.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

CVE: BOCCL-12-001114

ANEXO I
SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE PÚBLICO HACIA SEGOVIA

LOCALIDAD	LÍNEA QUE PRESTA SERVICIO CON SEGOVIA	HORARIOS SENTIDO IDA A SEGOVIA	HORARIOS SENTIDO VUELTA DESDE SEGOVIA
El Sotillo	Metropolitana M4	Tiene 22 expediciones de lunes a viernes con una frecuencia de unos 30 minutos Tiene 4 expediciones los sábados	Tiene 22 expediciones de lunes a viernes con una frecuencia de unos 30 minutos Tiene 4 expediciones los sábados
Torrecaballeros	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
	Metropolitana M6	Tiene 12 expediciones de lunes a viernes con una frecuencia de unos 60 minutos Tiene 4 expediciones los sábados Tiene 2 expediciones los domingos y festivos	Tiene 11 expediciones de lunes a viernes con una frecuencia de unos 60 minutos Tiene 4 expediciones los sábados Tiene 2 expediciones los domingos y festivos
Sotosalbos	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Collado Hermoso	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
La Salceda	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Navafría	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Ceguilla (empalme)	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Gallegos (empalme)	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados

CVE: BOCCL-12-001114

ANEXO I

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE PÚBLICO HACIA SEGOVIA

LOCALIDAD	LÍNEA QUE PRESTA SERVICIO CON SEGOVIA	HORARIOS SENTIDO IDA A SEGOVIA	HORARIOS SENTIDO VUELTA DESDE SEGOVIA
Matabuena	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Matamala			
Castillejo de Arcones (misma parada que Arcones)	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Arcones	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Prádena	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Casla	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Sigueruelo	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
Siguero	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados
La Rades			
Santo Tomé del Puert	Segovia - Riaza - Ayllón	7:30 horario de salida de Ayllón de lunes a viernes y llegada a las 9:35 a Segovia 15:25 horario de salida de Ayllón los martes, jueves y viernes y llegada a las 17:05 a Segovia 9:00 horario de salida de Ayllón los sábados y llegada a las 11:05 a Segovia	13:30 horario de salida desde Segovia de lunes a viernes 18:00 horario de salida desde Segovia los martes, jueves y viernes 14:00 horario de salida desde Segovia los sábados

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000131-02. Pág. 3106

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000131-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Educación el 4 de octubre de 2024, y en concreto si se hizo público ese apoyo, cuándo y de qué manera la Junta se ha implicado en demostrarlo; si se ha aprobado el convenio que reflejaba la PNL y, en caso negativo, cuál es el motivo, y qué gestiones se han realizado para aprobar un convenio; si sigue la Junta de Castilla y León en que este proyecto se materialice en Segovia y, en caso afirmativo, qué acciones ha realizado para logarlo; y si ha mantenido contacto con otras instituciones para impulsarlo y, en caso afirmativo, con cuál y con qué resultado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200131 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro de Innovación, Tecnificación y Alto Rendimiento de FP (CITAR).

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200131, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 223.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dispone que *"El Ministerio de Educación y Formación Profesional contará con un centro de excelencia propio, el Centro de Innovación y Tecnificación de Alto Rendimiento, destinado a la colaboración entre*

CVE: BOCCL-12-001115

las empresas y el Sistema de Formación Profesional en materia de investigación e innovación tecnológica aplicada".

Por su parte, la Disposición adicional primera del citado real decreto establece que *"El Centro de Innovación y Tecnificación de Alto Rendimiento de la Formación Profesional (CITAR) desarrollará las funciones previstas en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o norma que lo sustituya".*

El Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, contempla dentro de la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, con rango de subdirección general, el Centro de Innovación y Tecnificación de Alto Rendimiento de la Formación Profesional que sirve de instrumento para, entre otras funciones que detalla el articulado de este real decreto, el impulso de procesos de innovación e investigación aplicada en los planos tecnológico y metodológico del Sistema de Formación Profesional, el impulso de la investigación aplicada en los centros de Formación Profesional, el análisis, promoción e implantación del uso de tecnologías avanzadas en el Sistema de Formación Profesional que contribuyan a la doble transición ecológica y digital y al reto demográfico, y la promoción de la implantación generalizada de metodologías activas de aprendizaje que refuercen la innovación metodológica.

En este marco reglamentario, el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en un momento dado hizo pública su intención de establecer, estratégicamente, el CITAR en Castilla y León, concretamente en Segovia.

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley PNL/001009, aprobó la siguiente Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que valore los instrumentos de colaboración que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes le proponga para la posible implantación del Centro Estatal de Innovación, Tecnificación y Alto Rendimiento de Formación Profesional (CITAR) en la ciudad de Segovia y en colaboración con su ayuntamiento, apoyando los que resulten positivos para que la consecución de los objetivos del CITAR y para la mejora del sistema de Formación Profesional y el sistema productivo de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que mantenga en los Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a la implantación del Centro de Innovación, Tecnificación y Alto Rendimiento (CITAR), si bien una vez dimensionados todos los gastos necesarios para la puesta en marcha y correcto funcionamiento del centro".

En octubre de 2024, el Consejero de la Presidencia dio traslado de la Resolución aprobada a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

CVE: BOCCL-12-001115

Por último, es esencial aclarar que la implantación del CITAR, independientemente del lugar en el que se quiera implantar, es una decisión del Gobierno Nacional que trasciende las competencias de esta Comunidad.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, según lo dispuesto en el Real Decreto 274/2024, es el responsable de la implantación y gestión del CITAR, asegurando que se cumplan los objetivos de colaboración con empresas y centros de excelencia en todo el país, independientemente de cuál sea la Comunidad en cuyo territorio se asiente, debiendo realizar las gestiones que el cumplimiento de ese objetivo conlleve, con las entidades, públicas o privadas, que sea necesario.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000133-02 y PE/000175-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000133	Diversas cuestiones en relación con Hogar Centro de Personas Mayores del casco antiguo en Segovia.
000175	Cierre del Hogar Centro de Personas Mayores del casco antiguo de Segovia.

Contestación a la preguntas escritas PE/12000133 y PE/12000175 formulada por D. Carlos Fraile de Benito, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa las obras en el centro de día de personas mayores “Centro Segovia”.

CVE: BOCCL-12-001116 y BOCCL-12-001117

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, en junio de 2026, abrió sus puertas el Centro de día para personas mayores ubicado en la C/ Domingo de Soto 3 de Segovia, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, tras la realización de importantes actuaciones de acondicionamiento y saneamiento de las instalaciones del edificio, reconstrucción de toda la planta sótano, instalación de climatización y ventilación y redistribución de espacios, así como la dotación de equipamiento, que han supuesto una inversión superior a un millón de euros.

Además de este centro de día, la provincia de Segovia cuenta con seis centros de día más, dos de ellos ubicados en la capital y los demás en los municipios de Cantalejo, Carbonero el Mayor, El Espinar y Cuéllar. En este último, además de la atención de carácter social, se proporciona también un servicio de estancias diurnas, dirigido a personas dependientes con el fin de facilitar su autonomía y la continuidad en su entorno sociofamiliar durante el mayor tiempo posible.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000135-02. Pág. 3111

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000135-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

En contestación a la pregunta escrita P.E./ 135, Núm. registro de entrada 1074, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y la Procuradora D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información sobre los motivos de la exclusión de la comarca de Cuéllar del ámbito del Programa Territorial de Fomento de Segovia (PTF Segovia 2025-2030), formulando en concreto las siguientes cinco cuestiones:

1. ¿ Cuáles han sido los criterios técnicos, económicos y territoriales utilizados por la Junta de Castilla y León para delimitar los municipios incluidos en el Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030?

2. ¿Por qué motivo ha quedado excluida la comarca de Cuéllar y otros municipios con acreditada actividad industrial y capacidad de generación de empleo?

3. ¿Ha realizado la Junta algún estudio comparativo sobre el peso industrial, empresarial y demográfico de la zona de Cuéllar respecto de otras áreas incluidas en el programa?

CVE: BOCCL-12-001118

4. ¿Tiene previsto la Junta revisar el ámbito territorial del PTF para incorporar a municipios actualmente excluidos, especialmente la zona de Cuéllar?

5. ¿Qué actuaciones específicas piensa impulsar la Junta en la comarca de Cuéllar para compensar su exclusión del Programa Territorial de Fomento y garantizar su desarrollo industrial y económico?

En relación con la pregunta escrita de referencia, y concretamente, con las cuestiones formuladas en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto, esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio se remite al contenido del Programa Territorial de Fomento para Segovia (PTF Segovia 2025-2030), aprobado mediante Orden IEM/1448/2025, de 15 de diciembre (BOCyL de 19 de diciembre de 2025), en el que se detallan los antecedentes, la justificación, los criterios técnicos y estratégicos, así como las actuaciones previstas que fundamentan las decisiones adoptadas. Se adjunta enlace para poder acceder al contenido del citado Programa:

https://economia.jcyl/es/web/jcyl/Economia/es/Plantilla100Detalle/1284707656696/Programa/1285601895341/Comunicacion

Finalmente, por lo que respecta a la cuestión planteada en el punto quinto y último de la pregunta registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, desde esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio procede señalar que además de las actuaciones concretas del vigente Programa Territorial de Fomento para Segovia 2025-2030, la Junta de Castilla y León mantiene numerosos programas de apoyo a disposición de todos los agentes implicados en el desarrollo industrial y económico de la Comunidad. Sirvan como ejemplo las convocatorias de ayudas de la Dirección General de Industria para Maquinaria industrial, Ciberseguridad e Industria 4.0 y todas las ayudas del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León a la inversión, a la I+D+i, a la digitalización, a la internacionalización y a la ciberseguridad conforme a su plan estratégico de subvenciones.

Valladolid, a 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000136-02. Pág. 3113

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000136-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con plantas de biogás, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000136 formulada por Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con plantas de biogás.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En relación a las dos primeras preguntas, la legislación ambiental básica que afecta a las plantas de biogás es la siguiente:

• Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

• Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/202, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

CVE: BOCCL-12-001119

• Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

• DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1147 DE LA COMISIÓN de 10 de agosto de 2018 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

• Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y de protección de la atmósfera.

• Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la calidad del aire.

• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

• Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

• Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

• Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

• Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Entre otras normas que aplican a dispositivos concretos que pueden ser instalados dependiendo de los diseños de las plantas.

De acuerdo con lo anterior, las plantas de biogás tienen amplia y detallada normativa para su desarrollo sin que sean precisas nuevas normas para su regulación.

Sobre esto es necesario indicar que las autorizaciones ambientales incluyen prescripciones precisas sobre aspectos concretos que por su detalle no pueden estar en normas generales y que se orientan a prevenir efectos medioambientales negativos.

En cuanto a la tercera pregunta, por un lado, hay que indicar que es obligación de la administración tramitar las solicitudes que se presenten en el marco de las normas actuales mediante el desarrollo de los correspondientes expedientes y todo ello en el marco de las normas que regulan la emisión de autorizaciones ambientales integradas.

Por otro lado, la cantidad de residuos y subproductos líquidos susceptibles de alimentar las plantas de biogás en un radio de 20 km de recorrido en el entorno del municipio de Cuéllar permitirían alimentar un máximo de 2 plantas aproximadamente. De acuerdo con esto, parte de los proyectos que se están promoviendo no serán viables y lo que ocurre actualmente es que las empresas promotoras buscan un espacio para entrar en la “competición” por el desarrollo de la planta y desde la Junta de Castilla y León no es posible limitar a priori la iniciativa empresarial.

Respecto a la cuarta pregunta, la circulación de camiones por el entorno de las plantas de biogás se evalúa en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación

CVE: BOCCL-12-001119

ambiental. En este marco, la circulación de camiones se hará tras la mejora de estas vías para que el tránsito de vehículos pesados no las deteriore, evitando la emisión de polvo bien asfaltando la vía o mediante riegos periódicos y siempre en el marco de un plan de circulación que evite el tránsito de vehículos pesados por cascos urbanos y otros elementos sensibles.

Valladolid, a 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000137-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuántas viviendas de protección pública industrializadas prevé promover la Junta en cada provincia de Castilla y León y cuál es la inversión prevista en cada territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 137 del Grupo Parlamentario Socialista sobre "cuántas viviendas de protección pública industrializadas prevé promover la Junta en cada provincia de Castilla y León y la inversión prevista."

Según las previsiones, dentro de la ejecución del Plan 2026-2030 se impulsará la construcción de 765 viviendas industrializadas, con una inversión de 119,7 M€

Ávila, 90, Burgos, 55, León, 81, Palencia, 86, Salamanca, 109, Segovia, 62, Soria, 40, Valladolid, 123, Zamora, 119.

Esta cifra irá en aumento con los desarrollos urbanísticos de suelos en los que actualmente se está trabajando y las nuevas parcelas de cesión municipal. Una estimación plausible sería la construcción de más de 1.000 viviendas industrializadas.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000138-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cuestiones relativas al yacimiento de "Los Valles de Fuentidueña", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200138, formulada por D. Sergio Iglesias Herrera y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al yacimiento de «Los Valles de Fuentidueña».

La resolución dictada por el Procurador del Común de Castilla y León en relación con el expediente 1807/2025 ha sido aceptada, indicando que la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León fue derogada por la Ley 4/2015, de 24 de marzo de 2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en la cual no se contempla el régimen de protección preventiva que venía recogido en la derogada Ley 8/1991, de 10 de mayo, siendo dentro de este marco normativo vigente, donde se analice la posibilidad de incorporar el yacimiento neógeno continental de «Los Valles de Fuentidueña» a la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León como lugar paleontológico de interés especial.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000139-02. Pág. 3118

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000139-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a qué planes tiene la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para actuar en el edificio de la Saleta, en Santa María la Real de Nieva, y así recuperar un uso que redunde en beneficio de la comunidad, y si va a intervenir la Consejería de forma urgente para reparar los daños existentes en la cubierta del edificio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200139 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al edificio «la Saleta» de Santa María la Real de Nieva, (Segovia).

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200139, se manifiesta lo siguiente:

El edificio «La Saleta» de Santa María la Real de Nieva (Segovia), antigua escuela-hogar, dada la evolución del sistema educativo, así corno como el progreso y el modelo educativo en el ámbito rural, a través de los centros rurales agrupados y otros centros educativos, dejo de funcionar como centro educativo en el año 2019.

El municipio donde se ubica cuenta con infraestructuras educativas suficientes (CRA e IES) para atender a la población escolar, sin que se requieran más edificios educativos.

CVE: BOCCL-12-001122

Por otra parte, no se contempla la posibilidad de implantar un CRIE o un CFIE, puesto que, dadas las dimensiones del edificio y las características propias de estos centros resultaría inviable, dado que en el primer caso se usaría en breves periodos de tiempo y para pocos alumnos y, en el segundo, también sería utilizado por un número escaso de usuarios.

Debido a la falta de uso y al paso del tiempo, en el edificio se han apreciado algunos desperfectos.

En este sentido, la Consejería de Educación ha mostrado su preocupación por el estado de este edificio, habiéndose realizado intervenciones en la cubierta del edificio y en zonas de la fachada que preservan la integridad del edificio, la seguridad pública y el ornato del inmueble.

Por todo ello, se comparte plenamente la preocupación por dar un nuevo uso al edificio; así, en el momento en que exista un interés real para dotar al edificio de una nueva utilidad, se tramitará la correspondiente desafectación del inmueble, de conformidad con la normativa vigente en materia de patrimonio, estudiando cualquier propuesta concreta que formulen entidades públicas o privadas que deseen dar un uso distinto, agilizando cualquier tramitación administrativa necesaria.

Por otra parte, se mantendrá una comunicación activa con el Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva y con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y león en Segovia y, en su caso, con cualquier entidad interesada, a fin de que el proceso de recuperación del uso del inmueble se desarrolle con la mayor celeridad dentro de los cauces legales.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000140-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cuál ha sido la aportación anual de la Junta de Castilla y León a Titirimundi en los últimos 10 años y si tiene previsto aumentar esta aportación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200140, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuál ha sido la aportación anual de la Junta de Castilla y León a Titirimundi en los últimos 10 años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, se han realizado las siguientes aportaciones económicas al festival “Titirimundi” en los últimos 10 años:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2017	98.940,06 €
2018	99.900,29 €
2019	99.973,01 €

CVE: BOCCL-12-001123

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2020	99.999,64 €
2021	14.752,17 €
2022	68.985,25 €
2023	65.261,40 €
2024	65.000,00 €
2025	65.000,00 €
2026	65.000,00 €

Además, durante estos años se han puesto a disposición del festival el salón de actos y el patio del Palacio Quintanar para la realización de distintas actividades. Asimismo, se ha venido realizando promoción general del festival en la web de turismo, https://www.turismocastillayleon.com/, y en las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook, X – anteriormente Twitter-, e Instagram) anunciando y difundiendo actuaciones, horarios, entradas, etc.

A 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000141-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a cuál ha sido la aportación económica anual de la Junta de Castilla y León a Hay Festival en los últimos 10 años y si tiene previsto aumentar la aportación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200141, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuál ha sido la aportación económica anual de la Junta de Castilla y León a Hay Festival en los últimos 10 años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León se han realizado las siguientes aportaciones económicas al “Hay Festival”, en los últimos 10 años:

AÑO	IMPORTE (impuestos incluidos)
2017	30.000,14 €
2018	29.999,80 €
2019	30.000,00 €
2020	59.999,03 €

CVE: BOCCL-12-001124

AÑO	IMPORTE (impuestos incluidos)
2021	14.752,17 €
2022	68.786,46 €
2023	65.417,93 €
2024	65.000,00 €
2025	65.000,00 €
2026	65.000,00 €

Además, durante estos años se han realizado las siguientes actuaciones para el desarrollo del festival:

– Puesta a disposición del salón de actos y del patio del Palacio Quintanar para la realización de distintas actividades del festival.

– En 2021, la Consejería de Cultura y Turismo y Hay Festival desarrollaron además el programa cultural 'Diálogos con la Tierra', que tuvo lugar del 8 al 14 de septiembre, en cuatro centros culturales y museísticos de distintas provincias de Castilla y León.

– Asimismo, se ha venido realizando promoción general del festival en la web de turismo, https://www.turismocastillayleon.com/, y en las cuentas oficiales de redes sociales (Facebook, X – anteriormente Twitter-, e Instagram) anunciando y difundiendo actuaciones, horarios, entradas, etc.

A 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000142-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución aprobada derivada de la PNL/001072; si puede la Junta de Castilla y León justificar las razones para no haber cumplido dicha resolución; y qué obras le consta a la Junta que se han acometido o se han instado a realizar en la fachada noroeste tan deteriorada o en la galería tardogótica de la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200142, formulada a la junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa del cumplimiento, por parte de la Junta de Castilla y León, de la resolución aprobada derivada de la PNL/001072, respecto al Palacio de los Hurtado de Mendoza, en Almazán.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, respecto al cumplimiento de la resolución por la que se instaba a mantener contacto con los propietarios del palacio de los Hurtado de Mendoza, se informa que, con fecha 27 de enero de 2025, se envió una carta a todos los propietarios indicando que, conforme al acuerdo emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria en la sesión celebrada el 20 de agosto de 2024, una vez realizadas las obras de urgencia autorizadas para apuntalar el muro, se debía plantear, de forma inmediata, la solución para la restauración del mismo, considerando el apuntalamiento como una solución provisional y no definitiva en el tiempo.

CVE: BOCCL-12-001125

Tras la aprobación de la Resolución de las Cortes, el día 19 de junio de 2025 se reenvía de nuevo una carta a cada uno de los propietarios, en esta ocasión certificada y con acuse de recibo, con las mismas consideraciones que la anterior e incluyendo las sanciones e infracciones en las que se puede incurrir por el incumplimiento del deber de conservación.

Con fecha 25 de julio de 2025, se mantiene una reunión con alguno de los propietarios y el arquitecto redactor de las últimas actuaciones. Desde el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte se traslada la preocupación por el estado del edificio. Los propietarios manifiestan que consideran innecesaria la realización de cualquier tipo de estudio patológico, pues entienden que se ha eliminado, con las obras realizadas, el riesgo de derrumbe del muro, indicando que las obras suponen una solución que morfológica y formalmente tiene la misma consideración que un contrafuerte realizado con materiales modernos. Asimismo, plantean la posibilidad de un cambio de uso, de modo que se permita económicamente su mejora. Respecto a este punto, se les indica que se debería presentar una propuesta para que pueda ser estudiada y, en su caso, autorizada por la Comisión de Patrimonio Cultural de Soria; pero que igualmente se considera que el primer paso para llevar a cabo cualquier intervención pasa por un estudio de las características del inmueble, así como del terreno sobre el que se encuentra asentado, y se insiste de nuevo en la necesidad inmediata de actuación.

El 18 de mayo de 2026 se recibe la documentación relativa a la reparación del alero en el Palacio, motivada por desprendimientos acaecidos recientemente. La Ponencia Técnica autoriza la intervención propuesta y acuerda recordar de nuevo a los propietarios el deber de conservación que establece la Ley 7/2024 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que el 19 de junio de 2026 se remite carta a uno de los propietarios en los términos citados.

Por último, respecto a las obras acometidas en dicho bien, se tiene constancia que se llevaron a cabo las actuaciones de urgencia para la consolidación y estabilización del agrietamiento en el muro de la fachada norte, autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el 20 de agosto de 2024, consistentes en la ejecución de un apuntalamiento con contrafuertes de acero sobre zapata de hormigón.

A 29 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000143-02. Pág. 3126

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000143-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución aprobada derivada de la PNL/001382, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200143, formulada por Dª. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la Resolución aprobada en relación con la PNL/001382, relativa a las simas *Simonda, Similla y Sima de los Trabucos* en el municipio de Cueva de Ágreda (Soria).

Dado que las simas "Simonda" y "Similla" se incluirán en el ámbito territorial del espacio natural Sierra del Moncayo como resultado de la consulta pública llevada a cabo en las localidades del citado espacio natural, y que en la actualidad se está tramitando su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), cuya aprobación, de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, es paso previo a la declaración de dicho entorno como espacio natural protegido, será una vez declarado el espacio natural protegido cuando se valoren y decidan las medidas y actuaciones de conservación, promoción y señalización que resulten adecuadas al entorno.

La "Sima de los Trabucos", ubicada en el Monte de Utilidad Pública n° 12, perteneciente al Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, forma parte de la Red de Áreas

CVE: BOCCL-12-001126

Naturales Protegidas de Castilla y León como Zona Natural de Interés Especial, por lo que cuenta con los regímenes de protección establecidos en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León y en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. Respecto a su señalización, esta sima es considerada como punto de interés en el camino del sendero de uso público PR-SO-8, conocido como “Las Patadas del Diablo”, y cuenta con señalización direccional desde la localidad de Cueva de Ágreda, en una zona próxima a una vía pecuaria.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000144-02. Pág. 3128

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000144-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a no cumplimiento de la Junta de Castilla y León a la resolución derivada de la PNL/001502, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200144, formulada por Dª. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la Resolución aprobada en relación con la PNL/001502, relativa a la declaración del Parque Natural del Moncayo.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra del Moncayo en la provincia de Soria se está tramitando de acuerdo con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, habiéndose sometido al trámite de información pública y participación ciudadana, siendo su aprobación el paso previo a la declaración de dicho entorno como espacio natural protegido, dado que solo excepcionalmente, cuando existan razones que lo justifiquen, la citada Ley 42/2007, de 13 de diciembre permite declarar Parques y Reservas sin la previa aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

CVE: BOCCL-12-001127

Conviene indicar que desde la publicación de la Orden de inicio de la tramitación del PORN el territorio afectado cuenta con la protección cautelar establecida en el artículo 23 de la mencionada Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000145-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a Parque Tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1200145, formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aida Estrella Paredes García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Parque Tecnológico de Burgos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se informa:

1. El acto de recepción de las obras de urbanización del Parque Tecnológico de Burgos tuvo lugar el pasado día 12 de marzo de 2026, con la concurrencia de la Intervención General, un técnico asesor a ésta, la dirección facultativa, la contrata y el ICECYL.

2. Finalmente el importe total de las obras ejecutadas ha sido de 27.736.797,57 euros (IVA incluido). En este sentido, han tenido que atenderse requerimientos en materia de aguas, cambios sufridos en los trazados de viarios estatales, cumplimiento de condicionantes ambientales y arqueológicos, cumplimiento de nuevas obligaciones por modificaciones normativas (residuos, telecomunicaciones, movilidad eléctrica, BIM), condicionantes reales

CVE: BOCCL-12-001128

del terreno (nivel freático, suelos), y coordinación para los enlaces con infraestructuras externas (EDAR, acometidas eléctricas), que precisaron la aprobación del Proyecto Modificado n° 1.

3. Para la promoción y comercialización se ha establecido, a través de un protocolo entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, la creación de un grupo de trabajo que impulse la identificación y correcta implantación de proyectos empresariales en este espacio tecnológico.

Para la atracción de proyectos y su correcta financiación, se va a dotar un fondo de financiación con una capacidad mínima de 3 millones de euros.

4. La Junta de Castilla y León tiene una estrategia de impulso y desarrollo de los parques empresariales e industriales de Castilla y León, que incluye el Parque Tecnológico de Burgos y el protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Junta de Castilla y León.

5. Cabe indicar que los primeros trámites para la licitación de la redacción del proyecto están previstos para 2026.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000146-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a viviendas para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 146 del Grupo Parlamentario Socialista sobre “diversas cuestiones sobre viviendas para jóvenes en el medio rural”.

Actualmente se están ejecutando en la comunidad 1.013 viviendas destinadas al alquiler para jóvenes. De ellas, 38 viviendas se construyen en Soria. Además, en Soria capital se ha rehabilitado el antiguo edificio de Camineros, obteniendo 20 viviendas en alquiler joven que fueron alquiladas en 2024. Actualmente se trabaja en la provincia de Soria en la construcción de 337 viviendas, de las que 108 serán destinadas al régimen de alquiler y 229 a la venta bonificada del 20% para jóvenes. De las viviendas anunciadas en 2022 para laprovincia Soria, ya se han finalizado 32 viviendas: 20 en Soria capital, 6 en Langa de Duero y 6 San Pedro Manrique. Además, se encuentran en construcción 103 viviendas: 38 en Soria capital, 38 en Golmayo y 27 en Garray. Asimismo, hay 4 viviendas em licitación en Almarza. En relación con las 1.000 viviendas para jóvenes, hasta la fecha se han invertido 3 millones de euros en Soria capital. 20 familias jóvenes menores de 36 años ya han accedido a una vivienda en la promoción de Camineros, y otras 38 podrán hacerlo a finales de 2026.

CVE: BOCCL-12-001129

En cuanto al anuncio de la construcción de 1.000 viviendas más en el medio rural hasta 2030, actualmente estamos en fase de planificación de las promociones, obtención del suelo mediante instrumentos como los PRAT y cesiones municipales, la validación de sistemas de vivienda industrializada y la redacción de los proyectos básicos. Los criterios que se utilizan para la distribución territorial de las viviendas son entre otros, la necesidad de vivienda detectada a través de las personas inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Castilla y León y la disponibilidad de suelo finalista apto para la construcción. La provincia de Soria concentra aproximadamente el 3,7 % de la población de Castilla y León. Asimismo, cuenta con 430 demandantes inscritos, lo que representa alrededor del 3 % del total de inscritos en la Comunidad, mientras que las viviendas programadas en la provincia suponen aproximadamente el 8 % del total previsto. Actualmente se trabaja en actuaciones ubicadas en los municipios de Alconaba, Almarza, Almazán, Garray, Golmayo, Langa de Duero, Medinaceli, Ólvega, San Esteban de Gormaz, Soria y Valdeavellano de Tera, sin perjuicio de que cualquier solictud que presenten otros municipios y que cumpla los requisitos sea objeto de análisis y valoración. La ampliación del parque público de vivienda en la provincia de Soria se realizará en función de la demanda existente y la disponibilidad de suelo apto para nuevas promociones. La Junta mantiene un acuerdo con la Diputación para colaborar en el desarrollo de promociones en la provincia y participar en la financiación de las bonificaciones para jóvenes. En el marco de este acuerdo se analizan las propuestas recibidas de los distintos ayuntamientos y se realiza un seguimiento del programa. En Soria capital, se mantiene contacto directo con el Ayuntamiento para la cesión de parcelas y agilización de plazos. La Junta impulsa la rehabilitación de viviendas en municipios rurales a través del Programa Rehabitare, que ha permitido la intervención en 64 viviendas en la provincia de Soria.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000148-02. Pág. 3134

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000148-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a situación de la Salina Grande de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila que ha aparecido cubierta de algas, atribuible a un exceso de nitratos en el agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200148, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de la salina grande de la reserva natural de las Lagunas de Villafáfila.

La aparición de algas en la Salina Grande de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila se viene observando desde hace años ligado a la desaparición de las plantas del género Scirpus y al incremento paulatino de la temperatura del agua, sin que se haya observado relación alguna con una disminución del éxito reproductor de las aves.

Conscientes de esta situación, estamos en contacto con personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero que semestralmente realiza el seguimiento de los parámetros fisico-químicos de las aguas de las lagunas, los cuales ilustran la dinámica de este tipo de ecosistema de lagunas con cubetas muy endorreicas donde se acumulan los nutrientes del entorno por la escorrentía de las aguas superficiales, sin que se conozca en detalle el origen de esos nutrientes.

CVE: BOCCL-12-001130

En cuanto a la depuradora de aguas residuales, en diciembre de 2025 se contrató un proyecto de mejoras en la EDAR de Villafáfila que incluye la serie de analíticas necesarias para su valoración, una vez aprobado por el Pleno municipal la propuesta de convenio que posibilite y articule las condiciones para su adecuación, se procederá a la licitación de las obras de adecuación.

Conviene indicar que en los dos últimos años no se ha tenido constancia de episodios excepcionales en los vertidos que pudieran haber modificado el efluente.

Por último, los fondos públicos dedicados a la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila están dirigidos especialmente a actuaciones de conservación (mejora de la gestión del territorio, adquisición de parcelas de cultivo en el entorno perilagunar, seguimiento de las especies de flora y fauna) y divulgación, con el objetivo de transmitir a la ciudadanía el valor del humedal y de la conservación de las aves acuáticas y esteparias.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000149-02. Pág. 3136

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000149-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta de Castilla y León va a requerir al Gobierno central garantizar la seguridad vial de quienes transitan por el viaducto de Tremor en la autovía A-6, ante el estado de deterioro que sufre y los riesgos asociados a ello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 149 formulada por Dña. Alicia Gallego González del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a si la Junta de Castilla y León va a requerir al Gobierno central garantizar laseguridad vial de quienes transitan por el viaducto de Tremor en la autovía A-6.

En contestación a la pregunta escrita número **149,** cuyo tenor literal es:

"1.- ¿Ha recibido la Junta alguna comunicación por parte del Gobierno central respecto al estado de deterioro que sufre el viaducto de Tremor en la autovía A-6 y, en este sentido, sobre los fallos que se hubiesen podido constatar en este viaducto y los riesgos asociados a ellos?

2.- ¿Va a requerir la Junta al Gobierno garantizar la seguridad vial de quienes transitan por el viaducto de Tremor en la A-6, dado el deterioro del mismo, que ha llevado al Ministerio a señalar que desmontará este viaducto para construir uno nuevo, dando a entender que el actual se encontraría en un grave estado y con riesgo de colapso estructural?

CVE: BOCCL-12-001131

3.- ¿Va a reclamar la Junta al Gobierno que haga públicos los resultados de las inspecciones sobre los fallos que se hubiesen podido constatar en el viaducto de Tremer en la A-6 y los riesgos asociados a ellos?".

Procede manifestar lo siguiente:

Hasta la fecha, la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial no ha recibido comunicación oficial alguna por parte del Ministerio en relación con las incidencias registradas en el viaducto de Tremor.

En todo caso, la Consejería de Movilidad Transformación Digital e Inteligencia Artificial mantiene una postura constante de reivindicación ante el Gobierno de España para que, en el ámbito de sus competencias, Castilla y León cuente con una red viaria seguras y modernas, lo que incluye que se adopten medidas para evitar el deterioro de infraestructuras que puedan comprometer la seguridad vial.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000150-02. Pág. 3138

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué valoración hace la Junta del empeoramiento de los datos del período medio de pago a sus proveedores por parte de la Junta de Castilla y León en el mes de marzo por encima del plazo de 30 días que fija la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y qué intereses de demora se han tenido que pagar en el último año por retrasos en el pago de facturas superior al marcado por la Ley 30/2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1200150, formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a datos del periodo medio de pago a proveedores.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) de la Comunidad Autónoma se ha visto afectado por la reducción de las cantidades en concepto de entregas a cuenta del Sistema de financiación autonómica por parte del Gobierno de España, y por la obligatoriedad de atender gastos extraordinarios que obligaron a detraer recursos presupuestarios de las operaciones comerciales.

Cabe señalar que ya se han puesto en marcha medidas que han mejorado sensiblemente los indicadores de PMP global y sanitario, según muestran los datos de ejecución presupuestaria correspondientes a los últimos meses, y que permitirán afianzar esos indicadores dentro del periodo máximo permitido, en el corto plazo.

CVE: BOCCL-12-001132

Finalmente, se comunica que el importe de los intereses de demora reconocido con cargo a los presupuestos del ejercicio 2025 ha sido de 1.504.023,39 euros; y hasta finales del mes de junio de 2026 el importe ha sido de 1.005.434,17 euros.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

El CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000151-02. Pág. 3140

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a la situación de los centros educativos públicos de Castilla y León que carecen de sistemas de climatización y aislamiento térmico actualmente, y cómo justifica esta situación y sus consecuencias la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200151 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, Dª. Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de climatización y adaptación de los centros educativos frente a episodios de calor extremo

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200151, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación comparte la preocupación por los efectos que las altas temperaturas pueden ocasionar en las aulas y viene adoptando medidas para minimizar su impacto, tanto en el alumnado como en el personal que presta servicio en los centros educativos. Para ello, ha combinado actuaciones de carácter organizativo, recomendaciones

CVE: BOCCL-12-001133

específicas dirigidas a la comunidad educativa e intervenciones en las infraestructuras de los edificios, entre las que destacan la instalación de envolventes térmicas, la mejora de las cubiertas, la instalación de toldos y otros sistemas de sombreado, la sustitución de ventanas y la renovación de fachadas, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y mejorar las condiciones de confort térmico en los centros docentes.

Como tuve ocasión de exponer en la comparecencia ante la Comisión de Educación para abordar el programa de actuaciones de este departamento para la XII Legislatura, se va a poner en marcha un Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, que se desplegará a lo largo de esta legislatura, cuya primera prioridad será actuar sobre aquellos espacios y etapas educativas que requieren una atención más inmediata, especialmente el primer ciclo de Educación Infantil, por la especial vulnerabilidad de su alumnado.

Así, en relación con las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, se están llevando a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones térmicas de los centros mediante la instalación de sistemas de climatización y equipos de aire acondicionado.

Por su parte, los edificios de nueva construcción incorporan soluciones como la geotermia y criterios de diseño bioclimático orientados a optimizar el confort térmico.

Las inversiones destinadas a mejorar las condiciones climáticas de los centros educativos se han incrementado de forma muy significativa en los últimos años y continúan experimentando un crecimiento progresivo, con el objetivo de seguir avanzando en la adaptación y mejora de sus instalaciones. Esta circunstancia se encuentra plenamente integrada en la planificación de las obras de Reforma, Mejora y Sustitución que la Consejería impulsa anualmente, figurando la climatización y las mejoras térmicas mínimas en el nivel de prioridad 1.

En otro orden de cosas, hay que hacer referencia al Programa de renaturalización y adaptación al cambio climático de patios escolares, como experiencia piloto, cuyo objetivo es implantar en los centros educativos diferentes infraestructuras verdes, bajo el concepto de soluciones basadas en la naturaleza, con un carácter multifuncional.

En el ejercicio de la autonomía organizativa que les reconoce la normativa vigente, y atendiendo a las características singulares de sus instalaciones, de su alumnado y de su entorno, los centros educativos vienen adoptando diversas medidas organizativas para minimizar los efectos de los episodios de altas temperaturas.

Entre las actuaciones que se desarrollan de manera habitual se encuentran la reordenación de espacios para trasladar la actividad lectiva a plantas bajas, aulas más frescas o zonas más sombreadas del edificio, la utilización de espacios con mejores condiciones térmicas, la reorganización de determinadas actividades y materias a lo largo de la jornada en función de las condiciones ambientales, así como la adaptación de los tiempos de recreo o de determinadas actividades complementarias cuando las circunstancias lo aconsejan.

CVE: BOCCL-12-001133

Por último, los procesos selectivos para el ingreso en los distintos cuerpos docentes siempre se desarrollan en condiciones dignas, velando porque tanto los miembros de los tribunales como los opositores encuentren un ambiente idóneo para desarrollar las distintas pruebas.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000153-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a la situación en que se encuentra el proyecto de suministro de agua potable en condiciones óptimas a las localidades de la margen izquierda de la Mancomunidad de Almenara de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200153, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al abastecimiento de las localidades de la margen izquierda de la Mancomunidad de Almenara de Tormes.

Expuesto a los Ayuntamientos, el pasado 10 de junio, el proyecto de construcción de las obras de abastecimiento mancomunado en la margen izquierda de Almenara de Tormes y entregado el texto del convenio a suscribir para la construcción y mantenimiento de la infraestructura, estamos a la espera de que los Ayuntamientos aprueben los convenios, siendo previsible que las obras comiencen en un plazo aproximado de cuatro meses una vez aprobados dichos convenios.

CVE: BOCCL-12-001134

El plazo estimado de construcción de las obras es de dos años. El presupuesto previsto en el proyecto redactado asciende a 14.443.849,91 euros, sin IVA, correspondiendo a los Ayuntamientos aportar el 20 % de la inversión que se realice.

Valladolid, a 27 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000155-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a la situación de la ermita de La Lugareja, situada en Arévalo, que se encuentra en un terreno privado y cuyos propietarios restringen sus visitas, y qué acciones se van a tomar por parte de la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200155, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen iglesias Parra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la ermita de La Lugareja, situada en Arévalo, que se encuentra en un terreno privado y cuyos propietarios restringen sus visitas, y qué acciones se van a tomar por parte de la Junta al respecto.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, desde el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Ávila se contactó el pasado día 2 de febrero de 2026 con el Delegado Diocesano de Patrimonio de Ávila, que comunicó que ya se habían iniciado acciones judiciales para promover un expediente de servidumbre de paso.

En todo caso, cabe destacar que la ejecución subsidiaria y la expropiación forzosa son mecanismos excepcionales. No es posible ni seguramente conveniente que la Junta de Castilla y León adquiera el patrimonio cultural inmueble de la Comunidad, sin perjuicio

CVE: BOCCL-12-001135

de estudiar cada caso, en el marco de las condiciones particulares que pudieran determinar una postura concreta y singular. Se considera más eficiente y viable la adopción de acuerdos con los titulares de los bienes, así como el apoyo a través de las distintas líneas de subvenciones.

A 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000157-02. Pág. 3147

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000157-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que el profesorado puede ser discriminado, señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1200157, formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"si la Junta de Castilla y León considera que el profesorado puede ser discriminado, señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas".*

Recabada información de las Consejerías de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Educación, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E.

CVE: BOCCL-12-001136

la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200157

En contestación a la **Pregunta Escrita P.E./ 157,** Núm. Registro de entrada 1183, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y las Procuradoras DÑA. PATRICIA GÓMEZ URBÁN, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO, DÑA. LAURA PELEGRINA CORTIJO, D. SERGIO IGLESIAS HERRERA, DÑA. ANA ISABEL CASADO RIDRUEJO y D. DIEGO VALLEJO MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando la valoración de la Junta de CyL en relación con posibles situaciones de discriminación o señalamiento del profesorado por motivos ideológicos u opiniones políticas, formulando en concreto la siguiente cuestión:

"¿Considera la Junta de Castilla y León que el profesorado puede ser discriminado. señalado o cuestionado para el ejercicio de su función docente por motivos ideológicos o por sus opiniones políticas?"

En relación con la cuestión planteada y en lo que respecta al profesorado universitario, ámbito cuya gestión corresponde a la Dirección de Universidades e Investigación, órgano directivo integrado en la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, procede señalar que esta Consejería guarda un escrupuloso respeto a todo nuestro ordenamiento jurídico y a los derechos consagrados en el mismo

ANEXO II
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1200157

En respuesta a la iniciativa parlamentaria **P.E./1200157,** se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, como no pude ser de otra manera, guarda un escrupuloso respeto a todo nuestro ordenamiento jurídico y a los derechos consagrados en el mismo.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000158-02. Pág. 3149

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000158-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a las reiteradas incidencias en la ruta escolar Zamora-Villaralbo-Moraleja, y sus responsables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200158 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ruta de transporte escolar combinada Zamora-Villaralbo-Moraleja.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200158, se manifiesta lo siguiente:

La Dirección Provincial de Educación de Zamora, a través tanto de la comunicación de la empresa concesionaria como de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanzas no Universitarias de la provincia de Zamora, ha tenido conocimiento de las incidencias producidas en la ruta de transporte escolar Zamora-Villaralbo-Moraleja, relacionadas con comportamientos contrarios a las normas de convivencia y a las más mínimas pautas de educación y urbanidad por parte de algunos alumnos, susceptibles de afectar al adecuado desarrollo del servicio.

La Consejería de Educación entiende la preocupación expresada y comparte la importancia de seguir trabajando, desde los centros y las familias, en la educación

CVE: BOCCL-12-001137

en la convivencia, el respeto y el uso responsable del transporte escolar, aspectos esenciales para garantizar un entorno seguro y adecuado durante los desplazamientos, si bien, la normativa reguladora aplicable a los acompañantes en las rutas combinadas de transporte de educación secundaria no contempla la obligación de incorporar acompañantes.

Ante esta situación, se han realizado distintas actuaciones de seguimiento y coordinación y, en particular, se han remitido comunicaciones a los equipos directivos de los centros educativos con alumnado usuario de la ruta en cuestión, recordando la necesidad de adoptar las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias para la identificación del alumnado implicado, la aplicación de las medidas correctoras que procedieran y la colaboración con las familias para redirigir dichas conductas.

Con el fin de que los centros educativos puedan ejercer adecuadamente su competencia en materia de convivencia y aplicar, en su caso, las medidas previstas en sus Reglamentos de Régimen Interior, se considera necesario que todas las incidencias acontecidas en la ruta sean comunicadas formalmente por la empresa prestadora del servicio mediante los correspondientes partes. Estos partes deben contener una descripción objetiva de los hechos, la identificación del alumno implicado mediante el carné escolar o documento identificativo, así como cualquier otra información que permita esclarecer los hechos y sus responsables.

Así mismo, se promoverá la asignación de asientos fijos para facilitar la identificación de los alumnos que presenten conductas contrarias al buen comportamiento.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,
Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000160-02. Pág. 3151

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000160-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a qué medidas concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para apoyar la continuidad de la planta HUF España situada en El Burgo de Osma, así como las actuaciones concretas para que las empresas de las zonas despobladas accedan a los programas específicos que eviten deslocalizaciones y refuercen el empleo y competitividad en el sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

En contestación a la pregunta escrita P.E./ 160, Núm. Registro de entrada 1186, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información sobre las actuaciones que se van a adoptar desde la Junta de Castilla y León en relación con el apoyo a la continuidad de la planta de la empresa HUF España ubicada en la localidad de El Burgo de Osma (Soria), formulando en concreto las siguientes cuatro cuestiones:

"1. ¿Qué medidas concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para apoyar la continuidad de la planta de HUF España en El Burgo de Osma y el mantenimiento del empleo, y cuál es la cuantía presupuestaria prevista o ejecutada para dichas medidas?

2. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León activar un Plan específico de apoyo a la competitividad de la planta de HUF España en El Burgo de Osma, que incorpore incentivos a la inversión industrial que ayuden a

CVE: BOCCL-12-001138

la modernización tecnológica y apoyo a la formación, orientado a garantizar la carga de trabajo y la continuidad de la actividad productiva?

3. ***¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León actuaciones concretas para que las empresas de las zonas despobladas accedan a los programas específicos que eviten deslocalizaciones y refuercen el empleo y competitividad en el sector?***

4. ***¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León impulsar de manera inmediata una mesa de seguimiento y diálogo con la empresa, los representantes de los trabajadores y las administraciones implicadas, que permita acordar un plan industrial a medio y largo plazo con compromisos verificables de mantenimiento de la actividad y del empleo?"***

En respuesta con la pregunta escrita formulada por el grupo parlamentario interpelante, procede informar que las competencias de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, a través de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, se han circunscrito a la tramitación del expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) presentado por la empresa, de conformidad con lo previsto en la normativa laboral vigente.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000161-02. Pág. 3153

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000161-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cierre parcial del punto de encuentro familiar de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 161, formulada por Dª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre punto de encuentro familiar de Soria.

No se ha producido ningún cierre parcial del Punto de Encuentro Familiar de Soria, ya que éste cumple rigurosamente con el calendario y horarios de apertura aprobados anualmente para el mismo.

El calendario y horarios de este Punto de Encuentro fueron aprobados, para el año 2026, por Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Dirección General de familias, Infancia y Atencion a la Diversidad y su calendario y horarios de apertura no han experimentado ningún cambio durante este año 2026.

El número de profesionales que presan servicio en el Punto de Encuentro de Soria actualmente es de 5.

No ha habido menores ni familias afectadas por las limitaciones del servicio derivadas de esta situación, en tanto que no ha habido limitaciones del servicio.

CVE: BOCCL-12-001139

Todas las visitas o intercambios de menores se realizan en el PEF y cumpliendo lo establecido por los órganos judiciales.

Excepcionalmente se han realizado algunos intercambios (nunca visitas) fuera de los PEF, bien porque así lo establecen las resoluciones judiciales, bien porque los progenitores lo acuerdan entre ellos, incluso con la participación de terceras personas participantes en el intercambio.

La Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales no considera adecuado que encuentros vinculados a situaciones de alta conflictividad familiar o posibles contextos de violencia se desarrollen fuera de un espacio especializado, y en caso de producirse no son por decisión de esta Administración.

Se ha recibido una queja particular sobre este PEF en la que la cuestión principal no es el horario de apertura sino la dificultad de encontrar soluciones u horarios alternativos para el intercambio del menor por la inflexibilidad de una de las partes.

El PEF de Soria se encuentra en situación de plena normalidad al contar con un horario de apertura superior al establecido en la normativa.

Se considera que la demanda existente actualmente en el Punto de Encuentro Familiar de Soria se atiende de forma satisfactoria con el horario y recursos existentes en la actualidad.

No existe ningún tipo de incidencias similares, cierres parciales, reducción de horarios, falta de personal o derivación de visitas a espacios no especializados en ningún Punto de Encuentro Familiar de Castilla y León. Los Puntos de Encuentro Familiar no sólo cumplen los mínimos establecidos en la normativa reguladora antes citada, sino que superan dichos mínimos.

La situación actual de plantilla, cobertura y funcionamiento de cada uno de los Puntos de Encuentro Familiar existentes en Castilla y León es la siguiente;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 11/2010, todos los PEF cuentan con una persona coordinadora y al menos con una persona titulada en psicología y otra en trabajo social. Igualmente, deberán contar con una persona licenciada en derecho que podrá formar parte del equipo de varios PEF. Además, cada familia tendrá asignada una persona del equipo técnico supervisora del caso.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y CONSEJERO DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES,

Fdo: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000162-02. Pág. 3155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000162-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el programa "Continuadores" impulsado por la Junta de Castilla y León como medida gratuita de conciliación para atender a escolares durante el mes de junio ante la ausencia de monitores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200162 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, Dª. Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa Continuadores.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200162, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación ha puesto en marcha durante el curso 2025-2026, por primera vez en la Comunidad de Castilla y León, un servicio específico de atención y cuidado del alumnado de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria durante los meses de septiembre y junio, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en los periodos en los que la jornada lectiva se desarrolla con horario reducido.

CVE: BOCCL-12-001140

La implantación de esta medida ha supuesto la creación de un nuevo servicio de ámbito autonómico, desarrollado simultáneamente en un elevado número de centros educativos y localidades de la Comunidad, incluyendo numerosos municipios del medio rural, lo que ha exigido un importante esfuerzo de planificación, coordinación administrativa, contratación pública y dotación presupuestaria.

Desde el inicio del proceso, la Consejería de Educación ha trabajado de forma coordinada con las Direcciones Provinciales de Educación, los equipos directivos de los centros docentes y las empresas adjudicatarias para garantizar la correcta prestación del servicio y facilitar su implantación efectiva en el mayor número posible de centros y localidades.

La adjudicación del contrato se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos que rigieron la licitación, de acuerdo con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

La puesta en funcionamiento de un servicio de estas características requiere necesariamente la movilización de un importante volumen de recursos humanos en un corto espacio de tiempo y en un territorio especialmente extenso y disperso como el de Castilla y León.

En este contexto, las actuaciones dirigidas a la selección y contratación del personal necesario forman parte de la gestión ordinaria que corresponde a las empresas adjudicatarias, sin perjuicio del seguimiento y supervisión que realiza la Administración educativa en el marco de sus competencias.

La difusión de ofertas de empleo a través de distintos canales de comunicación constituye una práctica habitual orientada a facilitar la cobertura de los puestos necesarios, especialmente en determinadas localidades con menor disponibilidad de candidatos. No obstante, la contratación del personal debe ajustarse necesariamente a las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, que determina los requisitos mínimos exigibles al personal encargado de la prestación del servicio, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria garantizar su cumplimiento.

A pesar de todo, como ocurre en cualquier proceso de contratación de personal de gran extensión territorial, pueden producirse incidencias puntuales relacionadas con la cobertura de determinados puestos en localidades concretas. Ello no implica necesariamente la imposibilidad de prestar el servicio, puesto que durante el proceso de implantación se adoptaron diversas medidas organizativas para minimizar cualquier incidencia y asegurar la atención al alumnado.

La información relativa a vacantes concretas experimenta variaciones continuas durante el proceso de contratación, por lo que los datos disponibles pueden modificarse diariamente. En cualquier caso, las dificultades detectadas se han concentrado principalmente en determinadas localidades de menor población y mayor dispersión geográfica.

Con carácter complementario, y con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en aquellas localidades donde el servicio contratado no puede ser implantado, se ha promovido la colaboración voluntaria del personal de los centros,

CVE: BOCCL-12-001140

que pueden asumir la atención del alumnado fuera del horario lectivo, percibiendo la correspondiente retribución por dicha actividad. Esta medida permite atender, en la medida de lo posible, la demanda existente en localidades donde la misma no ha podido ser cubierta por las contrataciones de la empresa adjudicataria, respetando al mismo tiempo el marco jurídico y las limitaciones derivadas del contrato en vigor.

La experiencia obtenida durante este primer periodo de implantación ha permitido constatar el elevado interés suscitado por esta medida entre las familias, así como la utilidad social del servicio prestado. Precisamente por ello, la Consejería de Educación ha realizado un importante esfuerzo presupuestario y organizativo para reforzar y ampliar el programa en sucesivas convocatorias.

En particular, se ha incrementado significativamente la dotación económica destinada a la prestación del servicio con el objetivo de favorecer su extensión al mayor número posible de centros y localidades, incluidas aquellas pertenecientes al ámbito rural y a los Colegios Rurales Agrupados, atendiendo a las singularidades organizativas propias de estos centros y a la demanda efectivamente existente en cada territorio. De esta forma, para septiembre de 2026 se ha incrementado el presupuesto de licitación en más de un 117 % respecto a septiembre de 2025, y más de un 79 % respecto el presupuesto de licitación de junio de 2026.

La implantación de un servicio de nueva creación y de carácter voluntario requiere necesariamente un proceso progresivo de ajuste y mejora continua, basado en la experiencia obtenida durante su ejecución y en el análisis de la demanda real existente. Lejos de constituir una situación excepcional, esta circunstancia es inherente a cualquier política pública innovadora que se despliega por primera vez en todo el territorio.

En este sentido, la valoración global realizada por la Consejería de Educación es claramente positiva, tanto por el elevado número de familias beneficiarias como por la amplia implantación territorial alcanzada. Así, el servicio ha logrado implantarse prácticamente en un 92 % de los centros que solicitaron su participación, lo que evidencia el notable esfuerzo de planificación, coordinación y dotación de recursos realizado por la Administración educativa para hacer posible una medida de conciliación de estas características en una comunidad con las singularidades territoriales de Castilla y León.

Todo ello, pone de manifiesto el compromiso de esta Administración con las medidas de apoyo a la conciliación familiar, la igualdad de oportunidades y la prestación de servicios educativos complementarios de calidad, con la voluntad de mejorar progresivamente este programa mediante el incremento de recursos, la optimización de los procedimientos de gestión y la adaptación permanente a las necesidades manifestadas por las familias y los centros educativos de la Comunidad.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a pago de los gastos que se sufragan con recursos propios los profesores de enseñanza Secundaria y de Formación Profesional de Castilla y León por desempeñar su labor como miembros de los tribunales de oposiciones docentes, una función obligatoria encomendada por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200163 formulada a la Junta de Castilla y León por Dª. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desempeño del trabajo de los miembros de los tribunales de las oposiciones docentes.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200163, se manifiesta lo siguiente:

La Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, determina que los tribunales y las comisiones de selección serán nombrados mediante resolución de la Dirección General

CVE: BOCCL-12-001141

de Recursos Humanos (actual Dirección General de Profesionales de la Educación), que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León una vez publicadas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso.

La participación en los órganos de selección es una situación que da derecho a indemnización por razón de servicio, y la normativa aplicable (Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

No obstante, el mencionado Decreto en su artículo 29 establece lo siguiente: *"El importe de las indemnizaciones que se devenguen con ocasión de las comisiones de servicio y de los traslados de residencia podrá ser anticipado en las condiciones que se señalan en los artículos siguientes".*

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000168-02. Pág. 3160

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000168-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué es lo que está motivando que la Junta de Castilla y León no esté haciendo frente al pago en muchos casos de la prestación económica vinculada al servicio (centro de día, residencia o ayuda a domicilio) que tienen reconocidas 2.920 personas dependientes en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/12000168 formulada por D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a prestación económica vinculada al servicio en la provincia de Burgos.

En contestación a la cuestión planteada, se informa que, como en cualquier procedimiento administrativo, la tramitación de las prestaciones económicas vinculadas a un servicio puede sufrir incidencias que, en algunas ocasiones, resultan ajenas a esta Administración como aquellos casos en que los propios beneficiarios no han activado la prestación vinculada; pueden ser complementarias de otra prestación que ya es efectiva; no han aportado cuenta bancaria o es errónea y se ha solicitado corrección; o han presentado facturas incorrectas o incompletas que se están subsanando.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000171-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la promoción de 319 viviendas protegidas a través de SOMACYL en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 171 del Grupo Parlamentario Socialista sobre "diversas cuestiones relacionadas con la promoción de 319 viviendas protegidas a través de SOMACYL en la provincia de Valladolid".

Con fecha de 27 de septiembre de 2024 se suscribió con los agentes del Dialogo Social el *Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política social de vivienda 2024-2027,* que constituye un documento programático con soporte presupuestario que guía la totalidad de la acción pública en materia de vivienda, definiendo sus objetivos y marcando sus prioridades.

Junto a ese documento, cada una de las concretas acciones que, en lo referido a la promoción pública de vivienda estamos ejecutando, lleva un soporte documental justificativo y descriptivo de la actuación: nos referimos a las necesarias memorias-programas previas a la suscripción con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de los correspondientes Acuerdos de Comisión Bilateral en el caso de las actuaciones financiadas en el marco del Plan Estatal de Vivienda o del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y

CVE: BOCCL-12-001143

a los convenios que con las nueve Diputaciones Provinciales de la comunidad y diversos Ayuntamientos hemos suscrito tanto para la ejecución del programa Rehabitare como para la del programa de promoción en venta de viviendas con descuento en el precio del 20 % cuando su adquirente es una persona joven.

El conjunto de todas estas actuaciones justifica su selección en parámetros objetivos: la demanda acreditada de vivienda a través del Registro de Demandantes; las carencias y necesidades de las diferentes partes del territorio de cada provincia puestas de manifiesto por las autoridades locales y provinciales y contrastadas por las Delegaciones Territoriales de la Junta en cada provincia; los informes sobre la situación de la vivienda del Instituto de la Construcción de Castilla y León o los indicadores e informes publicados por diversos organismos como el Banco de España o el Observatorio del Alquiler, entre otros.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000176-02. Pág. 3163

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000176-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a razón por la cual se ha denegado el servicio de continuadores para alargar la jornada durante una hora en los centros educativos que lo soliciten al comenzar la jornada reducida en el CRA Campos de Castilla, que engloba las localidades de Becerril de Campos, Cascón de la Nava y Cisneros y el CEIP Nuestra Señora de Ronte, de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200176 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dª. Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa continuadores en el C.R.A. Campos de Castilla y el CEIP Nuestra Señora de Ronte.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200176, se manifiesta lo siguiente:

El diseño del servicio de atención y cuidado del alumnado para el mes de junio de 2026 se ha efectuado conforme a lo previsto en la Orden EDU/475/2025, de 8 de mayo, por la que se establece un servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo, durante los meses de septiembre de 2025 y junio de 2026, del curso escolar 2025-2026, y en el pliego de prescripciones técnicas que rige su contratación.

CVE: BOCCL-12-001144

En particular, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.), el pliego establece que, con carácter general, la solicitud del servicio corresponde al centro que ostenta la condición de cabecera del CRA, pudiéndose autorizar de forma excepcional su implantación en otros centros del agrupamiento cuando concurran circunstancias debidamente justificadas y previa autorización de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, se ha constatado un incremento considerable de peticiones, lo que ha superado las previsiones de ejecución del contrato, tanto desde el punto de vista organizativo como de disponibilidad de recursos económicos y personales.

En este contexto, y a fin de garantizar un adecuado equilibrio entre la atención a las solicitudes y las condiciones de ejecución del contrato, se ha optado por mantener el criterio general de implantación conforme a lo previsto en el pliego, sin perjuicio de analizar situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Con carácter complementario, y con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en aquellas localidades donde el servicio contratado no puede ser implantado, se ha promovido la colaboración voluntaria del personal de los centros, que pueden asumir la atención del alumnado fuera del horario lectivo, percibiendo la correspondiente retribución por dicha actividad. Esta medida ha permitido atender, dentro de lo posible, la demanda existente en localidades no cabecera, respetando al mismo tiempo el marco jurídico y las limitaciones derivadas del contrato en vigor.

En relación con la provincia de Palencia, el 29 de abril de 2026, la Dirección Provincial de Educación de Palencia remitió a los centros docentes públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria la comunicación para que efectuaran la solicitud del servicio de atención y cuidado del alumnado correspondiente al mes de junio de 2026, en función de las demandas recibidas por parte de las familias, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de mayo de 2026.

Finalizado dicho plazo, se recibieron solicitudes de 35 centros educativos (entre los que se encuentran los dos Centros Rurales Agrupados de la provincia de Palencia) y únicamente no pudo ofertarse el servicio en el CEIP Reyes Católicos de Dueñas, al no disponer el Ayuntamiento de Dueñas de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad.

Por último, sólo consta una incidencia registrada en la prestación del servicio de Continuadores en la provincia de Palencia, en el CEIP Vegarredonda de Guardo, donde la monitora asignada no pudo incorporarse a su puesto hasta el día 4 de junio de 2026.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000177-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incumplimiento de dotación mínima de plantilla del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 177 del Grupo Parlamentario Mixto sobre “la dotación mínima de plantilla del servicio de prevención extinción de incendios y salvamento de la Diputación de Salamanca”.

El servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento es un servicio esencial del sistema de protección ciudadana de Castilla y León y un servicio de intervención y asistencia en emergencias del sistema nacional de protección civil, siendo un servicio de competencia propia de las entidades locales, conforme establece la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Corresponde a los municipios prestar este servicio, siendo obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes. En los municipios que no alcancen dicha población, corresponde a las diputaciones provinciales garantizar la prestación del servicio.

Las entidades locales tienen reconocida la plena autonomía y capacidad de organización, por tanto, corresponde únicamente a ellas la competencia para determinar el alcance de sus plantillas para el cumplimento de sus obligaciones.

CVE: BOCCL-12-001145

Tanto el sistema nacional de protección civil, como el sistema autonómico de protección ciudadana se sostienen en el deber básico de colaboración ante una emergencia, lo que implica que para resolver cualquier emergencia se sumarían siempre todas las capacidades que sean necesarias para la resolución de estas, independientemente de su titularidad.

En lo que respecta a los incendios forestales, indicar que es la Dirección General de Incendios Forestales quien promueve los convenios a los que se hace referencia.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000178-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 178 formulada por D. Diego Vallejo Martínez y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el plan regional de carreteras 2008-2020 en la provincia de Valladolid.

En contestación a la pregunta escrita número **178,** cuyo tenor literal dice:

"1º.- ¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León que las actuaciones previstas en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, que contemplaban el desdoblamiento de la VA-113 y la VA-140, no se hayan ejecutado tras la finalización del periodo de vigencia del plan?

2º.- ¿Qué grado de ejecución alcanzaron en la provincia de Valladolid las actuaciones previstas en dicho Plan?

3º.- ¿Considera la Junta que estas infraestructuras han dejado de ser prioritarias para la provincia de Valladolid?

CVE: BOCCL-12-001146

4º.- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta para reducir la siniestralidad en estas vías mientras no se ejecutan los desdoblamientos previstos?

5º.- ¿Qué actuaciones concretas, con calendario y financiación definida, tiene previsto la Junta de Castilla y León para cumplir con los compromisos adquiridos en materia de infraestructuras viarias en la provincia de Valladolid y, en particular, para ejecutar el desdoblamiento de las carreteras VA-113 y VA-140?".

Procede manifestar lo siguiente:

1.- Durante el periodo de vigencia del Plan Regional de Carreteras (PRC 2008-2020) se produjo una fuerte recesión económica que afectó a todas las Administraciones. En el ámbito de las carreteras, la consejería competente por razón de la materia tuvo que reorientar las inversiones, centrándose en un bloque de actuaciones prioritarias orientadas principalmente a la conservación y mantenimiento, así como aquellas inversiones en modernización más urgentes.

2º.- La ejecución del Plan Regional de Carreteras 2008-2020 en la provincia de Valladolid se concretó en dos grandes líneas: las actuaciones de mejoras (Modernización) y los refuerzos (Conservación).

La primera de estas líneas, la Modernización, ha permitido actuar en 90,65 km y movilizar una inversión de más de 25 millones de euros.

Y la segunda línea, la Conservación, ha permitido actuar en 182,835 km, con una inversión que supera los 24 millones de euros.

A estas cifras habría que añadir las toneladas de mezclas bituminosas en caliente que se extienden en el marco de las mejoras de los contratos de conservación de la provincia, además de los bacheos que se hacen con medios propios.

3º.- El desdoblamiento de la VA-113 resulta técnicamente inviable hoy en día por la no disponibilidad de terrenos físicos, al estar la carretera encajonada entre el río Pisuerga y la duplicación de la infraestructura ferroviaria entre Valladolid y Santovenia de Pisuerga promovida por ADIF.

Con respecto a la VA-140, las actuaciones a programar en el tramo entre Valladolid y Renedo de Esgueva deberán analizarse teniendo en cuenta los objetivos de movilidad sostenible, protección del medio ambiente, así como la atención a los usuarios vulnerables, con el fin de definir las obras más adecuadas para alcanzar estos objetivos.

4º.- Actuaciones llevadas a cabo para reducir la siniestralidad:

VA-113: construcción del carril bici hasta Santovenia de Pisuerga y refuerzo y renovación del firme. Tramo: Ronda Este - A-62.

VA-140: Mejora de plataforma y firme, de VA-101 a límite de la provincia de Palencia. P.K. 32+000 a 55+500.

CVE: BOCCL-12-001146

5º. Los compromisos de legislatura relativos a intervenciones en carreteras de la provincia de Valladolid son los siguientes:

– Avanzar en la tramitación de la renovación del firme de la VA-601, desde el enlace con la A-601 en Viloria del Henar.

– Avanzar en la modernización de la VA-800, de Nava del Rey a Salamanca, estando próxima la licitación del tramo entre Castrejón de Trabancos y el límite con Salamanca.

– Actuar en la VA-524, de Tordehumos a Villafrechós.

– Impulsar la modernización de la VA-920, de Medina de Rioseco al cruce con la N-610.

– Avanzar en un protocolo con Medina de Rioseco para el cambio de titularidad de la travesía de la VA-913.

La financiación y el calendario de actuaciones vendrá determinado por la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León y sus escenarios plurianuales.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000199-02 y PE/000200-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000199	Estado de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano (Ávila).
000200	La implantación de la empresa Avintia en el polígono industrial de Vicolozano (Ávila).

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E/1200199 y P.E./1200200, formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano (Ávila) y la implantación del proyecto de la empresa Avintia en dicho polígono.

CVE: BOCCL-12-001147 y BOCCL-12-001148

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se comunica que las obras de terminación de la subestación eléctrica (STR) del Polígono de Vicolozano II se adjudicaron con fecha 8 de abril de 2026.

No es indispensable la finalización de la STR para la implantación del nuevo proyecto del Grupo Avintia en el Polígono de Vicolozano.

De hecho, la empresa Avintia ha manifestado que prevé el inicio de las obras para finales de 2026 o principios de 2027.

Según la denominación dada en la modificación del *Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo de la UA 3 del Sector PP 19 Vicolozano II en Ávila,* la empresa se ubicaría en la zona 2 y en la zona 7.

La Junta de Castilla y León apoya este proyecto ofreciendo suelo industrial de calidad y competitivo. También pone a disposición de la empresa las distintas líneas de subvención de ICECYL (entre las que se incluyen ayudas a la inversión, a la innovación, a la I+D, a la internacionalización y a la digitalización), y los demás instrumentos de financiación que ofrece la Plataforma Financiera de Castilla y León, como herramienta permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León, las principales entidades financieras y entidades como Sodical e Iberaval.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000201-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a proyecto de instalación de una planta de montaje de turbinas eólicas en el municipio de Las Navas del Marqués de la empresa Envision Spain y qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España para que este cumpla su compromiso al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1200201, formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la instalación en el municipio de las Navas del Marqués de la empresa Envision Spain.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que el proyecto de fabricación de turbinas del Grupo Envision incluye inversiones en distintas áreas de actividad en Extremadura, Castilla la Mancha y Castilla y León (Las Navas del Marqués). Actualmente, la empresa únicamente está abordando de forma administrativa la inversión en Extremadura.

Por su parte, la Junta de Castilla y León hace un seguimiento permanente de este proyecto de inversión en la Comunidad Autónoma y seguirá instando al Gobierno de España su impulso.

Valladolid, a 22 de julio de 2026.

El CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fenández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000209-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a dónde pretende la Junta construir la nueva sede de Emergencias Castilla y León y 112, y si se plantea construirla en alguna de las provincias de Salamanca, Zamora o León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 209 del Grupo Parlamentario Mixto sobre la nueva sede de Emergencias Castilla y León y 112.

La ubicación de la nueva sede de emergencias no se decidirá en base a criterios políticos o territoriales, sino estrictamente técnicos, y entre los factores determinantes de esta decisión se encuentra la facilidad para trasladar al personal y los recursos desde una sede a la otra.

La elección final se adoptará una vez analizados todos los factores relevantes para asegurar la mejor solución posible.

Valladolid, a 5 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000210-02. Pág. 3174

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000210-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León pretende reabrir la Residencia Escuela Hogar, de Puebla de Sanabria, y si van a ampliar los ciclos de grado y medio superior del IES Valverde de Lucerna, de Puebla de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200210 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Mariano Santos Remero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la Escuela Hogar de Puebla de Sanabria y la oferta de ciclos formativos en el IES Valverde de Lucerna.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200210, se manifiesta lo siguiente:

El mapa de ciclos formativos de formación profesional autorizados se actualiza anualmente, desarrollando, con criterios de eficiencia y eficacia, una oferta de ciclos formativos en Castilla y León amplia y diversificada, incrementándose, en su caso, con aquellos ciclos formativos que proporcionen las competencias profesionales más demandadas por el tejido productivo de Castilla y León, es decir, aquellos que tienen un mayor grado de empleabilidad dentro de la Comunidad, manteniendo un modelo de planificación orientado al empleo y cuidando la distribución de la oferta en el territorio de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001151

La Consejería de Educación, en este proceso de adecuación y ajuste de la oferta de ciclos formativos a las necesidades de formación de personal cualificado, ha de tener en cuenta que los ciclos implantados cuenten con un número relevante de alumnado que finalice la etapa de educación secundaria obligatoria, interesado en cursar estas enseñanzas y que además este interés se corresponda con una demanda de este perfil profesional en el entorno próximo, dirigido a satisfacer necesidades de empleabilidad tanto en al ámbito público como en empresas privadas de la zona.

Por este motivo, dentro del VII Plan General de Formación Profesional 2025-2028, se recoge, como uno de los objetivos generales del ámbito de actuación de la calidad del sistema, la observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación. Dentro de este ámbito de actuación, el programa operativo de ajuste permanente de la oferta, mapa dinámico de la oferta "MAPPA", tiene corno objetivos estratégicos, desplegar una oferta formativa ajustada y adaptada a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León, y mejorar la capacidad de respuesta de la Formación Profesional a la evolución de la demanda en el mercado laboral.

El IES Valverde de Lucerna, de Puebla de Sanabria, viene impartiendo desde el curso 2022-2023 el ciclo formativo de grado medio "Guía en el medio natural y de tiempo libre", manteniéndose la oferta para el próximo curso 2026-2027. En la nueva oferta anunciada para el próximo curso, no se incorpora ningún nuevo ciclo o curso de especialización en el citado centro, si bien se vuelve a ofertar el ciclo formativo de grado superior en "Acondicionamiento físico", ciclo ofertado inicialmente por primera vez en el curso 2023-2024, que sin embargo no prosperó en el curso siguiente al no alcanzar el número mínimo de alumnado.

En conclusión, el diseño de la oferta, para el próximo curso escolar, en el IES Valverde de Lucerna, teniendo presentes los objetivos estratégicos aludidos anteriormente, aparece configurada con el ciclo formativo de grado medio "Guía en el medio natural y de tiempo libre" y el ciclo formativo de grado superior "Acondicionamiento físico", que incrementa la formación profesional actualmente impartida por el centro.

Por último, en relación con la Escuela Hogar, la tendencia del alumnado de la zona a proseguir estudios de Bachillerato y Formación Profesional, como potenciales destinatarios directos del uso de la Residencia, no garantiza un uso continuado de las instalaciones, por lo que el uso de la Residencia del IES Valverde de Lucerna solo desarrolla una funcionalidad de soporte y apoyo en los meses de verano para la realización de actividades con el alumnado.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000211-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a la convocatoria de 132 becas para deportistas en las residencias deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200211, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la convocatoria de becas para deportistas en las residencias deportivas.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la residencia deportiva Llano Alto tiene un uso habitual y preferente para concentraciones temporales, estando ocupada por su alta demanda en diversos periodos por concentraciones deportivas de federaciones y de clubes, lo que determina el número de plazas a ofertar.

Respecto a la convocatoria de becas para tutores y colaboradores, esta se realiza en función del grupo de deportistas al que se concedan previamente plazas para la residencia deportiva de Llano Alto. En la convocatoria de 2026 no ha habido ninguna solicitud de deportista para esta residencia, por lo que no se ha realizado la convocatoria de plazas para tutores y colaboradores.

A 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

CVE: BOCCL-12-001152
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000212-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones en relación al anuncio de la construcción de una nueva sede para el Centro de Emergencias de Castilla y León y 112, y si se plantea que dicha sede se construya en algún municipio de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 212 del Grupo Parlamentario Mixto sobre el anuncio de construcción de una nueva sede para el Centro de Emergencias Castilla y León y 112.

La ubicación de la nueva sede de emergencias no se decidirá en base a criterios políticos o territoriales, sino estrictamente técnicos, y entre los factores determinantes de esta decisión se encuentra la facilidad para trasladar al personal y los recursos desde una sede a la otra.

La elección final se adoptará una vez analizados todos los factores relevantes para asegurar la mejor solución posible.

Valladolid, a 6 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000214-02. Pág. 3178

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000214-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los 648 centros emisores de televisión digital terrestre en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 214 formulada por D. Miguel Ángel Blanco Pastor y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los 648 centros emisores de televisión digital terrestre en nuestra Comunidad.

En contestación a la pregunta escrita número **214**, cuyo tenor literal es:

"1.- ¿Cuál es la situación contractual actual entre la Junta de Castilla y León y la empresa o empresas encargadas de estas labores? ¿Cuáles son los expedientes de contratación?

2.- ¿Cuántas quejas se han registrado por incidencias o falta de señal en cada una de las provincias? ¿Quién recoge y gestiona estas quejas y de qué manera?

3.- ¿Qué medidas prevé adoptar la Junta de Castilla y León para acabar con estas incidencias?"

CVE: BOCCL-12-001154

Procede manifestar lo siguiente:

1.- El mantenimiento de la red de centros emisores de la Junta de Castilla y León se realiza actualmente a través de los siguientes contratos o sus prórrogas previstas en los pliegos administrativos, encontrándose todos ellos en ejecución:

• A2021/003183 - Servicio de difusión por satélite del canal de televisión autonómico CYL7.

• A2021/003216 - Servicios contenidos en la oferta de referencia para el acceso a los centros emisores de Cellnex (ORAC).

• A2023/000010 - Mantenimiento centros emisores de televisión en interconexión con Cellnex Telecom.

• A2023/000064 (Lote 1) - Mantenimiento de los centros de difusión de televisión de la Administración de la comunidad de Castilla y León. Lote 1.

• A2023/000064 (Lote 2) - Mantenimiento de los centros de difusión de televisión de la Administración de la comunidad de Castilla y León. Lote 2.

• A2025/000039 - Servicios para el transporte múltiple de televisión digital MAUT a los centros de difusión de la Administración de la comunidad de Castilla y León.

Toda la información relativa a estos los expedientes, incluidas la entidad adjudicataria de los contratos, se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Plataforma de Contratación del Sector Público

2.- En cuanto al número de incidencias, se muestra a continuación el número de centros emisores y de incidencias a lo largo del año 2025, en cada provincia.

	Avila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Núm. de centros	59	144	130	52	105	26	42	39	51	648
Núm. de incidencias	145	170	257	52	82	85	72	39	128	1.030

Además, se reciben un gran número de quejas que no se corresponden con incidencias en los centros emisores gestionados por la Junta de Castilla y León, sino con problemas de recepción en los domicilios, con la inexistencia de determinadas señales en determinados núcleos de población, o con incidencias asociadas a centros emisores ajenos a la red de la Junta de Castilla y León.

Las incidencias y quejas relativas a la TDT pueden canalizarse a través de distintos cauces:

• Servicio de Atención al Ciudadano 012, que actúa como punto de entrada principal y preferente, según consta en el portal web Comunidad Digital.

• Registros administrativos

CVE: BOCCL-12-001154

• Comunicaciones de ayuntamientos

• Buzón del presidente

• Buzón de quejas y sugerencias de la ciudadanía

• Y otros canales disponibles (correo electrónico, teléfono, colaboración con otras administraciones públicas).

Desde el 012, se realiza una primera clasificación de la incidencia, determinando si afecta a un centro mantenido por la Junta de Castilla y León, en cuyo caso se traslada al servicio técnico correspondiente, quien realiza la apertura del ticket y lo canaliza a las unidades técnicas responsables de su diagnóstico y resolución. En caso de recibirse quejas o incidencias por los demás cauces señalados, se trasladan al servicio técnico correspondiente actuándose de igual forma.

En el caso de incidencias que se deban a problemas en la instalación del ciudadano, se le informa de esta circunstancia y se le recomienda revisar la antena, su orientación y los equipos asociados a través de una empresa instaladora inscrita en el registro del Ministerio.

Para el caso de las carencias de cobertura, habitualmente reportadas por los titulares de los ayuntamientos, se les informa del marco competencial aplicable, recordando que la planificación y extensión de la TDT corresponde en exclusiva a la Administración General del Estado, así como de las posibles actuaciones para mejorar la cobertura

3. ¿Qué medidas prevé adoptar la Junta de Castilla y León para acabar con estas incidencias?

Las incidencias son consustanciales a la electrónica y al funcionamiento de cualquier sistema en general. Por parte de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia artificial se continuará atendiendo las incidencias que se detecten en la red de centros emisores de TDT gestionada por la Junta de Castilla y León, priorizando y adaptando la respuesta técnica a la naturaleza de cada incidencia, a través de los mecanismos de mantenimiento, seguimiento técnico y resolución de averías previstos en los contratos actualmente en ejecución.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000215-02. Pág. 3181

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000215-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversos aspectos relacionados con la plaza de toros "La Empalizada", de Montemayor de Pililla (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200215, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos relacionados con la plaza de toros “La Empalizada”, de Montemayor de Pililla (Valladolid).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, en respuesta a los escritos remitidos por el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla y la Asociación Cultural Taurina La Empalizada, se informó en relación con los posibles efectos que podría tener el cambio de fechas de las festividades en la declaración de La Función de la Cruz y Plaza de Toros de la Empalizada como bien de interés cultural de carácter inmaterial.

La declaración de bien de interés cultural, aprobada mediante Acuerdo 52/2017, de 14 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, tiene como objetivo reconocer y

CVE: BOCCL-12-001155

proteger una tradición mantenida desde el siglo XVII hasta nuestros días, compuesta por una serie de actos que son descritos pormenorizadamente en la declaración. Este y no otro es el objeto de protección, tal y como se señala en el anexo descriptivo que acompaña la declaración. La declaración de bien de interés cultural se refiere al "conjunto de celebraciones religiosas y lúdicas que en la actualidad tienen lugar en Montemayor de Pililla, entre el 13 y el 18 de septiembre [...]"; no obstante, las fechas de celebración, *stricto sensu,* no constituyen en sí el objeto del expediente, sino que el objeto es el proceso comunitario de levantamiento de la plaza, por lo que una alteración de fechas no afecta a los valores objeto de la declaración. Sin embargo, el reconocimiento del bien sostiene un vinculo con las fechas tradicionales de celebración, circunstancia que recomendaría su sostenimiento.

Este proceso comunitario de levantamiento de la plaza fue el elemento determinante de su protección legal como bien de interés cultural de carácter inmaterial, protegiéndose tanto la festividad de la Exaltación de la Cruz del día 14 de septiembre, como la construcción y desmantelamiento de la plaza de toros efímera.

Respecto a la salvaguarda de este tipo de celebraciones tradicionales, cabe señalar que esta corresponde a la comunidad depositaria de la tradición. La administración competente en materia de patrimonio velará por su normal desarrollo, tutelando la pervivencia y el mantenimiento de los valores que han determinado su declaración como bien de interés cultural.

A 29 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000243-02. Pág. 3183

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000243-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a distintas cuestiones relativas a los problemas de exceso de calor en las aulas de los colegios e institutos de la provincia de Ávila y cómo se pretende solucionar definitivamente de cara al próximo curso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200243 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Iván Zazo de la Cruz y D.ª María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas frente al calor extremo en los centros educativos de Ávila.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200243, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación comparte la preocupación por los efectos que las altas temperaturas pueden ocasionar en las aulas y viene adoptando medidas para minimizar su impacto, tanto en el alumnado como en el personal que presta servicio en los centros educativos. Para ello, ha combinado actuaciones de carácter organizativo, recomendaciones específicas dirigidas a la comunidad educativa e intervenciones en las infraestructuras de los edificios, entre las que destacan la instalación de envolventes térmicas, la mejora de las cubiertas, la instalación de toldos y otros sistemas de sombreado, la sustitución de ventanas y la renovación de fachadas, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y mejorar las condiciones de confort térmico en los centros docentes.

CVE: BOCCL-12-001156

Como tuve ocasión de exponer en la comparecencia ante la Comisión de Educación para abordar el programa de actuaciones de este departamento para la XII Legislatura, se va a poner en marcha un Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, que se desplegará a lo largo de esta legislatura, cuya primera prioridad será actuar sobre aquellos espacios y etapas educativas que requieren una atención más inmediata, especialmente el primer ciclo de Educación Infantil, por la especial vulnerabilidad de su alumnado.

Así, en relación con las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, se están llevando a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones térmicas de los centros mediante la instalación de sistemas de climatización y equipos de aire acondicionado.

Por su parte, los edificios de nueva construcción incorporan soluciones como la geotermia y criterios de diseño bioclimático orientados a optimizar el confort térmico.

Las inversiones destinadas a mejorar las condiciones climáticas de los centros educativos se han incrementado de forma muy significativa en los últimos años y continúan experimentando un crecimiento progresivo, con el objetivo de seguir avanzando en la adaptación y mejora de sus instalaciones. Esta circunstancia se encuentra plenamente integrada en la planificación de las obras de Reforma, Mejora y Sustitución que la Consejería impulsa anualmente, figurando la climatización y las mejoras térmicas mínimas en el nivel de prioridad 1.

En el ejercicio de la autonomía organizativa que les reconoce la normativa vigente, y atendiendo a las características singulares de sus instalaciones, de su alumnado y de su entorno, los centros educativos vienen adoptando diversas medidas organizativas para minimizar los efectos de los episodios de altas temperaturas.

Entre las actuaciones que se desarrollan de manera habitual se encuentran la reordenación de espacios para trasladar la actividad lectiva a plantas bajas, aulas más frescas o zonas más sombreadas del edificio, la utilización de espacios con mejores condiciones térmicas, la reorganización de determinadas actividades y materias a lo largo de la jornada en función de las condiciones ambientales, así como la adaptación de los tiempos de recreo o de determinadas actividades complementarias cuando las circunstancias lo aconsejan.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000252-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a distintas cuestiones relativas a la climatización de las escuelas infantiles para afrontar en condiciones cómodas los periodos de altas temperaturas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200252 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la climatización de las aulas en las escuelas de educación infantil

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200252, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación comparte la preocupación por los efectos que las altas temperaturas pueden ocasionar en las aulas y viene adoptando medidas para minimizar su impacto, tanto en el alumnado como en el personal que presta servicio en los centros educativos. Para ello, ha combinado actuaciones de carácter organizativo, recomendaciones específicas dirigidas a la comunidad educativa e intervenciones en las infraestructuras de los edificios, entre las que destacan la instalación de envolventes térmicas, la mejora de las cubiertas, la instalación de toldos y otros sistemas de sombreado, la sustitución de ventanas y la renovación de fachadas, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y mejorar las condiciones de confort térmico en los centros docentes.

CVE: BOCCL-12-001157

En relación con las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León, se están llevando a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones térmicas de los centros mediante la instalación de sistemas de climatización y equipos de aire acondicionado. En concreto, en la Escuela de Educación Infantil “Parque de los Reyes” se han instalado cuatro aparatos de climatización.

Por último, como tuve ocasión de exponer en la comparecencia ante la Comisión de Educación para abordar el programa de actuaciones de este departamento para la XII Legislatura, se va a poner en marcha un Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, que se desplegará a lo largo de esta legislatura, cuya primera prioridad será actuar sobre aquellos espacios y etapas educativas que requieren una atención más inmediata, especialmente el primer ciclo de Educación Infantil, por la especial vulnerabilidad de su alumnado.

Valladolid, a 21 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000265-02. Pág. 3187

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000265-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si dispone la Junta de Castilla y León de información actualizada sobre los volúmenes de tráfico, y en particular de tráfico pesado, que soporta la BU-740 en su trazado urbano de Miranda de Ebro y sobre cuáles son los datos de los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 265 formulada por Dña. Virginia Jiménez Campano y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al volumen de tráfico que soporta la BU-740 en el trazado urbano de Miranda de Ebro (Burgos).

En contestación a la pregunta escrita número 265, cuyo tenor literal dice:

"1º- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de información actualizada sobre los volúmenes de tráfico, y en particular de tráfico pesado, que soporta la BU-740 en su trazado urbano de Miranda de Ebro? ¿Cuáles son los datos de los últimos cinco años?".

Procede manifestar lo siguiente:

Los datos de tráfico son publicados anualmente por la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial en el portal web https://carreterasytransportes.jcyl.es/web/es/carreteras/mapas-traficovelocidades.html

CVE: BOCCL-12-001158

En particular, los Mapas de Tráfico y Velocidades, elaborados a partir del Plan Anual de Aforos de la Junta de Castilla y León, recogen los siguientes valores de Intensidad Media Diaria (IMD) y porcentaje de vehículos pesados:

- Año 2025, una intensidad media diaria (IMD) de 5.823 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 85 % y de pesados del 15 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 54 km/h.

- Año 2024, una intensidad media diaria (IMD) de 5.617 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 84 % y de pesados del 16 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 50 km/h.

- Año 2023, una intensidad media diaria (IMD) de 5.182 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 84 % y de pesados del 16 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 50 km/h.

- Año 2022, una intensidad media diaria (IMD) de 5.426 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 86 % y de pesados del 14 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 50 km/h.

- Año 2021, una intensidad media diaria (IMD) de 4.841 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 84 % y de pesados del 16 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 50 km/h.

- Año 2020, una intensidad media diaria (IMD) de 4.771 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos ligeros del 85 % y de pesados del 15 %. La velocidad media de los vehículos que circulan por esa carretera es de 50 km/h.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000268-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar alguna medida para mejorar la cobertura móvil en la localidad de Carbajal de Fuentes; y si está prevista la instalación de una antena de telefonía en Carbajal de Fuentes que subsane los problemas que se dan en esta localidad respecto a la señal de cobertura móvil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 268, formulada por Dña. Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL) del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la mejora de la cobertura de telefonía móvil en la localidad leonesa de Carbajal de Fuentes.

En contestación a cada una de las cuestiones formuladas en la Pregunta Escrita nº 268 se informa lo siguiente:

1.- ¿Tiene previsto la Junta impulsar alguna medida para mejorar la cobertura móvil en la localidad de Carbajal de Fuentes?

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial ha puesto en conocimiento del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública como administración con competencias exclusivas en esta materia, la necesidad de mejorar la cobertura móvil en la localidad de Carbajal de Fuentes, con el fin de que esa Administración sea consciente de las carencias reales y pueda subsanarlas. Esta comunicación se basa

CVE: BOCCL-12-001159

en un estudio propio elaborado en el marco de la Mesa de las Telecomunicaciones y la Digitalización en Castilla y León que demuestra con datos reales la debilidad de la señal móvil en esta localidad.

2. ¿Está prevista la instalación de una antena de telefonía en Carbajal de Fuentes que subsane los problemas que se dan en esta localidad respecto a la señal de cobertura móvil?

La Comunidad de Castilla y León no tiene competencias en materia de extensión de banda ancha, que corresponden con carácter exclusivo a la Administración del Estado. En consecuencia, no corresponde a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital e Inteligencia Artificial promover ni ejecutar la instalación de antenas de telefonía móvil.

Por otra parte, la Consejería no dispone de información sobre la eventual instalación de nuevas infraestructuras en Carbajal de Fuentes, si bien, se ha comprobado que en la localidad cercana de Valdemora, situada a menos de 3 km en línea recta de Carbajal de Fuentes, existe una nueva estación base de Telefónica, activada el 6 de julio de 2026, con tecnología 4G en la banda de 800 MHz y 5G en la banda de 700 MHz. Con ella se podrá contribuir a mejorar significativamente la cobertura de la red Movistar en Carbajal de Fuentes.

Valladolid, a 21 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000274-02. Pág. 3191

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000274-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a las pruebas de la PAU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

En contestación a la pregunta escrita **P.E./ 274,** (Núm. Registro de entrada 1624), formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, del **Grupo Parlamentario Mixto (UPL)** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita la valoración de la Junta en relación con las diferencias en los resultados académicos obtenidos en la convocatoria de la P.A.U. 2026 en la provincia de León, con respecto a otras provincias de la Comunidad Autónoma (nota media general, porcentaje aprobados, sistema de corrección, revisión de criterios).

En concreto, se plantean las siguientes seis cuestiones:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de que la provincia de León haya tenido los peores datos en la PAU en la comunidad tanto en nota media general (sin incluir currículum de bachillerato) como en porcentaje de aprobados?

2.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar el medio punto de media en las pruebas de la PAU?

3.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar incluso los 2 puntos porcentuales de aprobados en las pruebas de la PAU?

CVE: BOCCL-12-001160

4.- ¿Considera la Junta que el sistema de corrección en las pruebas de la PAU está siendo más estricto en provincias como León respecto a otras como Valladolid o Burgos, dadas las importantes diferencias entre ellas tanto en nota media como en aprobados?

5.- ¿Va a revisar la Junta los criterios de corrección aplicados en las diferentes provincias de la comunidad y, en caso de observarse diferencias, aplicar medidas correctoras para garantizar la igualdad de condiciones tanto entre provincias como entre distritos universitarios?

6.- ¿Es consciente la Junta de que un sistema de corrección más estricto en unas provincias respecto a otras puede derivar en un perjuicio a los estudiantes de algunas provincias, al haber un distrito único universitario, de cara a poder acceder a una carrera, hecho que frecuentemente se resuelve por unas décimas de la calificación de la PAU?

En relación con la Pregunta Escrita referenciada, desde esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y en el ámbito de sus competencias, procede poner de manifiesto lo siguiente:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de que la provincia de León haya tenido los peores datos en la PAU en la comunidad tanto en nota media general (sin incluir currículum de bachillerato) como en porcentaje de aprobados?

Con respecto ala primera cuestión, cabe señalar que las valoraciones de los resultados de la PAU se efectuarán, como todos los años, en la reunión de la Comisión Organizadora de la PAU que tendrá lugar en el mes de septiembre. En cualquier caso, se recuerda que la nota más alta de la PAU 2026 corresponde a una alumna de Villafranca del Bierzo.

2.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar el medio punto de media en las pruebas de la PAU?

***3.- ¿Cómo explica la Junta que haya diferencias entre provincias de la comunidad que llegan a superar incluso los 2 puntos porcentuales de aprobados en* las pruebas de la PAU?**

En relación con los puntos 2 y 3 señalar, con independencia de la valoración detallada que pueda realizarse en la reunión de la Comisión Organizadora del mes de septiembre, aun cuando las pruebas son las mismas y los criterios de corrección son comunes no es extraño encontrar fluctuaciones en las notas en virtud del distrito universitario. Algunas de las razones que pueden explicar esta circunstancia es que la prueba ha adquirido un carácter más competencial que memorístico y, además, se ha eliminado la optatividad de ediciones anteriores que permitía a los alumnos elegir aquellas preguntas para las que estaban más preparados lo que incorpora necesariamente una mayor variabilidad en la aplicación de los criterios de corrección comunes.

4.- ¿Considera la Junta que el sistema de corrección en las pruebas de la PAU está siendo más estricto en provincias como León respecto a otras como Valladolid

CVE: BOCCL-12-001160

o Burgos, dadas las importantes diferencias entre ellas tanto en nota media como en aprobados?

En ningún modo consideramos que el sistema de corrección sea más estricto en unas provincias que en otras, puesto que los criterios de corrección son los mismos para todo el territorio de la comunidad, y el procedimiento de revisión de notas es absolutamente garantista.

5.- ¿Va a revisar la Junta los criterios de corrección aplicados en las diferentes provincias de la comunidad y, en caso de observarse diferencias, aplicar medidas correctoras para garantizar la igualdad de condiciones tanto entre provincias como entre distritos universitarios?

La Junta no va a revisar los criterios de corrección que son los mismos para todos los distritos universitarios de la Comunidad, y que se comparten la mayoría de las Comunidades Autónomas.

6. ¿Es consciente la Junta de que un sistema de corrección más estricto en unas provincias respecto a otras puede derivar en un perjuicio a los estudiantes de algunas provincias, al haber un distrito único universitario, de cara a poder acceder a una carrera, hecho que frecuentemente se resuelve por unas décimas de la calificación de la PAU?

No hay un sistema de corrección más estricto en unos distritos universitarios respecto a otros pues se reitera que es el mismo.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000282-02. Pág. 3194

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000282-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué medidas específicas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar la movilidad de los habitantes de la comarca de Las Arribes; cuál ha sido la inversión ejecutada en la provincia de Salamanca para la instalación y mantenimiento de las marquesinas y paradas inteligentes de BUSCYL; qué municipios salmantinos han quedado excluidos de la instalación de marquesinas y paradas inteligentes y por qué motivos; qué criterios ha utilizado la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para determinar la ubicación de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca; y si puede garantizar la Junta de Castilla y León que las inversiones destinadas a digitalización del transporte no se están realizando en detrimento de mejoras en frecuencias, rutas o servicios de transportes en el medio rural salmantino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 282 formulada por Dña. Noelia Merino Hernández y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas específicas para mejorar la movilidad de los habitantes de la Comarca de Las Arribes.

En contestación a la pregunta escrita número 282, cuyo tenor literal dice:

"1º.- ¿Qué medidas específicas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar la movilidad de los habitantes de la comarca de Las Arribes, una de las zonas más afectadas por el envejecimiento y la dispersión poblacional?

CVE: BOCCL-12-001161

2º.- ¿Cuál ha sido la inversión ejecutada en la provincia de Salamanca para la instalación y mantenimiento de las marquesinas y paradas inteligentes de BUSCyL?

3º.- ¿Qué municipios salmantinos han quedado excluidos de la instalación de marquesinas y paradas inteligentes y por qué motivos?

4º.- ¿Qué criterios ha utilizado la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para determinar la ubicación de las marquesinas inteligentes en la provincia de Salamanca?

5º.- ¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que las inversiones destinadas a digitalización del transporte no se están realizando en detrimento de mejoras en frecuencias, rutas o servicios en el medio rural salmantino?"

Procede manifestar lo siguiente:

1º. La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia artificial favorece la movilidad en la zona de Las Arribes mediante el transporte en autobús 100 % gratuito con el sistema Buscyl, y con la cobertura a núcleos rurales a través del servicio de Transporte a la Demanda, avanzando en paralelo con la digitalización de flotas.

2º.- La inversión en Castilla y León para las 377 paradas ITS instaladas es de 5.183.196,93 € + IVA, y para las 144 marquesinas es de 4.171.369,92 € +IVA, de las cuales se han instalado 53 paradas ITS y 25 marquesinas en la provincia de Salamanca.

3º.- La instalación de marquesinas y paradas inteligentes se ha realizado de acuerdo con los criterios indicados en la contestación a la pregunta siguiente, sin que se haya excluido ningún municipio de forma discrecional. En aquellos en los que no se ha instalado el equipamiento la razón responde a dichos criterios y a los límites del suministro disponible.

4º.- Los criterios utilizados por la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial para determinar la ubicación de las marquesinas inteligentes son los siguientes:

En los municipios incluidos en el Transporte metropolitano de Salamanca:

• Marquesinas inteligentes: 1 por municipio de +500 habitantes (si hay varias localidades se coloca en la de mayor población).

• Paradas inteligentes:

- 1 parada para municipios < 500 habitantes.
- 1 parada para las localidades + 500 habitantes (excepto donde ya haya marquesina).
- 2 paradas para municipios de +2.000 habitantes.
- 3 paradas para municipios de +5.000 habitantes.

Y en los municipios no incluidos en el Transporte metropolitano de Salamanca:

• Paradas inteligentes:

- 1 parada para municipios de +1.000 habitantes.
- 3 paradas para municipios de +5.000 habitantes.

CVE: BOCCL-12-001161

5º.- Los fondos dedicados a la digitalización provienen de partidas específicas de modernización, por lo que su ejecución es totalmente independiente, y nunca se realiza a costa de la financiación destinada a la prestación del servicio ordinario. Estas mejoras tecnológicas no van a suponer ningún recorte en las rutas, los horarios ni las frecuencias actuales del transporte rural de Salamanca, que se mantienen totalmente garantizados.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes